

JOSE E. SUAY

7ª AVENIDA SUR, N° 41

GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

Dirección Cablegráfica: SUAY

Claves en uso: A. B. C. 5ª Ed. y Lieber.

TELEFONO N° 525.

12 AÑOS DE LABOR
EN EL RAMO DE
HACIENDA Y DE CRÉDITO PÚBLICO
EN LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,
ABRIL 1909 — MARZO 1921

POR

JOSÉ E. SUAY

Ex-Tesorero General de la República.
Ex-Miembro de la Junta de Vigilancia de los Bancos.
Miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Filadelfia.
Fundador y Ex-Director de la Cooperativa de los Empleados de Hacienda.
Fundador de la Cámara de Comercio de El Salvador.
Ex-Presidente del Tribunal Superior de Cuentas de la República.
Delegado a las Conferencias Financieras Panamericanas de Washington
1915 y 1920.
Ex-Presidente de la Alta Comisión Permanente Financiera Panamericana
(Sección Salvadoreña.)
Ex-Ministro de Hacienda y Crédito Público.

JULIO DE 1921

GUATEMALA, C. A.

TIPOGRAFIA SANCHEZ & DE GUISE

8ª Avenida Sur, N° 24.

TÍTULO I.

PRELIMINARES

CAPÍTULO 1º— Propósitos y fines.

CAPÍTULO 2º— Declaraciones.

CAPITULO I

PROPÓSITOS Y FINES.

Voy a escribir en circunstancias bien tristes para mí, escribo no para contestar a tanta infamia, a tanta calumnia y a tanta mentira que se ha escrito y que se ha dicho contra mí, ni para desvirtuar tanta falsa afirmación gratuita que se ha hecho hasta sobre actos imaginarios, pues todo eso no merece más que desprecio; pero escribo para que la gente sensata y especialmente, para que el pueblo Salvadoreño, el pueblo engañado, conozcan la verdad exacta de mi actuación, sepan el porqué de muchas cosas, y aprecien la razón fundamental y racional de muchas leyes iniciadas por mí y de muchos proyectos míos, en el ramo de Hacienda y de Crédito Público, al cual dediqué 12 años de mi vida, los mejores.

Diré solo verdades; solo afirmaré cuando esté absolutamente seguro y cuando los hechos no den lugar a dudas; los documentos que publico, son todos auténticos; las cifras que reproduzco, son oficiales; y los datos que se refieren a actos oficiales, pueden comprobarse en los archivos de las oficinas públicas.

No haré uso de datos, ni haré público ningún hecho, que pudiera de alguna manera interpretarse como una falta al sigilo profesional, o violación de un secreto de Estado. Sin embargo soy de los que creen que ante el interés público, no hay ni debe haber secreto de Estado; exceptuando únicamente lo que se refiere a las relaciones internacionales del país.

Voy, no a hacer afirmaciones aisladas, ni a publicar piezas separadas que constituyan simplemente un argumento de defensa, más o menos probatorio, no; lo que voy a escribir, es la historia verídica de 12 años de paciencia sistemática, llenos de la buena fe y de la buena voluntad de un hombre que aprendió a trabajar desde edad muy temprana, al lado de su padre, quien le legó el ejemplo de una vida sin mácula.

Lo que voy a escribir, forma un todo homogéneo, es el desarrollo de una serie de ideas, que tienden todas a la mejor organización de la Hacienda Pública y de la Economía Nacional de mi patria, la República de El Salvador.

CAPITULO II

DECLARACIONES.

Declaro que en todos mis actos oficiales, he sido el defensor incondicional y convencido, de los intereses del pueblo, inspirado en las ideas democráticas de que está poseído mi espíritu, y que en todos los asuntos que he tenido que resolver, siempre he llevado en mira salvaguardar los intereses generales de la colectividad, y que jamás he sacrificado estos, a los intereses personales de nadie, ni aun de las personas que por su posición oficial o social, podían haber influido en mi ánimo.

Declaro que en el ejercicio de mis funciones, nunca me dejé guiar por intereses partidaristas, y que administré justicia en el ramo de Hacienda, sin distinción de colores políticos.

Se me ha atacado de todas maneras; se ha criticado algunas veces hasta la parte gramatical de mis escritos, censurándoseme el empleo de términos, talvez desconocidos entre los profanos, pero que son de uso mundial entre los especialistas y los dedicados al estudio de las finanzas públicas; en una ocasión se afirmó que yo había claudicado, porque consulté con la opinión pública, así como en otras, se ha calificado como una pretensión, precisamente lo contrario, no haber consultado con ella.

Con franqueza tengo que confesar, que hasta ahora no he visto bajo la autorizada pluma de un Belarmino Suárez, de un Calixto Velado, de un Víctor Jerez, de un Manuel Castro Ramírez, de un Abraham Rivera, o de cualquiera otra de las reputadas personalidades nacionales, en materia de Hacienda y de Economía Política, una crítica razonada de alguna de las leyes votadas por mi iniciativa, de la cual hubiera podido sacar enseñanzas, para rectificar errores.

Preciso es decirlo para que quede constancia: no he visto más que insultos, falsas afirmaciones, críticas inconsultas, desahogos de pasiones, y opiniones externadas por personas desconocidas en estas materias, sin razonamiento alguno y sin más fundamento que el prurite del yo digo, yo afirmo, yo pienso.

Hago constar, que salvo el empleo que me dió el General Figueroa, a mi regreso al país, el cual fué solicitado por mí como compensación de los daños que me había ocasionado la falta de pago de mi sueldo de un año, como cónsul en Liverpool; jamás solicité ninguno de los puestos que desempeñé en mi país, y apelo al testimonio de los Presidentes, ex-Presidentes, Ministros y ex-Ministros, para testificar la veracidad de mi afirmación; con lo cual deseo dejar constancia, que si se juzgara que carecí de ejecutorias para el desempeño de los altos puestos a que fuí llamado en cinco diferentes administraciones, equivocación mía no hubiera sido.

Quiero dejar también constancia de que, como el sueldo era muy exiguo, el General Figueroa espontaneamente, me pagaba un sobre sueldo; trabajando yo en compensación horas suplementarias para poner al día la contabilidad de la Tesorería General, que tomé con 6 meses de rezago como hacen fe dichos libros.

Necesariamente este trabajo tiene que adolecer del defecto de que en él me ocupo constantemente de hechos y de circunstancias que se refieren a mi persona, lo cual en su mayor parte, talvez no sea de interés para la mayoría del público que me lee, pero como mi objetivo principal es defender mi actuación pública, la cual no se ha atacado en su esencia ni en su fondo, sino más bien en mi persona; esto me ha impuesto la obligación de producir antecedentes y referencias, para que el público sano y desapasionado, juzgue imparcialmente.

Partidario entusiasta de la libertad de emisión del pensamiento; cuando he encontrado críticas justas, las he aprovechado; cuando he creído que de buena fé, aunque injustamente se me atacaba, he rectificado los errores ajenos; cuando se me ha insultado y calumniado, he despreciado o he compadecido.

Declaro que nunca invertí un centavo de los fondos públicos, ni torcí el fallo de lo justo en favor de nadie, para hacerme de prestigios (bombo,) y si alguna vez, alguien ha publicado algo en mi favor, jamás ha sido solicitado ni pagado por mí.—Este es un antecedente que invoco en mi favor, porque habiendo manejado, casi por 10 años, los haberes de la nación, hubiera podido hacer verter torrentes de literatura en mi favor, o en favor de mis proyectos.

¿Hice bien?—Los políticos dirán que no, talvez tengan razón; muchos de mis conciudadanos, dirán que fuí un sencillo:—hablando con criterio egoísta puede que también ellos tengan razón.

Antes de entrar en materia, quiero empeñar mi palabra de honor, de que no tengo odio ni rencor contra nadie, que no me guía ninguna ambición, y que por consiguiente, mis escritos están revestidos del sello de la sinceridad e inspirados en el bien público, y exentos de pasión.



TÍTULO II.

NOTAS PERSONALES

CAPÍTULO 3º— Antecedentes.

CAPÍTULO 4º— Mi carrera en el Ramo de Hacienda.

CAPITULO III

ANTECEDENTES.

Hice mis estudios de Ciencias y Letras, en colegios y en el Instituto de Oriente, de San Miguel, mi ciudad natal, y obtuve el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Nacional de San Salvador, a la edad de 17 años.

Desde mi infancia, practiqué el comercio en casa de mis padres, y Teneduría de Libros en mi adolescencia; a la muerte de mi padre en 1893, para ponerme al frente de los negocios de nuestra casa, se me habilitó de edad; en los primeros años de mi juventud, estudié derecho y economía política en París, y por inclinación natural, siempre di preferencia al estudio de los asuntos relacionados con las finanzas públicas, observando muy de cerca, las prácticas y métodos establecidos en Inglaterra y principalmente en Francia. La vida pública de aquellas dos grandes naciones, cautivaba mi espíritu, y seguía muy de cerca, todos los movimientos políticos y económicos de ambos países, prototipos del sistema de Gobierno parlamentario.

Ya hombre, durante el tiempo posterior a mi vida de estudiante, después de una permanencia de 3 años, ejerciendo el comercio en San Miguel; regresé a Europa en donde me dediqué primeramente también al comercio, después fui empleado en fábricas y en casas de comercio, ya como Cajero, como Tenedor de Libros o como jefe de Almacenes.

Nadie ignora lo mucho que se puede aprender en la vida cotidiana, con el trato y frecuentación de los pueblos cultos y refinados de la vieja Europa, con la lectura de los grandes órganos de la prensa diaria, la cual constituye verdaderamente el 4.º Poder en el Estado; con la asistencia asidua a las bibliotecas, a los museos y a las exposiciones de arte.

Pero estoy seguro que mi pecado original, en mi vida pública, ha sido el de carecer del título de Doctor, varita mágica, que en nuestros países incipientes, habilita para cualquier puesto, ante los ojos de un público en su mayoría analfabeta.

El 1.º de Abril de 1906, me hice cargo del puesto de Canciller del Consulado General de El Salvador en Francia, con residencia en París, y la mayor parte del tiempo, el consulado estuvo a mi cargo, por ausencia del Señor Cónsul; por manera que desde

esa fecha, es decir, durante cerca de 15 años consecutivos, he servido a mi país, poniendo siempre toda mi alma y mi poco saber, al servicio de sus primordiales intereses.

El 12 de Enero de 1907, fuí nombrado Cónsul de Carrera en Liverpool, habiéndome hecho cargo de ese puesto, el 1.º de Abril de ese mismo año, y desempeñado hasta el 17 de Marzo de 1909, fecha en que me embarqué de regreso para El Salvador.

Mi carrera consular debía ser ocasional.

En Abril de 1909, durante la administración del General don Fernando Figueroa, regresé al país, del cual había estado ausente durante 12 años, viviendo en Europa, dedicado al estudio y al trabajo, lo cual prácticamente significa, adquirir sin mayor esfuerzo, un cúmulo de conocimientos germinadores de ideas, y regresé con el propósito único del trabajo, contento de volver a la patria, grabado el pensamiento de visiones del viejo mundo, lleno el espíritu y el cerebro de imperecederas enseñanzas, entre las cuales culminan los sentimientos de patriotismo y de abnegación, sustentáculos del verdadero ciudadano.

NOTA N.º 1.—De los intereses que había dejado en liquidación de nuestra casa de San Miguel, representados en mercaderías, acciones, bonos y documentos—a—cobrar; a mi regreso de Europa, aún quedaban pendientes por valor de muchos miles de pesos, de los cuales hice efectivos algunos miles, como hace fe una carta del señor don B. Moisés Saravia (Anexo N.º 41). Si hago referencia de asunto tan privado, es para demostrar que en 1909, antes de ocupar ningún puesto público, yo era dueño de un capital. También incluyo copia del testamento de mi madre (Anexo N.º 40) el cual hace fe de que recibí una herencia de varios miles de pesos en 1912.

CAPITULO IV

MI CARRERA EN EL RAMO DE HACIENDA.

Tenedor de Libros de la Tesorería.—Pocos días después de mi regreso a El Salvador, el Sr. Presidente de la República me dió el empleo de Tenedor de los Libros Principales de la Tesorería General de la República.—En ese puesto comencé a observar las deficiencias de la organización, no solo de la misma oficina, sino que también de toda la administración pública; de observación en observación, de estudio en estudio, comenzaron a revivir en mi cerebro las ideas cuyos gérmenes traía de Europa.—Los archivos de la Tesorería no tuvieron para mí secretos; la lectura de los reglamentos, de las leyes, contratas, memorias de Hacienda y presupuestos, me interesaron durante meses enteros; y los dos años que permanecí como Tenedor de Libros de la Tesorería, los empleé, fuera de las obligaciones de mi cargo, en estudiar nuestro sistema administrativo, económico, político y hacendario.—En 1911, al inaugurarse la administración del Doctor don Manuel Enrique Araujo, escribí una serie de artículos en la prensa diaria y en folletos, indicando algunos de los errores y prácticas viciadas de nuestra organización fiscal; con ese motivo fuí llamado por el Dr. Araujo, con quien discutí varios puntos de mis observaciones, en varias entrevistas.

Tesorero General.—En mayo de ese mismo año fuí nombrado Tesorero General de la República, en cuyo puesto me empeñé en reformar la organización interior de aquella oficina estableciendo el orden e implantando ciertas prácticas hasta entonces desconocidas entre nosotros.—Mi tarea me fué facilitada enormemente, por el incondicional apoyo que me dió el Señor Presidente Araujo; de esta manera pude:

Reformar el régimen interno de la Tesorería en muchos puntos, especialmente el que se refiere a separar totalmente las secciones recaudadora y pagadora de la Caja, delimitando las facultades de cada una de ellas, las que se encontraban hasta entonces en una confusión muy grande, lo cual se podía prestar a irregularidades perjudiciales para el debido control que el Tribunal Superior de Cuentas debe ejercer sobre las operaciones de ingresos y de egresos de los fondos nacionales.

Reglamentar los pagos, haciendo así desaparecer totalmente la vergonzosa explotación de que antes eran víctimas los empleados públicos, los cuales se veían obligados a vender sus recibos, por la

sistemática desorganización que existía en las fechas y en la manera de verificar los pagos.

Depurar la deuda interna, haciendo liquidación y arreglos ventajosos para el fisco, escalonando los pagos conforme las posibilidades del erario, y suprimiendo las vergonzosas intervenciones de los acreedores en el cobro de las rentas públicas, otorgando la firma del Estado como única garantía.

Fijar el tipo oficial de cambio para el cobro de las rentas establecidas en oro, porque las fluctuaciones constantes, se prestaban a especulaciones perjudiciales al fisco.

Cobrar parte de las rentas en oro, de manera de que el fisco tuviera siempre valores efectivos en esta clase de moneda, con el fin de cubrir sus obligaciones establecidas en la misma, pues anteriormente para cada pago en oro, había que comprar giros, con pérdida cierta en cada operación.

El régimen de orden en las finanzas públicas y el estado bonancible de las rentas en los años de 1911, 1912 y 1913, facilitó mucho mi tarea, y allí me encontraba: feliz, ignorado, sin ser odiado, y sin intervención alguna en la política del país; cuando en Marzo de 1914, el Señor Ministro de Hacienda de entonces, Doctor don Ramón García González, tuvo la desgraciada idea (para mí) de llamarme a la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Subsecretario de Hacienda.—Mucho vacilé en aceptar este delicado cargo, porque bien sabía yo que desde ese momento la envidia y los odios principiarían a hacer su obra y mi carácter es un todo opuesto a las intrigas y a las luchas políticas; pero por otro lado vi en esta oferta, una ocasión de poder llevar a la práctica algunos de mis proyectos de reformas, en lo que se refería a la administración pública y a las viciadas prácticas establecidas, en materia de presupuestos y de nuestro anticuado sistema tributario.

Iluso que fuí! he de confesar, que después de siete años de batallar, me temo que el poco progreso que se logró en algunos puntos, se haya convertido en retroceso en otros; porque la rutina, los intereses creados y las prácticas viciadas, no se estirpan, ni se vencen, solo con la buena fe y la obstinada voluntad de un hombre; tanto más, que era yo el menos apto para llevar a la práctica reformas de tal trascendencia, porque carecía de la flexibilidad de carácter y de la diplomacia necesarias para triunfar; si no contaba con el apoyo inteligente y convencido, de jefes decididos para hacerlas triunfar.

Por otro lado, bien conocido es nuestro carácter inconstante y voluble, porque pretendemos que una ley produzca resultados inmediatos, sorprendentes, instantáneos, que haga milagros, sin preocuparnos si las condiciones del medio ambiente son propicias para su viabilidad, sin ver si el personal encargado de aplicarlas, es idóneo y apto.—Además, no nos fijamos en que muchas veces los funcionarios y los legisladores, se han visto obligados por la opinión pública a adoptar una reforma o una nueva ley, con la cual en el fondo ellos no están de acuerdo, ya sea por sus propios intereses, ya por temor a la oposición que le hacen personas de poderosa influencia.

¿Cómo podrá prosperar el sistema monetario establecido por las leyes de 1919, si los encargados de su prosperidad y de su implantamiento definitivo, son las instituciones bancarias, las que durante 30 años han obtenido sus mejores dividendos, de la especulación con las fluctuaciones del valor de nuestra moneda? Pues con una ley bancaria adecuada, que dé al estado el control absoluto y la preponderancia, sobre todo lo que se relaciona con la moneda y su circulación. Mientras esa ley bancaria no exista, no es lógico esperar que el talón de oro funcione normalmente y dé sus ópimos frutos.

¿Cómo puede prosperar y producir sus plenos frutos el impuesto sobre la renta, si los encargados de darle su apoyo y de complementarla para hacerla más justa y más equitativa, le niegan su auxilio y obstaculizan su desenvolvimiento normal, por todos los medios a su alcance, por la razón de que cada uno de ellos, tiene individualmente que pagar al Estado algunos cientos de colones al año?

¡Pedir a leyes incompletas y a reformas inacabadas, resultados satisfactorios y definitivos, es sencillamente insensato!

En los capítulos 10.º, 11.º, 12.º, 15.º y 16.º, trataré separadamente de cada una de las principales reformas proyectadas: unas se han llevado a cabo parcialmente, pero intrigas y los intereses contrarios, están desvirtuándolas, de manera que no sería extraño que en un porvenir no muy lejano, fueran derogadas; otras han quedado solamente planteadas.

Frente al Ministerio de Hacienda, no hay un hombre que comprenda el alcance de tan trascendentales reformas, para hacer que su vida no sea tan precaria. La buena voluntad del Señor Presidente de la República, solicitada por intereses particulares en pugna, no podrá orientar las finanzas de El Salvador hacia un

derrotero verdaderamente nacional, obra que solo podría intentar un hombre dotado de las capacidades, del carácter y del patriotismo necesario; pero con la condición esencial de ser apoyado incondicionalmente por el Presidente de la República, único jefe supremo del Gobierno en todos los ramos, sin intervención de ninguna personalidad o agrupación política, que no deben ejercer influencia ni autoridad, en la dirección de los asuntos públicos, con perjuicio de la unidad de dirección y de mando, que requieren los asuntos de importancia en la vida de una nación.

En el capítulo 6.º, diré como entiendo que debe ejercerse la influencia política en la cosa pública, de los jefes de partido, para que ésta sea provechosa y no nociva a los intereses nacionales.

Por más de dos años, con varias alternativas, desempeñé la subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, ya en carácter de tal, siendo Ministros los señores: Doctor don Ramón García González, don Samuel Luna y Doctor don Tomás García Palomo, ya como Encargado de la Cartera, y sin pérdida de tiempo comencé a poner en práctica algunas de mis teorías:

En Abril de 1914, di el Acuerdo instituyendo el escalafón de los empleados de Hacienda, disposición que fué el punto de partida de la vida regularizada de la carrera de Hacienda, y que garantiza hasta donde esto es posible, los derechos de los empleados del ramo.

En Febrero de 1915, para completar la anterior disposición, expedí el Acuerdo, clasificando las 14 administraciones de rentas en 3 clases, para los fines de los ascensos.

En Mayo de 1915, en unión del Doctor Don Alfonso Quiñóniz Molina, llevé la representación de nuestro país a la primera conferencia financiera panamericana de Washington.

En Julio de 1915, fuí nombrado miembro de la Academia Americana de Ciencias Políticas y Sociales de Filadelfia.

En Octubre de 1915, establecí por Decreto, la Caja de Ahorros de los Empleados de Hacienda, instituyendo el ahorro obligatorio de todos los empleados. Esta Institución, a la cual se le agregó en Enero de 1917 el carácter de cooperativa, está en plena prosperidad, contando actualmente con un capital totalmente pagado de 78,000 colones, de los cuales tiene colocados con primera hipoteca y garantías de las acciones sociales, más de 63,000 colones.

En Enero de 1916, fundé la Cámara de Comercio de El Salvador, la cual ha prestado y sigue prestando al país, señalados servicios.

todos los órganos de la administración pública, desde el más alto, hasta el último, se hace al Tribunal, cuando intenta penetrar en las interioridades de las oficinas de los otros ramos; porque se pretende que la ley y su espíritu, no le dan más facultades, que la de glosar las cuentas de dinero, que rinden los funcionarios encargados de llevarlas.

Como ejemplo sólo citaré el caso de un funcionario del ramo de Agricultura a quien el Ministro del ramo autorizó para manejar cuantiosas sumas en efectivo, para pedir maíz al exterior y para su manipuleo y expendio en el interior. Después de mucho tiempo, cuando el señor Ministro quiso ver claro en aquella confusión, exigió que el funcionario en cuestión rindiera sus cuentas ante el Tribunal; dicho caballero envió varios costales de papeles sin valor alguno legal, como facturas, documentos de embarque, cuentas parciales de agencias que habían funcionado para la venta del grano en los Departamentos, notas de envío, recibos parciales de personas desconocidas y sin carácter oficial y algunos recibos de dinero de la Tesorería General. Se pretendía que con esa cantidad de papeles sin cuenta alguna formulada, el Tribunal emitiera su opinión. Cuando alguien enviado por el interesado y después de reiterados apremios del Tribunal, formuló una cuenta, ésta carecía de sentido común y de carácter legal, y por más que el Tribunal pidió antecedentes y comprobación legal, fué imposible obtenerla.

Este ejemplo es para llevar al espíritu de los altos funcionarios del Estado, que es el Tribunal de Cuentas el llamado a ejercer fiscalización y vigilancia en el manejo de los fondos públicos; pero para que ese control se ejerza eficazmente, se le debe dar la intervención absoluta en tiempo oportuno, sentando como precedente para ello, que nadie debe ser facultado para manejar fondos públicos, sin haber *previamente* rendido la fianza de ley, ante el Tribunal de Cuentas.

Así mismo se ha negado al Tribunal la intervención en la parte económica de los contratos hechos por las oficinas de Fomento (naturalmente no me refiero a la parte técnica); la Secretaría de Guerra se opuso a que el Tribunal exigiera fianza a los pagadores militares.

Hay una anticuada disposición de nuestras leyes de Hacienda, disposición que se cita en los Presupuestos de cada año, esa

disposición ordena que las partidas de eventuales no serán de legítimo abono, si no llevan el revisado del Tribunal de Cuentas. Eso era suficiente en aquellos tiempos en que los presupuestos no contenían más partida global, es decir, partidas sin detallar, que las partidas de eventuales de cada cartera; pero desde hace algunos años, hay en los presupuestos de todos los ramos, con excepción del de Hacienda, una multitud de partidas globales; especialmente en los ramos de Fomento, Relaciones y Guerra. Pretender que esas partidas globales puedan gastarse sin el control del Tribunal, es un contrasentido, puesto que sí se exige su intervención para sumas de menor cuantía, cuando se trata de la partida llamada de eventuales. Lógico es, que para aquellas partidas cuyo detalle aparece en el presupuesto no se exija el "Revisado" del Tribunal, puesto que ya esa ley fija el monto de lo que se debe invertir en tal o cual servicio, en tal o cual obra; o el valor de los sueldos de tal o cual oficina.

Careciendo del requisito del control del Tribunal para las partidas globales que son eventuales, resulta que gran número de aquellas se gastan en pocos meses a pesar de que la partida prevee el gasto para los doce meses del ejercicio; la consecuencia de esa práctica, es el desequilibrio permanente de los presupuestos, y como corolario de los déficits crónicos, el desbarajuste de las finanzas del Estado.

Subsecretario de Hacienda por 2.^a vez.—El 18 de diciembre de 1918, fuí llamado por el señor Presidente de la República, para encomendarme las carteras de Hacienda y Crédito Público, en circunstancias difíciles, y en una situación política casi trágica en la que se encontraba el país, como consecuencia de la campaña electoral que estaba entonces en su período álgido, situación agravada por el precario estado de salud del señor Presidente.

Los dos meses que de nuevo tuve a mi cargo el Ministerio de Hacienda, fué un corto período de reorganización, pues todo el año de 1918, había sido un año en que todo el mundo se había dedicado a la política activa y nadie a la administración; como consecuencia las rentas habían mermado de una manera considerable, y los sueldos y los gastos de la administración pública te-

nían un rezago de más o menos cinco meses, por lo general, pero muchos empleados y algunos servicios estaban pagados al día, y algunos también, hasta tenían anticipos sobre sus sueldos. Estas no son simples afirmaciones, los libros de las oficinas fiscales y principalmente la Tesorería y Contaduría, pueden hacer fé. Para cortar por lo sano, dispuse, pocos días después de haberme hecho cargo del Ministerio, que se comenzara a pagar en toda la República, a los empleados de todos los ramos, sin excepción alguna, y sin distinción de partidos políticos, los sueldos y los gastos correspondientes al mes de noviembre de dicho año, dejando los que estaban pendientes de meses anteriores, para irlos pagando posteriormente, a medida que las circunstancias del erario público lo permitiera.

Esta disposición, tuvo por resultado inmediato, nivelar el presupuesto de todos los pobres empleados, y dejar esperando a los agiotistas, en cuyo poder estaban la mayor parte de los recibos pendientes de pago. Véase el diario "*La Prensa*" del sábado 21 de diciembre de 1918.

Séame permitido recordar aquí, que el presupuesto del año económico 1918-1919, época de la cual vengo ocupándome, tenía un déficit de \$ 3.931,488.16, a pesar de que hacía ya más de tres años, que estaba en suspenso el pago de los cupones del servicio del Empréstito Inglés, y el pago de la subvención a la compañía Salvador Railway, es decir que se había venido disponiendo para otros servicios, de las rentas creadas y afectadas para aquellos servicios.

Ministro de Hacienda.—En capítulos separados trataré de mi participación en la campaña electoral de 1918-1919 y de mi actuación como Secretario de Hacienda y de Crédito Público, tanto en cada uno de los graves problemas que antes y durante la crisis económica se han presentado y a los cuales hice frente de la mejor manera posible; como en aquellos que espontáneamente yo quise solucionar, aprovechando mi presencia como jefe de las Finanzas Salvadoreñas, puesto al cual fui llamado por el nuevo Presidente de la República, al organizar su Gabinete de Estado el 4 de marzo de 1919.

NOTA N.º 2.—Bajo el N.º 42 de los Documentos anexos, el público podrá tomar nota de una certificación que me ha extendido la National Paper & Type C.º de New York, poderosa y respetable casa comercial, de quien tuve durante 4 años, la representación exclusiva para toda la República. Tiene dicha firma numerosa clientela en todo el territorio de la República, haciendo un total de negocios por valor de muchos miles de dólares. Trabajando siempre hasta el límite de sus fuerzas y de sus facultades, un hombre puede honradamente ganar dinero. ¿O será necesario ser indigente para ser honrado?



TÍTULO III.

POLÍTICA INTERNA

CAPÍTULO 5º— Campaña política de 1917-1919.

CAPÍTULO 6º— Partidos políticos.

CAPÍTULO 7º— Sistema político.

CAPÍTULO 8º— Sistema electoral.

CAPÍTULO 9º— Libertad de imprenta.

CAPITULO V

CAMPAÑA ELECTORAL DE 1917 A 1919.

Desde en el mes de octubre de 1917, comenzaron a agitarse los ánimos en la Capital de la República, con el fin de prepararse para la elección de autoridades supremas para el período de 1919 a 1923, sin embargo de que las elecciones tendrían lugar hasta el 2.º domingo de enero de 1919. Como siempre sucede entre nosotros, los trabajos dieron principio al rededor del Presidente de la República, trabajo de sondeo, de exploración, primero, inquiriendo los deseos y simpatías del gobernante. Don Carlos con la peculiaridad de su carácter, comenzó por tomar las cosas en broma, y a su vez principió a sondear. Desgraciadamente el sondeo que puede hacer un gobernante entre nosotros, se limita a un círculo muy limitado que los rodea, ese círculo está compuesto de aduladores y de cortesanos que no tienen más deseos que agradar al mandatario, y de empleados que no tienen más opinión, que aquella que ellos creen, ser la que más probabilidades les dá de conservar su empleo.

Así fueron pasando los meses, en manifestaciones tímidas al principio, a favor de las personas que los allegados creían que tendrían el mayor número de probabilidades.

Poco a poco se fueron formando dos corrientes: una por el Doctor Alfonso Quiñónez Molina; cuñado del Presidente, consejero de don Carlos durante los primeros meses de su Presidencia Provisoria, Presidente él mismo en su calidad de primer designado durante los seis meses de la preparación de la candidatura de don Carlos para el período constitucional. Como se ve, las raíces eran profundas, por los nexos familiares, políticos y de compañerismo; para muchos no cabía la menor duda, Quiñónez era el favorito; otra por el Dr. Tomás G. Palomo, Ministro de Hacienda, con quien se decía que don Carlos tenía serios compromisos políticos. En esos momentos graves para el porvenir del país, desgraciadamente, todo el mundo ponía sus esperanzas para el triunfo de su candidato, en el Presidente; dándole así una omnipotencia por encima de la ley. ¡Profundo error! ¡Carencia absoluta de civismo! Ejemplo desconsolador de desmoralización!

Aquel hombre que en 1913 era sencillo y modesto en su vida privada, bueno por temperamento y por costumbre, en 1918, era dueño y señor de los destinos del pueblo salvadoreño.

Aquella alma que no estaba templada para las grandes luchas, y aquel cerebro que no tenía la potencialidad suficiente para encauzar la opinión pública por el sendero que conduce a la cima de los intereses sagrados de la patria, por encima de los intereses particulares y de nefastas influencias de las camarillas de cortesanos; comenzó a vacilar, comenzó a dudar; vislumbró rayos de gloria, en donde no había más que golpes de incensario; perdió la serenidad, y de caída en caída, de error en error; separó, dividió, fraccionó el país en dos grupos, ambos más o menos de la misma fuerza. Pero el error más funesto, el pasó más impolítico, fué el de permitir que los Comandantes Departamentales y los Jefes militares tomaran parte en la contienda, y no sólo lo permitió: en algunos casos lo insinuó él mismo, en otros lo ordenó, y cuando se dió cuenta de que ya había perdido el prestigio del elevado cargo que constitucionalmente lo colocaba sobre todos los partidos, se dió cuenta a la vez de que los dos partidos, en realidad ya no lo tomaban en cuenta, más que por el puro temor de que sumara elementos al otro, pero que ya nadie le obedecía, ni le respetaba.

No me cabe la menor duda, desde principios de la campaña y hasta el mes de octubre de 1918, don Carlos deseaba que el Dr. Palomo fuera su sucesor, y es por eso que le formó, puede decirse literalmente, el primer núcleo de su partido, además de que los elementos más valiosos del país, y aún de sus amigos y familiares militaban en las filas del partido Palomista; temiendo por otra parte, que sus nexos de familia con el Doctor Quiñónez, pudiera hacer creer al público, que si se inclinaba a favor de éste, fuera por conveniencia propia.

Mas, cuando el partido Palomista, envalentonado por el prestigio oficial de su candidatura, y por el prestigio del Ministerio que ocupaba su candidato, apoyado por 13 Comandantes Departamentales, los cuales no sólo militaban a la sazón en este partido por obediencia a las órdenes del Presidente, sino ya también por intereses propios que estaban en juego; digo, cuando el partido Palomista creyó que era dueño de la situación, comenzó a dar muestras de independencia hacia su protector. Los incidentes ocu-

rridos con el Comandante Departamental de Cuscatlán, y el plebiscito a cabildo abierto en favor de la reelección, fueron los síntomas más característicos.

Entonces comenzaron a nacer en don Carlos, las sospechas, su carácter susceptible se sintió lastimado, y tal vez en su mente de mandatario omnipotente que todos habían contribuido a hacerle creer, tuvo la visión de un Presidente que se diría electo no por voluntad y gracia suya, y que no le acordaría los honores y consideraciones debidos a un protector.

Mientras tanto el Doctor Quiñónez,—el hombre hormiga,—organizaba su partido, el cual indiscutiblemente era mucho más numeroso; formaba sus comités hasta en el caserío más apartado del territorio de la República, y ante don Carlos adoptaba una política aparentemente pasiva y de sumisión.

Don Carlos había repetido hasta la saciedad, en lo privado como en documentos oficiales, que su anhelo era de que las elecciones fueran completamente libres, y que su sucesor sería el que los pueblos eligieran. Esta promesa cumplida era para el partido Quiñonista la victoria segura, porque siendo el más numeroso y activo, no podía ser de otra manera, siendo que entre nosotros las personas que se consideran distinguidas y de posición social, generalmente no intervienen de una manera activa en la votación.

Es del caso recordar, que en esos tiempos se libraban en Europa grandes batallas, en las cuales estaban en juego: de un lado el militarismo, que defendía las ideas monárquicas y autocráticas; del otro todos los países más avanzados en ideas democráticas, que luchaban—por las doctrinas, conforme las cuales los pueblos son los dueños de los destinos de las naciones.—En Noviembre de 1918 se firmó el armisticio que fué el triunfo más completo de la Democracia. Flotaban pues, en la atmósfera de nuestro país, ideas democráticas, que en aquellos momentos históricos estaban representadas en El Salvador, por el partido nacional democrático, que postulaba al Doctor Quiñónez para la Presidencia de la República.

El 8 de diciembre de 1918, el horizonte político amaneció oscuro, las noticias más contradictorias circulaban en toda la República; se afirmaba que el ejército la policía y la guardia, habían recibido órdenes de la Presidencia, de sacar triunfante la

candidatura del partido Palomista; que después las órdenes habían sido de dejar las elecciones completamente libres.

A mi modo de ver, si esas órdenes existieron, nadie había hecho caso de ellas; el momento decisivo había llegado, y como cada jefe de cuerpo, cada Comandante, cada jefe de cuartel; tenía ya un interés directo en el triunfo del uno o del otro partido, cada cual obraba según sus simpatías, según sus intereses, o los de su partido. Don Carlos tuvo ese día la primicia de su política de división y de su error grave, de haber dado participación directa y activa en la política al ejército y demás cuerpos armados. Todo el mundo sabe que ese día reinó la anarquía en toda la República, que corrió la sangre, que muchos comandantes hicieron uso de la fuerza armada, ya de una manera brutal, ya ostensiblemente para intimidar a las masas. En la capital los dos bandos estaban frente a frente desde las 7 de la mañana, el partido Nacional Democrático, era muchas veces más numeroso, no cabe la menor duda.

Aquí es de imperioso deber, hacer la crítica de nuestra ley reglamentaria de elecciones. En primer lugar, la calificación de los ciudadanos o electores, es una fenomenal y descarada farsa, a la cual todo el mundo se presta, dado nuestro medio ambiente analfabeta y desmoralizado, y porque no se le da la importancia que este acto preliminar y fundamental tiene.

En segundo lugar, por una costumbre inveterada, que da origen a todas nuestras desgracias en las farsas electorales, está la formación del Directorio, presidida por la Municipalidad, cuyo acto una vez verificado, da por ganada la elección a favor del bando a que pertenecen los miembros de dicho Directorio; lo cual viene a constituir la consagración popular del fraude y de la farsa electoral.

En efecto: en 1917 presencié por vez primera las elecciones para autoridades locales; recuerdo que asistían a la formación del Directorio, el Dr. Palomo y el Dr. Quiñónez. Al Dr. Palomo, no le acompañaba ninguno de sus lugartenientes del Casino, ni ninguno de los miembros del Comité Palomista, no tenía a su lado más que artesanos y pueblo. La Municipalidad era Palomista, el Directorio fué formado con miembros Palomistas y como vulgarmente se dice, a puro ñeque. Como veía a todos mis correligionarios corridos y cabizbajos, les interrogaba yo ¿pero qué

importa el Directorio, si tenemos nosotros la mayoría? vamos a votar, porque en efecto teníamos la gran masa del pueblo; todos se rieron de mi sencillez: la farsa estaba consumada, los del partido contrario no podían votar, era inútil que votaran. Aquella fué una buena lección, y una revelación. De manera me dije, que un alcalde listo o enérgico, o más bien un secretario municipal tinterillezo, es el que decide las elecciones, aún en la Capital de la República.

Como antes decía, el 8 de diciembre de 1918, presencié el mismo espectáculo, los señores municipales de ese año, tuvieron la complacencia, en vista de la enorme masa de nuestros partidarios, de poner más fórmulas corteses, y llamaron 3 personas de cada partido, las que naturalmente votaban cada una por el Directorio de su partido; así sucesivamente fueron llamando hasta nueve de cada partido. A cada votación parcial, los señores municipales, pretendían que nos retiráramos del recinto del cabildo, “para ellos deliberar y resolver;” sinembargo el artículo 14 de dicha ley dice textualmente: “El Directorio se formará con los sufragios de los ciudadanos que estuvieren presentes, no siendo menos de veinte.” No había deliberación legal posible entre los municipales, que no tenían nada que resolver, y que en ese caso no tenían más atribuciones que las que esa mala ley les da. Entre los tres primeros ciudadanos de nuestro partido, fuí designado, en compañía del Doctor Lisandro Cevallos y del Coronel Brenes, por esa circunstancia, es que pude ser testigo ocular de todos esos hechos.

Cuando nuestros correligionarios vieron que después de haber votado 3 ternas de cada partido y que naturalmente el tiempo pasaba y la solución no venía en aquella forma y sospechando que lo que querían los señores municipales era ganar tiempo y sorprender al partido adverso con alguna fórmula preparada de antemano, y lo más probable con elementos que hubiesen penetrado al recinto municipal por los edificios vecinos; entonces fué el desbordamiento del pueblo, que en masa y contenido por nuestros jefes, esperaba que terminara aquel tiempo de expectación. El otro partido que se encontraba también contenido en el otro lado del parque, se arrojó simultáneamente sobre el edificio municipal, entablándose ahí una verdadera batalla a ladrillazos, a pedradas y a garrotazos. Algunas personas posteriormente, han afirmado

que en esos momentos yo hice uso de armas y que ajotaba al pueblo, a la Guardia y a la Policía contra los contrarios. Niego categórica y enérgicamente esa afirmación, y quiero que quede aquí, una vez por todas esclarecido ese hecho: yo afirmo con miles de testigos de ambos bandos en mi apoyo, que en esos momentos y con peligro de mi vida, sin tener en mis manos arma de ninguna clase, me dediqué a calmar los ánimos, a suplicar a los oficiales de la Guardia que estaba apostada en las orillas del parque que tuvieran calma y que impidieran que ninguno de sus subalternos hicieran uso de sus armas. Salvé a varias personas de ser maltratadas y a otras las conduje fuera de peligro; puedo citar como testigos, al Dr. Julio Avila, a quien conduje sostenido porque estaba herido, fuera de la zona peligrosa, y al joven Juan Orozco h., quienes estoy seguro dirán caballerosamente la verdad.

Claro es, que un sistema en el cual 10 pueden ganar por la argucia y la violencia a 1,000; le es también necesaria a una mayoría la violencia, para impedir ser derrotada por una alcaldada de una minoría audaz. Es pues un pésimo sistema, indigno de un pueblo civilizado, e indigno de un sistema moderno de Gobierno.

El 8 de diciembre, el partido Nacional Democrático ganó las elecciones de la mayor parte de las municipalidades de la República a pesar de la gran presión oficial, a pesar de que las fuerzas militares desplegadas en muchos departamentos, y muchos ciudadanos pagaron ese día con su sangre, el triunfo del pueblo en los comicios. Estos son hechos de una verdad incontrovertible.

¿Podría el partido Nacional Democrático obrar de otra manera y cruzarse de brazos y dejar que se repitieran los escandalosos hechos de las elecciones del año 1917 y dejarse derrotar por una minoría escudada por una maniobra de la municipalidad saliente, llamada por la ley, únicamente a presidir la formación del Directorio? Creo que no, y desgraciadamente, dado nuestro modo de ser, y en vista de la ley reglamentaria de elecciones que nos rige, hechos semejantes se tendrán que repetir con mayor o menor violencia; sobre todo cada cuatro años, cuando se trate de las elecciones de autoridades locales, que son las precursoras de las elecciones para autoridades supremas. Hay pues que reformar esa ley: que el Directorio sea compuesto de autoridades del

orden judicial y que el voto sea secreto. Dado nuestro analfabetismo, si el voto secreto no se pudiera establecer; estudiar cualquier otro sistema que garantice contra el fraude.

Ganadas las elecciones por el Partido Nacional Democrático, el horizonte político se despejó, porque ya no había maniobra ni influencia posible, que hiciera que este partido no tomara la dirección de los negocios públicos; desgraciadamente las intrigas comenzaron en otra forma.

El estado de salud del señor Presidente, cada día más delicado, pero no al grado de imposibilitarlo, hizo necesario el depósito del poder, en el vice-Presidente Doctor Quiñónez, depósito que se verificó el lunes 23 de diciembre de 1918, exactamente tres semanas antes de las elecciones presidenciales; volviendo así inútiles todos los esfuerzos y todas las energías gastadas en los 15 meses de lucha, en la campaña electoral, la que por circunstancias especiales, por primera vez en los anales de la República, había sido una lucha relativamente culta, en que dos partidos medianamente organizados, se encontraron frente a frente: el uno representando, por sus antecedentes, por sus componentes, por sus tendencias, y por fin natural, los intereses del capital; y el otro, por sus componentes, por sus tendencias, por su programa y por fin natural, los intereses de la democracia.

Una vez eliminada la candidatura del jefe del partido, por el acto impolítico y temático de don Carlos, hubo que buscar nuevo candidato del partido.

No es del caso relatar aquí todos los incidentes de cómo surgió el nombre de Jorge Meléndez; pero sí es muy del caso decir, por qué políticamente, y en bien de la tranquilidad del país, no era el llamado para ocupar la Presidencia de la República, en aquellas condiciones particulares en que don Carlos había colocado al país.

Todo el mundo sabe que el principal argumento contra la candidatura del Doctor Quiñónez, era su parentesco tan cercano con el Presidente.

El artículo primero de la Constitución dice: *“La Nación salvadoreña es soberana e independiente, y no podrá ser jamás el patrimonio de ninguna familia ni persona.”* Fué pues, la preocupación primordial de los autores de la constitución, prevenir ese peligro.

Si la obstinada oposición que don Carlos hiciera a la candidatura del Doctor Quiñónez, en el fondo merecía la aprobación de todas las personas que estimaban que los principios constitucionales no deben ser letra muerta, y que por el contrario deben sobreponerse a los intereses particulares o de partidos; los que reconocían en el Dr. Quiñónez cualidades indiscutibles, sustentaban la teoría, de que si él era electo por la voluntad popular, en oposición a una candidatura netamente oficial, no se violaba el principio constitucional.

Salvada la dificultad constitucional, por la eliminación de la candidatura del Dr. Quiñónez, natural era, que un candidato que no fuera miembro de la misma familia, desvanecería los prejuicios de la opinión pública, porque el pueblo no veía en la persona del nuevo candidato, más que la confirmación de lo dicho contra don Carlos, o sea la perpetuación de la familia en el poder.

En febrero de 1913, don Carlos Meléndez se hizo cargo de la Presidencia de la República en su calidad de Primer Designado; en marzo de 1914, el Dr. Quiñónez fué electo Primer Designado; en Agosto de 1914, el Dr. Quiñónez se hizo cargo de la Presidencia con el fin de hacer posible la candidatura de don Carlos para el siguiente período constitucional; en enero de 1915, don Carlos es electo Presidente y el Doctor Quiñónez vice-Presidente de la República; en diciembre de 1918, don Carlos deposita el poder en el Doctor Quiñónez, y en enero de 1919, son electos don Jorge Meléndez Presidente y el Doctor Quiñónez vice-Presidente de la República para el período que terminará el 28 de febrero de 1923.

Es una necesidad perentoria la organización permanente de partidos políticos, con programas de ideas y de principios bien definidos, con exclusión del predominio personalista, para de esa manera evitar de caer en faltas graves, las que conducen a situaciones de las cuales no puede salir el país sin graves trastornos y conmociones.

Mi participación en la campaña política de 1917-1919, fué la misma a que todo ciudadano salvadoreño tiene derecho, lo hice sin ambición personal de ninguna clase, y con la mejor buena fe.

CAPITULO VI

PARTIDOS POLÍTICOS.

La organización de partidos políticos con programas definidos, que tengan por base ideas y doctrinas y por objeto la orientación de los Gobiernos en el sentido de la aplicación y del desarrollo de las mismas ideas y doctrinas; es la manera moderna de encauzar el progreso de los pueblos, por la fiscalización que ejercen los partidos unos sobre otros. Los partidos en que impera el personalismo o caudillaje, deben desaparecer, pues no hay sistema más odioso y que desmoralice más, que personalismo en los negocios públicos.

En los últimos meses del año 1917, se comenzó a trabajar en El Salvador por el triunfo de las candidaturas de los Doctores don Tomás G. Palomo y don Alfonso Quiñónez Molina, para la Presidencia de la República en el período constitucional de 1919-1923; aunque conforme a mis ideas, me repugnaba tomar parte en esos trabajos por su carácter personalista; sinembargo pensé que al rededor de un hombre joven, se podían unir los elementos sanos del país, y poner las bases de un partido serio, que con un programa,—que yo soñara liberal, se pudiera poco a poco orientar las tendencias hacia la propagación de las ideas liberales en el país, y poco a poco despojarlo de las tendencias personalistas.—A mediados de 1918, quedó organizado el Partido Nacional Democrático, con un programa, sinó completo, muy suficiente para aquel entonces. Con la sinceridad y buena fe con que procedo en todo, conociendo yo a fondo a ambos candidatos, juzgué al Doctor Quiñónez mejor preparado para ejercer las altas funciones de la Presidencia: joven laborioso, estudioso, sin vicios, organizador, enérgico, con tendencias democráticas, como lo demostraba la organización de sus comités; ví en él al hombre capaz de orientar nuestra política hacia fines netamente liberales, y por eso resueltamente figuré en las filas del Partido Nacional Democrático.

Toda la campaña se desarrolló, más o menos, en una lucha obstinada al rededor del Presidente de la República.

En los antiguos sistemas de Gobierno, en la época de la edad media y principios de la moderna, es decir, cuando eran desconocidos los partidos políticos organizados que sustentan ideales y principios; para ejercer la autoridad, era necesaria una larga preparación, pues ella estaba concentrada en una sola persona; pero

en los sistemas modernos, en que todo ciudadano puede aspirar al poder, si para ello es digno; la selección se hace generalmente tomando como primer factor, el carácter, es decir la energía y la voluntad, y figurando en segunda línea, las dotes intelectuales, y el espíritu de organización y de mando, que son innatos en cada individuo.

Ninguna civilización se ha desarrollado, y ninguna evolución de un pueblo nuevo se ha hecho sin luchas; cuando éstas han tenido por fin, elevar ideales por encima de las personas, el objetivo siempre se ha logrado en mayor o menor escala; pero cuando esta condición falta, todo se desmorona, y no sobrevive más que el ridículo de los que no supieron elevarse por encima de las pasiones y de los intereses momentáneos de las personas. Cuando la popularidad, y por consiguiente la autoridad, nace de los propios méritos intrínsecos, y se emplea para el bien del pueblo, y no para crear logreros; entonces la soberanía popular es la representación genuina de la gloria y del bienestar de la patria.

Sentadas estas bases, es decir, admitida la necesidad apremiante de la organización permanente de partidos políticos, despojados de todo personalismo y de todo caudillaje; su influencia sobre la dirección de los negocios públicos y su preponderancia en la elección de las personas que deben regir los destinos del país, se ejerce indiscutiblemente, y esa preponderancia es beneficiosa para los intereses generales, porque ejerciéndose a la inversa, es decir, con ideales y principios como sustentáculo, generalmente se escogen los hombres mejores y mejor preparados para los puestos, y estos tienen ya un deber y una obligación, de sustentar y de hacer triunfar los ideales de su partido. Habiendo dos partidos que se fiscalizan mutuamente, son casi siempre las ideas y tendencias de la voluntad de la mayoría de la nación, las que prevalecen en el Gobierno.

Esa evolución es la que he soñado yo desde hace tiempos, para mi patria, porque además, de esa manera se impedirían y se evitarían los escándalos de las revoluciones y de las intenciones que nos desprestigian y que nos aniquilan; porque al fin y al cabo, todas esas revoluciones y todas esas intenciones, no han tenido más fin que la de botar un gobernante generalmente malo, y que ejercía el poder de manera autoritaria, para sustituirlo por otro que nadie sabe si será mejor o peor. La fórmula ha sido siempre: bájate tú, para subirme yo; si se exceptúa la revolución de 1894,

que echó por tierra la tiranía de los Ezeta. Los jefes de revolución o caudillos entre nosotros, generalmente han sido un militar audaz, sin prestigio y sin programa alguno de gobierno.

Creí que el Doctor Quiñónez, hombre civil, joven, sano de cuerpo, lo era también de espíritu, y que su ambición política, sería una ambición sana, que lo haría elevarse por encima de las pasiones, y tener la honra y la gloria de encabezar la evolución de El Salvador por los senderos de las ideas, hacia las prácticas verdaderamente republicanas.

Muy luego los futuros acontecimientos políticos, y especialmente los que tendrán que desarrollarse con motivo de la realización del magno ideal de la Unión, nos dejarán ver el fuero interno y la verdadera personalidad política y moral del Doctor Don Alfonso Quiñónez Molina.

Formando parte de un gobierno, cuyo jefe dió el 1.º de marzo de 1919, a la faz de nación, el manifiesto más hermoso por sus ideas de republicanism y de verdadera democracia, y siendo miembro de un partido político con un programa de ideas y de principios bien definidos; en la Secretaría de Estado que tuve el honor de desempeñar durante dos años fuí fiel al programa de nuestro partido y fuí también mantenedor de las altas ideas expresadas en el Manifiesto Presidencial; estando seguro, que de esa manera, honraba a mis jefes y a mi partido, y servía útil y lealmente a la nación y a mi patria.

CAPITULO VII

SISTEMA POLÍTICO.

Al hablar de nuestro sistema político, no me refiero a la forma de Gobierno, que todos sabemos, que constitucionalmente, debe ser Republicano, Democrático, Representativo y Alternativo y que está compuesto de 3 Poderes; me refiero a nuestras inveteradas prácticas de Gobierno, las que desgraciadamente se han constituido en sistema y por lo mismo están muy arraigadas.

Constitucionalmente, artículo 87: Los decretos, acuerdos, órdenes y providencias del Presidente de la República, deben ser autorizados y comunicados por los Ministros en sus respectivos ramos

y en su defecto por los Sub Secretarios de Estado. Sin este requisito no serán obedecidos.

Este hermoso principio fundamental de la organización administrativa en todo país verdaderamente civilizado, que hace que un Gobierno sea fuerte por la ley, porque dá a los jefes de las Carteras, la conciencia de su responsabilidad, y porque pone al Presidente a cubierto de los ataques, y en último caso, por la razón de que un Ministro puede cambiarse sin trastornos políticos; entre nosotros ha sido violado a menudo por todos los Gobiernos, ya sea por intereses políticos en juego, ya por influencias poderosas.

Hay una creencia, un dogma en materia de aduanas: las órdenes directas del Presidente, se deben acatar por ser el jefe supremo; si el Ministro puede ordenar, y el Presidente es el jefe del Ministro, con mucha mayor razón puede ordenar el Presidente, dicen los transgresores de la ley. No habiendo aduanas terrestres para fiscalizar el movimiento comercial en las fronteras, puede decirse que éstas están espeditas a las órdenes de la Presidencia. Así se nulifica, se mengua, la actuación de los Secretarios de Estado, y por eso muchas veces, los efectos de una ley emitida constitucionalmente, son alterados y desvirtuados. Es ignorancia total de los principios constitucionales, el no saber que el Presidente no es más que un administrador de la cosa pública por delegación del soberano, que es el pueblo, quien por medio de sus delegados, o funcionarios públicos, manda conforme principios previamente establecidos.

¿Quién ignora que es costumbre muy salvadoreña, de acudir al Presidente de la República en demanda de todo? ¿Quién no sabe que cuando alguien escolla ante un Ministerio, ocurre ante el Presidente, digo mal, a la Presidencia, para pedir algunas veces lo justo, y generalmente lo injusto? ¿Tienen de esto la culpa exclusiva los Presidentes? No, ciertamente, porque a fuerza de hacerlos árbitros de todos los asuntos públicos y privados, ellos también llegan a creer, que forma parte integrante de sus atributos y facultades, acordarlo todo.

¡Cuánto no ganaría el país con solo desterrar semejante práctica de nuestras costumbres! ¡Cuánto tiempo mal gastado, ahorraría el Primer Jefe de la Nación, para dedicarlo a los problemas políticos y sociales de importancia! Si un Ministro faltare a sus deberes, si un Ministro se extralimitare en sus facultades, están expeditos para todos los ciudadanos, las vías legales en demanda

de justicia; está la prensa para denunciar los abusos. Esto no quiere decir que el Presidente de la República deba ser inaccesible para el público; pero debería serlo únicamente para los asuntos de interés general y para aquellos de suma importancia.

He insistido tanto en este asunto, porque es una de las causas más salientes de todos nuestros males, y porque además, un Ministro falto de carácter, puede escurar su responsabilidad con el Presidente y acumularle las responsabilidades; cuando por el contrario, y como es natural, la carta fundamental ha querido, que lleven la responsabilidad directa los Secretarios de Estado.

Al escribir este capítulo, no está en mi ánimo declinar ninguna responsabilidad por mi actuación en el ramo de Hacienda; pero mi objeto sí es, de poner en claro, llevando a la mente del público, lo que es prácticamente entre nosotros ser Ministro de Estado, y que no debe echarse al solo Ministro toda la responsabilidad de los fracasos, cuando todo el mundo es responsable de la falta del cumplimiento de las leyes en El Salvador, ya violándolas, ya pidiendo protección para no cumplirlas; porque las filtraciones de la Hacienda Pública, no consisten solamente en lo que se gasta mal, sino sobre todo, en lo que deja de ingresar por infracciones a las leyes. Si algún mérito he tenido en mi actuación como Ministro de Hacienda y Crédito Público, y el único que reivindico personalmente, es el de haber querido desempeñar mis funciones de Secretario de Estado, de manera conscientemente constitucional.

Generalmente, las leyes entre nosotros, o no se aplican, o se aplican según la voluntad o el criterio de los funcionarios; es, por otra parte, inmenso el arsenal de leyes y de reglamentos que estando en vigor, jamás han sido aplicadas, y viven ignoradas aún de los mismos jefes del ramo; no obstante que la Oficialía Mayor de un Ministerio, es el eslabón establecido para la continuidad en los servicios administrativos, y también hasta cierto punto, para la continuidad en la orientación del criterio político en cada ramo; porque de otra manera se perderían los antecedentes y las tradiciones y la historia de los diferentes asuntos en el inmenso volumen de la papelería de cada Ministerio, y esto haría perder mucho tiempo, si cada vez que cambiara un Gobierno o un Ministro, hubiera que principiar la ilación de cada asunto.

Nadie ignora entre nosotros, que desgraciadamente, al lado del Gabinete responsable, blanco de los ataques de toda naturaleza;

ha existido de todo tiempo al rededor de los Presidentes, las camarillas de cortesanos aduladores y menguados disfrutadores de granjerías, quienes gobiernan en realidad, con la ventaja de no llevar ninguna responsabilidad ni moral, ni política, ni material; porque no teniendo cargo, ni puesto definido como consejeros, pueden sin que nadie lo note, aparecer o desaparecer a voluntad y conveniencia de ellos mismos.

Con semejante sistema político, porque sistema político es, y más que cualquiera de los que están establecidos por las leyes, ¿Cómo podrá un Ministro que no forma también parte de la camarilla dirigir la política en su ramo, y transformar sus proyectos en realidades?

A solicitud del Gobierno de El Salvador (*Administración del Dr. Quiñónez 1918-1919,*) sin participación ni acuerdo alguno con el Ministerio de Hacienda, llegaron a El Salvador, dos representantes del Mercantile Bank of the Americas de New York. De Julio a Noviembre de 1919, el Ministerio de Fomento, estuvo en negociaciones con los Señores Mitchel y Koch para la fundación de un banco o de una sucursal del Mercantile en El Salvador.

De acuerdo con el Señor Presidente de la República y con los miembros del Gabinete se llevaron a cabo las negociaciones (*Véase Capítulo 16. Sistema Bancario,*) en las cuales como es natural tenía sumo interés el Ministerio de Hacienda, porque en la misma época se llevaba a efecto la conversión monetaria, que no podría vivir y desarrollar sin un sistema bancario ad-hoc. No se tomó ninguna resolución, no se propuso ninguna reforma a la ley de bancos, que no haya sido en completo acuerdo con el Señor Presidente y el Gabinete. Es de advertir que en esa época, la ley de bancos de emisión era del resorte del Ministerio de Hacienda, y las concesiones bancarias, del resorte del Ministerio de Fomento.

Sin embargo de la corrección y amplitud con que se llevaron a cabo las discusiones y se tomaron las resoluciones por el Gobierno, la camarilla ejerció su obra nefasta, se hizo campaña contra el Mercantile, y los artículos que publicó "La Prensa," fueron escritos en la casa Presidencial y leídos y comentados en la casa Presidencial antes de su publicación.

Resultado: Cuatro meses de trabajos estériles; la inquietud y la desconfianza sembrados en el país.

En Diciembre de 1919, partí para Estados Unidos como Delegado a la Segunda Conferencia Financiera Panamericana; la camarilla aprovechó mi ausencia para continuar sus trabajos de zapa contra mí: se publicaron nombres de candidatos para Ministro de Hacienda, menoscabando la autoridad del hombre que en aquellos momentos representaba el país en una Asamblea Internacional, invitado especialmente en su calidad de Ministro de Hacienda.

A mi regreso de Washington, manifesté al señor Presidente de la República, que era mi intención no continuar desempeñando el cargo, porque creía que no marchábamos de acuerdo, y que se imponía la necesidad de recapacitar la situación económica y de consuno con él, examinar los problemas que teníamos que enfrentar. Mis razones, además de los rumores que durante mi ausencia se dejaron publicar en la prensa del país del nombramiento de nuevo Ministro de Hacienda, sin que el Gobierno hiciera la menor aclaración, eran: por una parte de que también en mi ausencia se habían dado multitud de órdenes ilegales sobre la aplicación de la ley del impuesto sobre la renta y sobre la suspensión de su cobro; y por otra los proyectos de nuevos impuestos, publicados en tirajes hechos en la Imprenta Nacional, sin que el Ministerio de Hacienda tuviera el menor conocimiento.

De las conversaciones que tuve en esos días con el señor Presidente, quien me manifestó su completo acuerdo conmigo, y la confirmación de su confianza absoluta; deduje que todo aquello, obra era de la camarilla, la cual abusaba al fin demasiado, y de manera desleal, de la bonhomía del Presidente, para desprestigiarlo; porque si el móvil era desprestigiar a mí, indirectamente salía más desprestigiado el mandatario, por el estado de desconcierto que se establecía en el Gobierno.

No hay que perder el punto de vista, de que, lo que yo escribo, es puramente de carácter defensivo; porque habiendo sido insultado y calumniado, y habiendo tenido que soportar todos los ataques de los enemigos del Gobierno, de los enemigos del Dr. Quiñónez, y de los interesados que no consiguieron conmigo lo que deseaban, lo que ahora me importa es, defender mi honor y mi reputación de funcionario.

CAPITULO VIII

SISTEMA ELECTORAL

El voto es directo y en primer grado, y nuestra constitución política dice: “Artículo 2.º.—Todo poder público emana del pueblo. Los funcionarios del Estado son sus delegados.” “Artículo 121.—El derecho de elegir es irrenunciable y su ejercicio obligatorio.” “Artículo 122.—Ejercerán el derecho de sufragio todos los ciudadanos salvadoreños.” “Artículo 51.—Son ciudadanos todos los salvadoreños mayores de 18 años.”

Los preliminares del acto de votación, para la elección, son tres:

Primero: Calificación de ciudadanos. En realidad y prácticamente, en este acto tal como se practica, no hay tal calificación, sino simple inscripción en un libro, de todas las personas que lo soliciten, con tal que reúnan las condiciones del artículo 51 arriba citado. Este acto preliminar, que es como extender la patente de ciudadano, casi nunca se practica, y cuando raramente se verifica, es para dar previamente ciertos visos de legalidad a las farsas que se preparan.

Segundo: Convocatoria. Por la Asamblea en épocas determinadas, para las elecciones de Presidente, vice-Presidente y Diputados.

Tercero: Formación del Directorio. Conforme al artículo 14 de la ley reglamentaria de elecciones, las municipalidades presidirán las juntas populares, mientras forman el Directorio con los sufragios de los ciudadanos que estuvieren presentes, no siendo menos de veinte.

No conozco nada más impracticable, ni nada que se preste más a abusos y a escándalos, que la manera en la cual la ley manda que se deberán formar los Directorios. Siempre serán la fuerza, la audacia, la intriga, la malicia, o una alcaldada, los factores que en definitiva darán el triunfo en los comicios; porque exigir que el Directorio se forme con el voto de los ciudadanos presentes, es en realidad dar a ese acto preliminar, el carácter de definitivo o principal, pues estando generalmente presentes a la hora de la formación del Directorio, la gran mayoría de los ciudadanos a quienes interesa la elección de que se trata; legalmente tendrían que votar todos los ciudadanos presentes, que en

muchos casos son varios miles,—o la formación de Directorio sería nula, en muchos casos.

Después de esos tres actos preliminares, viene el acto propiamente dicho de la votación. Ya hemos visto cómo se forma el Directorio; y si este nace viciado por el uso de la fuerza o del fraude, prácticamente y lógicamente, el acto de la votación en sí misma, se desarrolla también bajo un procedimiento viciado y por consiguiente está desvirtuado.

Posteriormente, viene el acto del escrutinio. Dada nuestra total ignorancia de la práctica correcta de los derechos y deberes cívicos, y nuestra total carencia de las cualidades ciudadanas; este acto pone en manos de unos pocos, llamados escrutadores, quienes generalmente no tienen el derecho de votación, el resultado definitivo de la elección.

Vergüenza debería darnos nuestras costumbres cívicas; pero mientras no se formen ciudadanos conscientes, comenzados a formar en la escuela, creo que todas nuestras leyes, y principalmente las fundamentales, serán pura literatura; y mientras los derechos y deberes de los ciudadanos seán letra muerta, nuestro progreso civil y moral, será una utopía.

Es pues, una flagrante injusticia hacer cargos individuales a una persona por la manera en que se han practicado las elecciones de tales o cuales autoridades, puesto que el mal es endémico y está en todo el organismo del cuerpo social.

CAPITULO IX

LIBERTAD DE IMPRENTA.

Dedico un capítulo especial a la libertad de imprenta, porque fuí atacado fuertemente e injustamente por la prensa política y ocasional, durante los dos años que estuve en el Ministerio. A pesar de las múltiples explicaciones que dí de mis diferentes actos; un cargo desvanecido, surgía un nuevo ataque; una injusticia puesta de manifiesto por mí, saltaba la insidia en otra forma; quiero y debo, pues, buscar la razón de esa inquina contra mí.

Respetuoso como el que más, de los derechos de los demás; partidario acérrimo de la libertad de la prensa, no perdí ocasión

de defenderla, prefiriendo ser víctima del abuso que de ella se hacía, a pedir al Gobierno del cual formaba parte, dictara ninguna medida que pudiera coartar su libertad.

Reflexionando sobre el porqué de ataques tan constantes y a todas luces premeditados, no habiendo dado motivos para ello; pues se me atacó aún antes de que hubiera actuado, y antes de que lógicamente se pudiera esperar un resultado benéfico o perjudicial para los intereses que se me habían encomendado. He llegado a la conclusión, de que se atacaba en mí, no la obra ministerial, ni la orientación hacendaria que podía no convenir a los intereses de algunos; sino al hombre político, al miembro de un partido político, al hombre a quien generalmente se creía, que sería en el Gabinete, el factotum del jefe de ese partido; en una palabra se atacaba al Quiñonista.

¡ Cuán grave error y qué negra injusticia!

¿De nada sirven pues, entre nosotros, los antecedentes de un hombre honrado? ¿De nada una vida de trabajo y exenta de vicios? ¿De nada una serie de antecedentes de la vida pública que demuestren el carácter de un hombre? Yo creí que se podía desempeñar un puesto público, sirviendo a su país, y honrando a su partido y a su Gobierno.

Repito aquí: como Ministro de Estado, fuí el servidor de la nación, y nada hice que no fuera en servicio, prez y honra de la nación. El miembro de un partido político, debe postergarse al segundo plan; así lo entendí, así procedí; si mi conducta en ese sentido contribuyó a mi caída, bien venida sea ésta.

Pero ya que he sido atacado y vilipendiado por la prensa política y ocasional, y ya que he demostrado con hechos, que soy partidario decidido de la libertad de la expresión del pensamiento, de palabra o por escrito; séame permitido, ahora que no se podrá decir que tengo interés directo en el asunto llamar la atención sobre la deficiencia de la ley constitutiva de imprenta.

No puedo, no quiero, ni debo señalar en que artículo, en que párrafo, en que principio está el mal; sólo sé que ese mal existe, desde el momento en que el primer individuo, aún no siendo salvadoreño; el cual, sin ningún limpio antecedente, y aún sin antecedente alguno; el cual sin moralidad alguna o bien de moralidad dudosa; escritor de profesión, o parapeto de otro más hábil; puede conforme al artículo 29.º de la Constitución y 1.º

de la Ley de Imprenta: escribir y publicar por la prensa, todo lo que se le pase por la imaginación, sobre un funcionario público; quien teniendo las obligaciones y ocupaciones inherentes a su cargo, no tendrá el tiempo necesario para vivir defendiéndose y vindicándose de cargos más o menos fantasistas.

Con mucha razón se ha dicho: “de la calumnia, algo queda.” Si la calumnia se repite todos los días, en todos los tonos, sobre todos los temas; es claro que el público por bien dispuesto que tuviera su ánimo en favor de un funcionario así atacado, llegará a creer, todo o parte de lo que se escribe: he allí un resultado contraproducente de la libertad de imprenta, que importa subsanar.

Claro está, que el quidam o el gracejo, que escribe solamente para insultar y desprestigiar a los altos funcionarios, y por incidencia al Gobierno, y que lo hace generalmente bajo el pseudónimo o con simples iniciales; se quedará riendo, habrá divertido al público, comentará, estilo criollo, el efecto de la última fastidiada que le ha pegado al Ministro o al Gobierno, el periódico se venderá por millares; pero la obra esa, no habrá sido útil, porque no habrá instruido ni moralizado y en muchos casos será más bien desmoralizadora, porque el funcionario o el Gobierno que algo tuvieran que ocultar, pagarían por hacer callar.

Decidido partidario de las libertades constitucionales, las dos veces que hubo de decretarse el Estado de Sitio; en abril de 1919 por causa del terremoto y en 1920 por los movimientos políticos de marzo y mayo; fuí de los primeros que abogué por su levantamiento desde que desaparecieron las causas inmediatas que habían motivado su decreto. Un pueblo en los tiempos modernos, no puede, no debe vivir, su vida normal, bajo la suspensión de las garantías constitucionales, porque ello no demostraría más que: anarquía o despotismo; ambas condiciones desprestigian.

TÍTULO VI.

FINANZAS PÚBLICAS

CAPÍTULO 10º—Sistema tributario.

CAPÍTULO 11º—Contribuciones directas: Impuesto sobre la renta.

CAPÍTULO 12º—Contribuciones indirectas: $\left\{ \begin{array}{l} \text{Tarifa de Aduanas.} \\ \text{Renta de Alcoholes.} \end{array} \right.$

CAPÍTULO 13º—Rentas Nacionales.

CAPÍTULO 14º—Presupuestos Nacionales.

CAPITULO X

SISTEMA TRIBUTARIO.

Nuestro sistema tributario (*Si llamarlo sistema podemos*), que tantas veces hemos convenido que es deficiente y lleno de incoherencias, no ha hecho ningún progreso en el sentido evolutivo, porque las medidas que el Ministerio que estuvo a mi cargo, tuvo el honor de proponer a la Asamblea nacional en los años de 1919 y 1920, con el fin de desarrollar los impuestos directos, complementando el de la renta, con el de rendimientos, no llegaron a la discusión en el seno de aquel cuerpo.

Por otra parte, durante mi ausencia, los tres primeros meses del año 1920, la recaudación del impuesto, y el trabajo de tasación y de información, fueron suspendidos de hecho, pudiendo decir con pena, que esa medida trajo por consecuencia, una pérdida de más de seis meses y el retraso consiguiente, puesto que de perderse la uniformidad en la aplicación y en la recaudación del impuesto; no sólo los funcionarios públicos disminuyeron su actividad, sino también que en el contribuyente renació la esperanza de no pagar, y redobló sus esfuerzos de resistencia para informar, para declarar y para pagar.

De las rentas interiores, la más odiosa y la más odiada, y la que en diferentes ocasiones manifesté mi intención de quitarle su carácter de ingente necesidad fiscal; es la del aguardiente. Dada nuestra educación cívica tan deficiente, y nuestro poco respeto a las leyes; creo que por mucho tiempo será una utopía entre nosotros el establecimiento de la ley seca, la cual no serviría más que para enriquecer a unos pocos infractores protegidos.

¡Ah! ¡nuestro sistema tributario! ¡Cuánto se ha discutido su incoherencia anticientífica! Pero francamente, ¿Poseemos el personal técnico y el personal administrativo necesarios para llevar a cabo una reforma general bajo un plan preconcebido? ¿Poseemos los datos estadísticos necesarios para poder establecer las bases científicas de un plan premeditado? ¿Tenemos la educación cívica y la preparación necesaria para orientar ese plan como se debe, es decir, hacia un régimen netamente democrático?

Sin temor de equivocarme, y con la experiencia que me han dado los 26 meses que estuve al frente del Ministerio de Hacienda,

con todos los deseos de reformas que llevaba en mi mente, y con toda la energía de que estaba animado; puedo ahora asegurar, que primero es indispensable preparar el terreno, si no se quiere ir al fracaso.

Es indispensable primero, que el pueblo comprenda cuál es la finalidad de las diferentes medidas preliminares, para que dé su apoyo al Ministro que tenga de nuevo la audacia de intentar reformas; es necesario hacer campaña por medio de la prensa nacional en favor de esas reformas y convencer al público de su necesidad para el bien de la comunidad; es indispensable convencer a las clases acaudaladas de que, en beneficio de la paz pública, del progreso de la nación, y de sus bien entendidos intereses, deben prepararse y estar anuentes para pagar impuestos, puesto que son ellas las directamente beneficiadas, siendo justo que pague el que tiene bienes que guardar y rentas que conservar, en vez de exigir tributación indirecta, al que no tiene nada.

Los impuestos indirectos, son la iniquidad más grande en los tiempos modernos, y son un rezago de la edad media, o más bien, hablando para nosotros los Hispano-Americanos: un rezago del sistema colonial.

Los impuestos indirectos a la larga, forman dos clases muy marcadas en una nación: de un lado una clase rica, opulenta, derrochadora; de la otra, un pueblo hambriento, haraposo, escuálido, alcoholizado, analfabeta, es decir, la bestia de carga. Esos tiempos deben pasar a la historia; como lo siento lo digo, las cargas deberán repartirse por igual, según las facultades contributivas de cada cual, por eso quise cimentar la obra en su base, por eso sostuve el impuesto sobre la renta, y por eso quise complementarlo, y por eso encontré tanta oposición en las clases acaudaladas.

Que el pueblo comprenda, que medite, que haga un llamamiento a su conciencia sencilla y honrada, y comprenderá otro de los motivos de mi caída.

El porvenir de los pueblos, está en los pueblos mismos; pero es necesario establecer disciplinas y métodos de orientación y de participación en la dirección de la cosa pública, para no caer en inconsecuencias; la divisa debe ser: organización, orden y trabajo.

Hay dos clases de impuestos por la forma de establecerlos o modalidades de aplicarlo: directos e indirectos; lo que equivale a decir, que hay dos maneras de pagar impuestos.

La manera directa: o sea conforme a la capacidad contributiva del que los paga. Para pagar esta clase de impuestos, se necesita más moralidad, más civismo y más patriotismo; porque para establecerlos, para tasarlos, y para cobrarlos, el Estado entabla una verdadera lucha directa con el contribuyente. Un buen sistema de impuestos directos, como base y como percepción, es un signo inequívoco de civilización y de cultura.

La manera indirecta: es decir inconsciente e ignorante del monto del impuesto que se paga, puesto que éste se confunde con el valor de la cosa misma, y muchas veces, con el valor del agio que los explota.

Cuando compramos un artículo importado y lo pagamos, supongamos diez colones ¿sabemos cuánto corresponde al valor de la mercadería misma, cuánto al impuesto percibido por el Estado en la Aduana, y cuánto al cambio de la moneda extranjera sobre la nuestra? Es pues un impuesto con el cual es fácil de abusar en perjuicio del contribuyente.

Los impuestos indirectos, son también injustos, por antisociales y antieconómicos, porque recaen de manera aplastante sobre las clases trabajadoras y proletarias, y hay ocasiones y circunstancias, en que son verdaderos impuestos que obligan casi a la desnudez y al hambre.

Tanto las circunstancias políticas, como las condiciones económicas del país no me fueron favorables para avanzar en la reforma de nuestro pésimo sistema tributario; pero en ningún país del mundo, el sistema de sus tributos se ha cambiado en un corto espacio de tiempo, por el contrario, siempre y en todas partes, ha sido la obra lenta, por la naturaleza misma de las cosas, la cual hace al contribuyente, el opositor innato de toda reforma. Aquellos a quienes se les disminuyen las cargas, callan; pero aquellos que tienen que pagar algo que antes no pagaban, gritan desafortunadamente.

Quede constancia, de que hice todo lo que las circunstancias y el medió ambiente me permitieron, pero también, de que no pude hacer lo que tenía proyectado y que deseaba mi alma de patriota.

CAPITULO XI

CONTRIBUCIONES DIRECTAS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Desde en los meses de marzo y abril de 1911 en que escribí algunos artículos sobre economía y finanzas, en el Diario de El Salvador, comencé a hacer campaña en favor de los impuestos directos y a preconizar su estudio e implantación en El Salvador. En aquella época no había yo hecho los estudios especiales sobre nuestra economía nacional, o sea la distribución de la fortuna entre nosotros, ni sobre las finanzas públicas, para poder apreciar, cuál o cuáles eran los impuestos directos que más convenían; pero posteriormente, después de muchas observaciones y del estudio de la cuestión, he creído que el impuesto sobre la renta, es además del más justo, el más racional, dadas las peculiaridades de nuestra sociología.

Desde en 1915, fué decretada la ley del impuesto sobre la renta, constituyendo el mejor timbre de honra para la administración de don Carlos Meléndez, y desde entonces se viene luchando, por un pequeño grupo de adeptos, fieles y constantes, por su mantenimiento; algunas veces que hemos creído el momento propicio, hemos intentado darle impulso y desenvolvimiento; y cuando hemos visto amenazada su existencia, nos hemos contentado modestamente, de conservarle la vida.

¿Puede en esas condiciones una reforma de tanta trascendencia, progresar? ¿Puede lógicamente decirse si ha producido o no, los resultados que estábamos en derecho de esperar?

Las Asambleas Nacionales, la Corte Suprema de Justicia y muchos de los Ministros que se han sucedido en el Poder desde en 1915, han sido enemigos del impuesto sobre la renta. Claro está, para la generalidad de las personas, los impuestos ideales, son aquellos que no pagan ellos, o más bién que erradamente creen no pagar. En efecto, que un artículo de importación que valía por ejemplo 5, suba a 10 por efecto de una alza en los derechos de aduana; para el que no reflexiona y compara, no hay diferencia, porque no ve al delegado del fisco que le cobra los 5 de diferencia. Esa es la ventaja aparente, que alegan los partidarios de los impuestos indirectos.

¡Ah! si el pueblo supiera, como cambiaría su suerte, cuando los impuestos directos estuviesen aclimatados entre nosotros, en-

tonces daría su apoyo incondicional a un Gobierno que hiciera de esta reforma y de su aplicación íntegra, enérgica y constante, uno de los artículos de su programa; porque desde el momento que un Gobierno hace un artículo de fe política de la justa distribución del impuesto; la contribución directa surge espontáneamente, como el medio más adecuado para suprimir las desigualdades que implican los impuestos que actualmente tenemos implantados, que en su generalidad, pesan de manera ineludible sobre las clases medias y proletaria del país.

Es un punto sobre el cual están de acuerdo todas las autoridades en la materia, que la base verdadera de todo impuesto, es en definitiva la renta; porque es la fórmula más genuina de las facultades contributivas de la persona; las dudas recaen menos sobre el principio expresado, que sobre su aplicación, desde luego que la controversia estriba sobre escojitar la base de imposición; es decir: directamente sobre la renta, o indirectamente sobre la renta, imponiendo el capital.

He visto con satisfacción, que algunos jóvenes estudiantes de derecho, hicieron la crítica científica y reposada de los proyectos de reformas del impuesto sobre la renta que el Ministerio de Hacienda presentó a la Honorable Asamblea Nacional de 1920 y otros que han tratado el asunto en sus tesis de doctoramiento; todos han tenido frases de elogio y de aplauso para los trabajos de la Oficina de Contribuciones Directas, que labora tesoneramente bajo la dirección del competente e ilustrado Doctor Belarmino Suárez.

Como se comprende, cuando se critica de buena fe; los servicios administrativos no se improvisan, por eso la aplicación de la ley sobre la renta, y sus resultados han sido muy lentos, como lo demuestra el cuadro siguiente:

AÑO	Productos Presupuestos	Sumas tasadas	Productos recaudados
1916.....	C 200,000	C 212,516.84	C 138,338.03
1917.....	170,000	243,608.87	166,899.56
1918.....	170,000	260,441.81	131,328.49
1919.....	260,000	842,667.98	333,946.84
1920.....	850,000	947,776.35	448,312.60
Sumas...	C 1.650,000	C 2.507,011.85	C 1.218,825.52

En este ramo, cumplí con una convicción que abrigo desde hace muchísimos años, y he sido fiel al precepto democrático del impuesto, laborando por una mejor y más equitativa repartición de los impuestos en El Salvador.

CAPITULO XII

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS: TARIFA DE ADUANAS.

El arancel salvadoreño, de aduanas, sobre importaciones, es netamente fiscal, porque pocas veces se ha tenido en mira, en las diferentes leyes y reformas que han venido a formar el actual arancel, otra cosa que la de allegar fondos al erario público, y rara vez una disposición en aduanas, ha tenido en mira la protección a las industrias nacionales muy incipientes en verdad,— pero merecedoras por su mismo carácter de incipientes, de la égida del Estado.

Desde mi llegada al Ministerio, abrigué los más ardientes deseos de reformar totalmente nuestro arancel de aduanas, por anti-democrático y antieconómico, pero previo profundizado estudio de su nomenclatura y de sus aforos; con ese fin, el 15 de Noviembre de 1919, nombré una comisión encargada de elaborar un proyecto de nuevo arancel de aduanas, que tuviera carácter netamente protector de las industrias nacionales. Dicha comisión no pudo laborar, por falta de voluntad de algunos de sus miembros.

En países como el nuestro, en que estamos en pañales en todo, y en los cuales los impuestos directos progresarán muy leutamente, por el tiempo que se necesita para: preparar estadísticas de un período de tiempo suficientemente largo, que son indispensables; preparar el personal idóneo necesario; y que los contribuyentes se acostumbren a declarar con buena fe y a pagar con buena voluntad los impuestos que el Estado les reclama conforme a la ley, para el funcionamiento de los organismos administrativos.

Los derechos e impuestos de aduana sobre las importaciones, son indispensables, con carácter de mixtos, es decir: por una parte fiscales y por otra protectores de las industrias y de la agricultura nacionales.

Mi preocupación, fué constante, para la organización y el estudio por todos los medios posibles de la producción nacional en todas sus manifestaciones, y si mis deseos y anhelos, no tuvieron su cumplimiento, fué porque no encontré el personal técnico necesario para realizarlos.

Los impuestos de aduana, sobre la exportación merecen la misma crítica, pues siempre han sido impuestos creados, con el carácter puramente fiscal es decir, para aprontar fondos al erario público, siempre en apuros.

De mayo a agosto de 1919, hube de sostener una discusión larga y acalorada, por los nuevos impuestos sobre la exportación que me ví obligado a proponer: 1.º—Por necesidades apremiantes del desequilibrio del presupuesto que estaba en discusión en la Asamblea, después de haber fracasado en mis tentativas de hacer desaparecer el déficit por la disminución de los egresos. 2.º—Porque consideraba transitoriamente como justos esos sobreimpuestos, por las mismas razones que todas las naciones del globo habían impuesto tasas extraordinarias sobre utilidades de guerra, de toda naturaleza; que no de otra manera podían llamarse las utilidades que obtenían los productores de café y de azúcar en aquel entonces. Si hubiera propuesto esos sobreimpuestos con el nombre de impuestos especiales sobre utilidades de guerra, se me hubiera calificado de loco imitador; y si hubiese propuesto, lo que también era una forma justa, el aumento en la tarifa del impuesto sobre la renta, en rentas mayores de 8,000 colones, o sea un porcentaje mayor del 6 % que actualmente pagan, entonces me hubiesen llamado extorsionador.

¡Ah! bien desgraciada suerte la de un Ministro de Hacienda entre dos fuerzas de atracción contraria: la de los colegas que cada año quieren gastar más, acuerpados por millares de personas que quieren cada vez ganar más, y rodeados de otros millares de personas que quieren alguna participación en el presupuesto, cualquiera que sea la forma; y la de los contribuyentes que pagan los impuestos directos e indirectos, que cada día quieren pagar menos o no pagar nada y que gritan contra todos los impuestos, los califican todos de injustos, gritería aumentada por el coro de los que no pagan nada, y que jamás han pagado nada, y que afirman que el país más cargado de impuestos odiosos es El Salvador.

En ese entonces propuse una tarifa progresiva sobre los productos de exportación, tomando como base proporcional las cotizaciones en el exterior, base la más justa y razonable. Como entonces la perspectiva era a la alza, los interesados me calificaron de arbitrario. ¿Cuántos no se habrán arrepentido cuando vino la baja? El único justo, en realidad fuí yo, porque mi proyecto preveía la bonanza y la decadencia, en los precios. Eso no impidió de que cuando comprendí que los sobrepuestos establecidos, eran antieconómicos, alivié las cargas de la agricultura, suprimiéndolos, y suprimiendo los impuestos anteriormente establecidos que me parecieron demasiado pesados; todo a pesar de las necesidades fiscales.

CAPITULO XII

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS: RENTA DE ALCOHOLES.

Una renta antisocial, porque desmoralizadora; antieconómica, porque es rendimiento del vicio que degrada al ciudadano y degenera la raza; es la renta sobre alcoholes.

¡Qué paso tan gigantesco dado por los Estados Unidos, por medio de la ley seca, el cual los colocará sobre los demás pueblos, dentro de una o dos generaciones!

Por eso, mi lucha para implantar los impuestos directos; por eso mi deseo de desarrollar y aumentar todos los impuestos que directa o indirectamente gravan actualmente insuficientemente los traspasos de la propiedad y las operaciones lucrativas: alcabala, sucesiones, papel sellado y timbres. Cuando esos impuestos sean aumentados y con el de la renta y el complementario sobre rendimientos, estén en plena producción; se podrá emprender la lucha contra el alcoholismo, comenzando por disminuir el carácter imperativo de beber, que actualmente se presupone al impuesto sobre alcoholes. Esa campaña deberá comenzar por una serie sucesiva de medidas así: cierre de estancos y de cantinas a las 9 p. m., medida ya puesta en vigor a solicitud del Ministerio de Hacienda desde mediados de 1919; cierre de expendios los domingos y días festivos; propaganda anti-alcohólica hecha por el Estado; castigo severo del ebrio, durante los domingos y días festivos, y así otras

medidas tendentes a hacer más difícil la embriaguez. ¡Ah! olvidaba que la primera de las medidas, la más urgente, la más necesaria y la más fácil de llevar a la práctica, es la supresión total de las tarjetas y licencias para fábricas clandestinas y para el expendio del alcohol de contrabando.

Si cobrar impuestos para que el pueblo se emborrache, es desmoralizador, tiene por lo menos el atenuante de que el Estado necesita de rentas para pagar los gastos administrativos, y en El Salvador la renta sobre alcoholes produce más de 3.000.000 de colones, o sea del 20 al 25 % del total de las rentas; pero facultar a particulares, para fabricar o para expender alcoholes sin pagar los impuestos legales, es una injusticia, fiscalmente hablando y una infamia y un crimen, humanamente hablando. Ese estado de cosas existe y ha existido de todo tiempo en El Salvador, el sistema de tarjetas ha sido inveteradamente usado en todas las administraciones, por la mayor parte de los hombres políticos, y con pena tengo que confesarlo, toda mi autoridad de Ministro, toda mi energía de hombre honrado, fueron impotentes para desarraigar esa costumbre que florece entre nosotros como planta maldita de los trópicos.

De marzo a mayo de 1919, es decir durante los tres primeros meses que tuve el Ministerio a mi cargo, con la cooperación del señor Subsecretario, Doctor don Héctor David Castro, emprendimos campaña vigorosa y enérgica contra las fábricas clandestinas, logramos que se nos dejara obrar; cambiamos empleados, se persiguió constantemente el contrabando en todas sus formas, y en sólo la capital se decomizaron más de 50 fábricas de mayor o menor capacidad habiendo entre ellas una que producía 800 litros diarios. Pero a medida que nuevos nexos se establecieron, y que los antiguos obtuvieron nuevas protecciones, volvieron las fábricas, cual marea montante, y la lucha fué tenaz durante los dos años.

Constantemente me llegaban denuncias sobre dos fábricas importantes por su capacidad y por las personas que las explotaban; pero jamás ni los agentes de la Administración de Rentas, ni los agentes especiales del Ministerio, pudieron descubrirlas. Cansado de ese estado de cosas y queriendo terminar de una sola vez, busqué un agente especial que venía a mi casa de habitación, tanto a recibir órdenes, como a dar cuenta de sus pesquisas, para evitar que nadie lo conociera en su carácter.

Después de un mes de investigaciones, y de estar seguros de que por lo menos de la casa de una de esas personas salían a vender aguardiente, el agente localizó la fábrica, dí mis órdenes para su captura y... nada. Eso sucedía a principios de febrero pasado, y la persona en cuestión me dirigió amenazas, y ella y sus familiares fueron uno de tantos organizadores de la manifestación del 25 de febrero. Algunas personas atribuyen a ese incidente una de las causales de mi caída. Prefiero no creerlo así; porque de admitirlo, sería admitir también, que El Salvador sea un país muy desgraciado.

CAPITULO XIII.

RENTAS NACIONALES.

El rendimiento de las rentas públicas durante el año 1920, o sea durante el año más crítico que la economía nacional ha pasado desde hace muchos lustros, se ha resentido como era natural, en algunos detalles, porque en ese año ha tenido nacimiento y desarrollo la crisis mundial más espantosa en todos los ramos de la actividad humana: crisis de crédito; crisis agrícola; crisis comercial; crisis minera; crisis industrial; crisis política y crisis social. Pero a pesar de todo, a pesar de los pesimistas; a pesar de los egoístas; y pésele a los políticos; nuestro país; es decir, nuestro pueblo y nuestras clases trabajadoras, han dado pruebas de cualidades y de energías que son una promesa para el porvenir.

¿Quién había de preveer, que en plena crisis, que en pleno desconcierto mundial; los rendimientos fiscales en El Salvador, no sólo han dado los productos previstos, sino que han superado las cifras de las rentas de todos los años desde que El Salvador, ingresó a la vida de nación libre?

En efecto, si tomamos las cifras desde 1908, o sea de los años en que las rentas han sobrepasado la decena de millones de colones, tendremos el cuadro siguiente:

		MINISTROS:
En 1908 las rentas fueron de.....	¢ 10.695,712.36	} <i>López Menciu.</i>
„ 1909 „ „ „ „	10.857,766.43	
„ 1910 „ „ „ „	10.616,465.04	} <i>Guirola Duke.</i>
„ 1911 „ „ „ „	12.350,874.41	
„ 1912 „ „ „ „	14.445,731.22	} <i>García González.</i>
„ 1913 „ „ „ „	13.734,133.46	
„ 1914 „ „ „ „	12.423,752.88	} <i>Palomo.</i>
„ 1915 „ „ „ „	10.625,173.90	
„ 1916 „ „ „ „	12.779,084.59	} <i>Suay.</i>
„ 1917 „ „ „ „	12.485,131.29	
„ 1918 „ „ „ „	10.404,018.40	
„ 1919 „ „ „ „	13.432,337.89	
„ 1920 „ „ „ „	14.632,281.61	
Promedio anual: ¢ 12.267,882.		

Es decir, que 1920 superó en ¢ 186,550.39 al año de 1912 el cual había sido el año de mayor rendimiento hasta entonces. Si comentamos y comparamos las cifras de cada categoría de rentas, veremos con satisfacción, que hubo alza en todas; lo cual quiere decir que las energías y las actividades, iban por igual ejerciéndose y progresando.

Sin embargo, no nos ilusionemos con esos datos y no vayamos a creer que así seguirán las cosas en progresión ascendente, y si he insistido en ese resultado, es para llamar la atención, de que hay elementos sanos y base sólida en la economía nacional para poder volver a la normalidad, si sabemos conservar sanos los elementos fundamentales y esenciales.

¿Y cuál es lo fundamental y lo esencial en este tiempo de crisis, en esta época de intranquilidad política y de enervación económica y social?

A mi modo de ver, los principales son: las fuentes de riqueza; los progresos realizados en materia impositiva y la moneda.

Que el agricultor no se desespere, que mantenga sus predios en producción, para ello el Gobierno debe, haciendo un esfuerzo, fundar el Banco de la Nación; a base de rentas de la nación; y para proteger y fomentar la producción de la nación, y bajo el control del Estado.

Que se protejan y estimulen las industrias nacientes, exonerándolas de todo impuesto por un lapso de tiempo fijo de antemano y que se convierta nuestra tarifa de aduanas en proteccionista.

Que se mantenga a toda costa el impuesto sobre la renta, y que aunque en estos años de crisis no produzca mucho, se conserva el instrumento fiscal, base de la reforma tributaria, orientada hacia los impuestos directos.

Que se mantenga el talón de oro en todo su vigor, en toda su pureza; es decir, que no se caiga en el error de admitir el poder liberatorio ilimitado de la moneda de plata; pues ya la ley monetaria le fija ese poder al 10 %, así como al níquel, el 2 %; sin olvidar que también la misma ley, limita el poder de acuñación del Estado de esas dos clases de moneda. La de níquel ya alcanzó su máximo legal de un millón de colones, que es cantidad ampliamente suficiente para las necesidades del pequeño comercio y de la agricultura, como moneda auxiliar. Conservando estos límites legales, no hay peligro ninguno.

Modestamente me permito llamar la atención de mis lectores, sobre las cifras del cuadro arriba inserto. Me hice cargo de la Cartera de Hacienda el 19 de diciembre de 1918, y en los años que la tuve a mi cargo, las rentas tuvieron un aumento de: 1919 29 % sobre 1918, y 1920 (año de crisis) un aumento de 9 % sobre 1919. ¿Efecto de la casualidad? Dejo a cargo de las personas imparciales y entendidas, la respuesta. Además los rendimientos posteriores acabarán de fijar criterios.

CAPITULO XIV

PRESUPUESTOS NACIONALES.

Los presupuestos salvadoreños, así como el sistema tributario salvadoreño, se forman sin ningún plan científico, y sin ningún criterio, ni económico, ni siquiera fiscal; en realidad los presupuestos, no son más que columnas de cifras, no son más que la manifestación expresada en dinero, de las exigencias de cada Ministerio, que se propone hacer creer que hay buenos servicios, que quiere hacerse la ilusión de que hay progreso, y que desea que todos los empleados de sus dependencias estén satisfechos de su jefe; todo sin preocuparse si los recursos con que cuenta el Estado, son suficientes para pagar todas aquellas ilusiones y todos aquellos deseos.

Un presupuesto, por el contrario debe ser el exponente del plan, político, social, económico y financiero de un Gobierno.

¿Que la política de un Gobierno es guerrera, que tiene ideas de desarrollar su influencia y su hegemonía en el exterior? pues su presupuesto de guerra paralelamente con el de relaciones, tiene que reflejar en sus cifras y en su capítulos, la preponderancia de esas ideas. Por el contrario, ¿qué un Gobierno es pacífico, moralmente progresista y amante de su patria en el sentido elevado del espíritu y de las ideas humanitarias? Pues los presupuestos de Instrucción Pública, de Beneficencia y de Justicia, serán el exponente de esas ideas, aumentando los sueldos de los maestros, de los profesores y de los jueces, aumentando el número de escuelas y establecimientos de enseñanza, dotando a los establecimientos de caridad de mejores elementos.

Los presupuestos salvadoreños, se forman de manera muy distinta: cada cartera pide los dineros necesarios para todo aquello que pasa por la imaginación de todos los altos funcionarios de cada ramo, y por último al total, se le adiciona la consabida partidita de Eventuales, para las fantasías que se ocurran en el transcurso del año, y cuando se hace el resumen de todas esas exigencias heterogéneas y de todas esas ambiciones más o menos francas o escondidas, resultan los déficits de millones; entonces se presenta al Ministro de Hacienda la labor más ingrata, más odiosa y sobrehumana que pueda imaginarse, es decir, tiene que poner en movimiento la obra de convencimiento, la obra de cohesión y de razón: da las cifras de los ingresos, las discute y las comenta, y explica por qué no deben aumentarse; suplica, algunas veces dice frases ásperas, y de allí sale más impopular, más odiado, y en el espíritu de los funcionarios de todos los órganos administrativos comienza tal vez a germinar la idea de que aquel hombre es un obstáculo, un importuno, un perturbador, un inadaptable. La república entera sabe, que es culpa del Ministro de Hacienda si no se hará la carretera tal, si no se darán tantos miles de colones a la municipalidad cual, si a los empleados públicos no se les aumentarán sus sueldos, si tal o cual casa derruida del pueblo X no será comprada por el Estado, etc. En las oficinas públicas se oyen exclamaciones por este estilo: “si no fuera por ese miserable Ministro de Hacienda, mi jefe que es tan bueno me hubiera aumentado el sueldo.”

En la época de la formación del presupuesto, el odio y la inquina contra el Ministro de Hacienda, aumenta día por día, hora por hora: un sí, arrancado para el aumento de un gasto o de un sueldo al cual se oponía el Ministro de Hacienda.—porque sabe que todo aquello no conduce más que al desbarajuste,—es un nuevo laurel, y un agradecido más para el señor Ministro del ramo X; y un NO, apoyado en un razonamiento justo y enérgico del Ministro de Hacienda, es un enemigo más para éste.

Mi buen amigo y asiduo y enérgico colaborador, Doctor Pedro S. Fonscca, me decía en una ocasión de esas: *“me desespero, porque en esa lucha, me hace el efecto de que con nuestras espaldas, queremos los dos detener la corriente del Lempa.”*

El cuadro que acabo de pintar, es real, es el de la vida cotidiana del Ministro de Hacienda que intenta hacer obra útil y patriótica, y es la resultante de la falta de método y de plan en la obra del presupuesto, por eso el resultado es un desastre.

Yo no me refiero a un Gobierno determinado, ni tampoco a un Ministro dado, el mal es general, está en nuestro modo de ser, consiste en nuestra falta de educación económica, política y administrativa.

Las siguientes cifras, darán una idea de lo que han sido nuestros últimos presupuestos, tales como han sido votados por las Asambleas.

Años económicos o fiscales	Rentas calculadas	Gastos presupuestos	Déficits
1915-1916.....	C 12.064,900	C 12.373,382.82	C 308,482.82
1916-1917.....	12.111,000	12.216,918.91	105,918.91
1917-1918.....	14.153,950	14.058,912.90
1918-1919.....	11.061,150	14.992,638.16	3.931,488.16
1919-1920.....	14.230,450	14.064,871.66
1920-1921.....	14.726,170	16.227,650.70	1.501 480.70

Pero estas cifras en sí solas, no significan nada, porque ha habido un precepto empleado con mucha frecuencia para encubrir los déficits, y es aumentar deliberadamente las cifras de los ingresos; pero las siguientes, darán una idea de lo que ha sido la ejecución de los mismos:

Años astronómicos	Rentas recaudadas	Gastos pagados	Exceso de gastos sobre las rentas
1915	C 10.625,173.90	C 13.227,743.52	C 2.602,559.62
1916	12.779,084.59	12.468,087.42
1917	12.485,131.29	12.673,028.07	187,896.78
1918	10.409,018.40	11.690,775.22	1.290,756.82
1919	13.432,337.89	13.704,263.69	271,925.80
1920	14.632,271.61	13.375,975.20
Sumas.....	C 74.363,017.68	C 77.148,873.12	C 4.353,139.02

Tampoco estas cifras revelan toda la verdad, porque si las rentas fueron de ₡ 74.363,017.68 y se pagaron ₡ 77.148,873.12, el excedente de los pagos aparentemente querría decir, que había remanente anterior; pero no es así, el excedente de gastos quiere decir, que se hicieron préstamos en el transcurso de esos años, y, naturalmente, los ingresos por negociaciones o contratos, no están comprendidos en el monto de las rentas. Hay más aún: si esas cifras fueran definitivas, es decir que al haber verificado los pagos por valor de ₡ 77.148,873.12 se hubieran liquidado los presupuestos totalmente, en otras palabras, si todas las cifras de gastos autorizados hubieran sido pagadas, enhorabuena; pero por el contrario, cada año ha venido aumentando el rezago de los sueldos y gastos de la administración pública, perjudicando los servicios y perdiendo el crédito tanto en el interior como en el exterior y haciendo así imposible el desarrollo de ningún plan financiero que el Gobierno pueda concebir.

Llamo la atención de una manera especial, que gran parte del malestar general del país, ocasionado por el rezago tan grande en el pago de los sueldos y demás gastos de la administración pública en los últimos meses, no se debe como podría creerse a los efectos de la crisis económica que nos affije, porque como explico en el artículo anterior, en el año pasado, o sea en 1920 que abarcó seis meses de crisis, las rentas produjeron la cifra más alta desde que El Salvador entró a la vida de nación independiente.

Si los presupuestos de gastos hubieran guardado medida en proporción a los ingresos, el erario no se hubiera visto en la situación crítica en que hoy se encuentra. Los egresos presupuestados para los años 1917, 1918 y 1919, eran de un poco más de 14.000,000 de pesos, y sin transición pasaron en 1920 a más de

16.000,000 de colones,—aumentando casi todos los sueldos y muchos de ellos hasta un 50 %.—En septiembre de 1919, se decretó la conversión monetaria, y desde esa fecha la nueva moneda: el colón vale efectivamente 50 centavos oro americano, de manera que el empleado que ganaba conforme el presupuesto del año fiscal 1918-1919, 100 pesos plata, que equivalían más o menos a 40 dólares, al decretarse la nueva unidad monetaria, si el presupuesto 1919-1920 le fijaba su sueldo en 100 colones que equivalen a 50 dólares, automáticamente su sueldo le fué aumentado en un 25 %, por el aumento del poder adquisitivo de la moneda que el Estado le pagó su sueldo desde esa fecha.

En materia de presupuestos, hay tales defectos y males en su elaboración, y con tan hondas raíces, que fracasé en todas mis tentativas de poner un poco de orden. Sólo recordaré aquí, la historia del presupuesto de 1920-1921, votado por la Asamblea en sus sesiones ordinarias de 1920; por dos veces devolví con observaciones a la Asamblea Nacional, el presupuesto decretado por aquel poder; observaciones fundadas en que se habían suprimido servicios necesarios en el engranaje de la administración pública, que se habían aumentado sueldos inconsideradamente, y por último que el déficit pasaba en el primer proyecto de dos millones, y en el segundo de millón y medio de colones. El Ejecutivo se vió compelido a sancionar el segundo, porque cada vez que se devolvía a la Asamblea el presupuesto sin la sanción, aquel cuerpo, para rebajar el déficit, suprimía nuevos servicios, rebajaba sueldos que estaban en su límite justo, suprimía pensiones legales y creaba otras que no lo eran. Como estábamos ya a fines del mes de septiembre, y cada día que se prolongaba la discusión, costaba a la nación más de mil colones,—hubo que ceder y sancionar.

El presupuesto de ingresos, que dejé ya preparado en el escritorio del Ministerio, para presentarlo a la Asamblea Nacional, el cual deberá regir en el próximo año fiscal de 1921-1922, montaba a un poco más de doce millones de colones, cantidad en que calculé las rentas, tomando en cuenta las bajas probables, por efecto de la crisis, y por la supresión de los impuestos de exportación, decretados en enero del corriente año.

Quedaron también preparados los presupuestos de egresos de las carteras que estaban a mi cargo: Hacienda, Crédito Público,

Beneficencia. Como no estaban formulados todos los presupuestos de las demás carteras, no pude formarme un concepto cabal del conjunto.

He leído en la prensa de El Salvador, que se pensaba aumentar los sueldos a los empleados de algunos ramos; me parece que en las actuales circunstancias, y cuando se deben a muchos empleados hasta seis meses de sueldos rezagados, es un absurdo aumentar sueldos.



TÍTULO V.

ECONOMIA NACIONAL

CAPÍTULO 15º—Leyes monetarias de 1919 y 1920.

CAPÍTULO 16º—Sistema Bancario.

CAPÍTULO 17º—La crisis de 1920-1921.

CAPÍTULO 18º—La Moratoria.

CAPÍTULO 19º—Agricultura Nacional.

CAPÍTULO 20º—Industrias Nacionales.

CAPÍTULO 21º—Comercio Nacional.

CAPITULO XV

LEYES MONETARIAS DE SEPTIEMBRE 1919 Y JULIO 1920.

En los principios de la crisis económica, es decir, más o menos en los meses de julio y agosto de 1920, fuí víctima de furibundos ataques, por atribuirse por algunos, todos los males ocasionados por la crisis, al sistema monetario implantado por las leyes del 11 y 12 de septiembre de 1919, y 20 de julio de 1920. Muchos de mis amigos, y numerosas personas caracterizadas que no pertenecen al grupo de mis amigos, me aconsejaron desdeñar los insultos personales, y proseguir mi ruta sin preocuparme de tanto absurdo.

El deber me indica ahora, dar a mis conciudadanos, explicaciones sobre las diversas discusiones que precedieron a la aprobación de la ley monetaria de 11 y 12 de septiembre de 1919, y dejar constancia de la actitud asumida por mí en el curso de esas reuniones, y por último manifestar cuales son mis ideas personales sobre la implantación del sistema monetario a base de oro, de manera firme y estable entre nosotros.

Para entrar a la exposición razonada de motivos, y para medir el alcance de la implantación del Talón de Oro entre nosotros, hay que revestirse de ánimo sereno y desapasionado, hay que tomar en consideración, solamente los intereses generales del país, y ante todo, es indispensable abarcar con amplia mirada y con serenidad, la condición del pueblo salvadoreño en su gran masa; y por último, hay que aquilatar las circunstancias favorables o desfavorables que la reforma lleva aparejadas con el desenvolvimiento de la economía nacional.

No pretendo poseer la ciencia infusa, ni ser infalible; pero tengo conciencia de haber cumplido patrióticamente con mi deber y de haber puesto todas mis facultades y toda mi alma, al servicio de mi país, sin contemplaciones de ninguna índole.

La transición de un país, de un sistema monetario a otro, o conversión monetaria, trae como lógica consecuencia, por un lado los trastornos naturales, y por otro las maniobras de los intereses creados, los cuales por ilegítimos que sean, encuentran siempre ocasión propicia para poner obstáculos al libre funcionamiento

de los fenómenos que rigen el cumplimiento de las leyes económicas que son la garantía de todo nuevo sistema.

No sé si hay una sola persona que se atreva a defender ahora ante la nación, y ante la gente sensata, el sistema monetario que nos regía antes del 11 de septiembre de 1919.

La moneda de plata de 900 milésimos de fino, es buena como auxiliar, pero no es la moneda talón, que necesita un país que quiere desarrollar su economía nacional; y por el contrario, es la moneda de los países tributarios eternamente de otros más vigorosos en industrias, en agricultura y que han sabido independizarse a tiempo de la tutela económica, que se ejerce especialmente por la moneda. Por el contrario la moneda de oro, es la moneda de los países que poseen una economía vigorosa y finanzas sanas. No creo necesario repetir aquí lo que manifesté extensamente en la conferencia que tuve el honor de pronunciar en el paraninfo de la Universidad Nacional de El Salvador, el 11 de junio de 1919, para probar que el país no podía continuar viviendo con un sistema monetario en que los cambios de nuestra moneda sobre el exterior sufrían fluctuaciones que variaban entre el 78 y el 260 % de prima. El valor de nuestro peso fluctuó entre 27 y 57 centavos oro. Era pues urgente aprovechar el valor excepcionalmente alto de la plata en el exterior, para verificar la conversión sin irrogar costo a la nación, y por el contrario, con utilidad para el país y para la economía nacional. Era tan clara y tan racional la conveniencia del cambio de sistema, que si la operación estuviera ahora por hacerse, en iguales condiciones, yo sería el primero en aconsejarla, y asumiría la responsabilidad consiguiente. La conferencia que acabo de mencionar y los atestados que inserto al final (*véanse anexos del 2 al 21*), darán al público imparcial, una idea de la norma de mi actitud defensiva de los puntos esenciales en que descansa la reforma; actitud toda en pro de los verdaderos intereses del pueblo. ¿Hay alguna persona que aún en estos momentos aconsejara que de no adjudicarse al Estado la utilidad total de la venta de la plata, no debería llevarse a cabo la reforma? Por mi parte, aunque opiné porque la utilidad debía corresponder al Estado, como legítimo representante del pueblo, no creí oportuno ni racional, llevar la intransigencia con el criterio ajeno, hasta el grado de hacer fra-

casar la reforma, pues abrigo la convicción firme, de que ella tiene un inmenso alcance para el porvenir del país.

Complementado el sistema monetario por ley de 20 de julio de 1920, es decir, decretados los múltiplos y submúltiplos del colón, deberá ahora entrar el sistema en su aplicación práctica ya que ha resistido la prueba más terrible a que pudiera haber sido sometido un sistema monetario.

Los espíritus aviesos, y las personas que no han tomado en serio el nuevo sistema, pues no conviene a los intereses particulares de algunos, y mis enemigos, que tomaban pretexto de todo para crear dificultades; encontraron el momento oportuno para echar abajo un sistema monetario, que de aclimatarse de una manera estable y definitiva, daría por el suelo con todas las combinaciones turbias del agio y de la especulación insana.

Dirijamos una mirada retrospectiva al estado económico de El Salvador por los meses de julio, agosto y septiembre del año 1919, es decir, por la época inmediata anterior a la adopción del talón de oro.

La cosecha que se aproximaba, se anunciaba abundante; los precios del café, del azúcar y demás frutos del país, eran altos y con todos los síntomas de alza; como consecuencia, el cambio comenzó a bajar en proporciones inquietantes para el agricultor, llegando hasta el 78 % de prima, y era seguro que hubiera llegado hasta el nivel natural, es decir hasta el límite que le marcaba el precio de la plata en aquel entonces, o sea al 35 % de prima. Estas circunstancias y el precio de la plata en los mercados extranjeros, que de 52 centavos oro por onza Troy que tenía antes de la guerra había subido a \$ 1.11 en la época de que me estoy ocupando, y a \$ 1.35 a fines de septiembre de ese año; hacía factible la reforma sin quebranto para nadie.

Por más que algunos espíritus inclinados a la crítica, digan que no se hizo caso de los consejos y opiniones que varias personas dieron para la solución de la cuestión monetaria; hasta hoy nadie ha demostrado que la reforma no convenía al país, pues todas las honorables personas que tuvieron la bondad de contestar a la encuesta del Ministerio de Hacienda, externaron su opinión sobre los diferentes puntos del folleto del Doctor Lucio Quiñónez, se extendieron más o menos sobre la conveniencia del cambio ya sea al 100 % o al 150 %; sobre los inconvenientes de la aceptación

del curso legal entre nosotros del billete americano, y sobre otros detalles de menor importancia del proyecto Quiñónez, al cual la mayor parte de las gentes le daba el carácter de oficial. Ahora me toca aquí declarar categóricamente, que ese proyecto no sólo no era del modo de pensar del Ministerio de Hacienda, sino que como se verá por el cuadro siguiente, que yo he formado para fijar gráficamente las ideas, las bases fundamentales de la ley que resultó del criterio de los miembros de la comisión monetaria, encauzado por el modo de sentir y de pensar del Ministerio de Hacienda, fueron diametralmente opuestas al proyecto del Doctor Quiñónez, puesto que resultó el talón de oro, cuando el proyecto ni lo sospechaba.

He aquí el cuadro en referencia:

CUADRO

comparativo de las bases contenidas en el proyecto Quiñónez, con las bases aconsejadas por la Comisión Monetaria, y con los artículos decretados por ley monetaria de 11 y 12 de Septiembre de 1919.

Bases Fundamentales para la discusión.	Proyecto Quiñónez.	Proyecto que la Comisión Monetaria presentó el 14 de Agosto de 1919.	Leyes votadas el 11 y 12 de Septiembre de 1919.
¿Unidad monetaria?	Ninguna.	0,836 gramos de oro de 900 milésimos,	0,836 gramos de oro de 900 milésimos.
¿Tipo de cambio de conversión?	150 %	100 %	100 %
¿Curso de dólar Americano?	Curso legal con todos sus múltiplos y submúltiplos.	Curso legal únicamente de la moneda acuñada de oro.	Curso legal únicamente de la moneda acuñada de oro, mientras se acuña el colón.
¿Curso del billete Americano?	Curso legal.	Curso libre.	Curso libre con obligación para los bancos de recibirlos en pago de sus créditos y de sus negocios de letras de cambio.
¿Sustitución de plata por oro?	Exportar la plata para su venta, y con el producto líquido comprar el oro.	Exportar la plata en el término de 3 meses, debiendo previamente sustituirla por el equivalente en oro acuñado americano.	Obligación de importar previamente oro americano acuñado y facultad de exportar después la plata equivalente.
¿Utilidad en la venta de la plata?	Toda para los bancos.	Dejó la resolución para el Gobierno.	Mitad al Estado y mitad a los bancos.
¿Exportación de la plata de los particulares?	No dice nada.	Libre, sin más restricción que garantizar previamente la importación del oro equivalente.	Libre, sin más restricción que garantizar previamente la importación del oro equivalente.
¿Antiguos billetes de nuestras Instituciones Bancarias?	Continuarán con su curso legal por 40 centavos oro am. por cada peso billete nacional. Es decir representando una moneda inexistente.	Deberán cambiarse por billetes representativos de oro; mientras tendrán poder liberatorio en la relación de un peso billete por un colón. El nuevo billete será representativo de colón.	Deberán cambiarse por billetes representativos de oro; mientras tendrán poder liberatorio en la relación de un peso billete por un colón. El nuevo billete será representativo de colón.
¿Convertibilidad de los billetes bancarios?	Hasta que se levanten las restricciones para la exportación de oro en los E. U. y pueda adquirirse de modo libre y constante.	Ilimitada al levantarse la moratoria decretada el 11 de Agosto de 1914.	Ilimitada al levantarse la moratoria decretada el 11 de Agosto de 1914.
¿Cuál será la moneda de poder liberatorio ilimitado en el nuevo sistema?	El oro acuñado americano, los billetes americanos y los billetes nacionales. Estos últimos no representaban moneda alguna.	Solo el oro acuñado americano, mientras se acuña el colón, en cantidad suficiente.	Solo el oro acuñado americano, mientras se acuña el colón en cantidad suficiente.
¿Se establecerá un fondo regulador de los cambios internacionales?	No hace ninguna mención.	Mientras no se levantara la moratoria, formado con las utilidades líquidas obtenidas de la venta de la plata.	Mientras no se levantara la moratoria formado con el 50 % de la venta de la plata, parte que corresponde al Estado.

Probado queda, que se tomaron muy en cuenta por la comisión monetaria y por el Ministerio, las opiniones más caracterizadas que se emitieron en contra de los puntos más esenciales del proyecto del Doctor Quiñónez, cuando se debatió públicamente la cuestión monetaria, y probado queda de manera incontrovertible, cuál fué mi actitud personal en los debates privados y públicos y en los diferentes consejos que celebró el Gabinete de Estado, y que precedieron a las resoluciones definitivas que culminaron con los Decretos Legislativos de 11 y 12 de septiembre de 1919; y que sepa el pueblo salvadoreño, que defendí sus intereses, de una manera enérgica, leal y desinteresada. (*Véanse anexos números 2 al 21*).

Decretada la conversión, comenzó la exportación de la plata y en el espacio de más o menos seis meses salieron del país:

*₡ 5.613,125.18 exportados por los bancos,
y ₡ 1.017,695.95 exportados por particulares.*

dando *₡ 6.630,821.13* como total. (*Véase anexo N.º 43*).

Más o menos en el mismo lapso de tiempo, se importaron más de \$ 7.000,000 de dólares acuñados, tan favorable era para el país, la balanza comercial en aquella época bonancible; lo que puso a las instituciones de crédito, en un estado de solidez extraordinaria; lo que está demostrado porque en el balance de 31 de diciembre de 1919 los bancos tenían 36⁵² centavos oro americano, por cada colón en circulación, y en el balance de 30 de junio de 1920 (*vispera de la crisis*), tenían 37⁰⁷ centavos oro americano por cada colón en circulación. Las concesiones de los bancos de emisión exigen solamente 20 centavos oro americano por cada colón en circulación. El porcentaje era pues, de 73 y 74 % respectivamente, en vez de 40 %.

En ese estado de cosas llegamos al mes de julio de 1920, es decir, a la época en que ya se vislumbraba la crisis económica que agobia a todo el mundo hace ya cerca de un año. Los fenómenos favorables del segundo semestre del año 1919, se iban tornando desfavorables.

¿La causa fundamental e inicial? En primera línea: el abuso del crédito. En efecto: el año 1919, año post-guerra, año que

debería haber sido época de prudencia, de liquidación de cuentas, de expectativa; fué por el contrario: año de especulaciones, año de locuras, época de derroche; y me refiero a todo el mundo, tanto a Europa como a Estados Unidos, como al Salvador y demás países de la América Latina.

Las grandes existencias de mercaderías que había almacenadas en los Estados Unidos, haciendo el juego de la especulación; las grandes cosechas de café y de azúcar de 1919-1920; los altos precios que habían alcanzado las mercaderías manufacturadas, en Europa y Estados Unidos; y las grandes facilidades de crédito otorgadas por los bancos federales en E. U.; despertaron una sed de lucro, de especulación y de agio. Una sed de lujo, de viajes y de derroche, fueron la consecuencia.

En los primeros meses de 1920, el precio del café llegó a ser de 30 dólares, el del azúcar subió hasta 22 dólares, la panela a 15, y a fines de 1919, la onza troy de plata valía \$ 1.35. En E. U. se hicieron grandes compras de esos artículos a precios elevadísimos, y nuestros agricultores en lugar de aprovechar totalmente este Pactolo, y vender hasta el último grano de resaca, hasta el último terrón de azúcar y hasta el último atado de panela; y nuestros capitalistas y los acaparadores de plata, vender hasta la última moneda; muchos se echaron en brazos del ensueño y de la ambición y guardaron sus productos y guardaron su plata. Usaron de su legítimo derecho, no hay duda, pero que no quieran ahora echar las pérdidas sobre los demás. Se inició la baja, y en lugar de reaccionar y vender, esperaron que viniera el alza; esperaron, esperaron hasta que llegó el momento en que ya no pudieron vender, porque ya no había compradores, y por último porque los precios llegaron al desastre.

El nuevo sistema monetario, que estaba apenas en el período de su implantación, que aún no se había acuñado la moneda nacional de oro y plata, es decir que no contaba con los elementos indispensables para producir sus plenos efectos, tuvo que resistir a las embestidas de sus enemigos. Los banqueros, quienes vieron una ocasión propicia para deshacerse de un sistema que no permite especular en cambios. Muchos agricultores, que fundan sus esperanzas de prosperidad, en vender sus giros a un cambio alto, tanto más alto, como menos valgan sus productos. Muchos agiotistas y especuladores quienes obtenían sus mejores utilidades,

con las fluctuaciones del cambio. Muchos prestamistas de dinero a mutuo, quienes han estado en el error de creer que el nuevo sistema monetario sería transitorio, y por consiguiente que volveríamos a las fluctuaciones de la moneda interior, por lo cual no quisieron prestar sus colones que valían 50 centavos oro, temiendo que después les devolvieran colones depreciados.

El error fundamental nuestro, en muchas cosas, y lo que causa tantos desatinos y tantas incoherencias; es que la mayor parte del público, por no decir, todo el público, desconoce nuestras propias leyes, las ignoramos, no nos interesan; y cuando alguien quiere aplicar una de esas leyes, gritan a la arbitrariedad. No me refiero al pueblo ignorante y a aquellas personas que por su alejamiento de la cosa pública, por su mentalidad o su indigencia, les son indiferentes las leyes; no, me refiero a las clases dirigentes, a las clases instruidas, y por desgracia, a nuestros mismos legisladores. Se me ha dado el caso de hablar con Diputados que ignoran totalmente la ley monetaria, y mucho menos, no conocen ni su tenor, ni su fondo, ni su espíritu.

El sistema monetario, apoyado en la libertad de exportación del oro, y sin la cortapisa de ninguna moratoria, ha rendido sus pruebas, ha resistido; al gobierno toca mantenerlo y consolidarlo.

Después de la gran guerra, y del desequilibrio mundial en todas las manifestaciones de la actividad humana, y especialmente en la económica, que han sido sus consecuencias; los problemas monetarios son universales, porque los pueblos y las naciones, están tan íntimamente ligados en lo económico, que las causas y los trastornos en uno, repercuten más o menos en los demás, formando así un conjunto mundial, alterado solamente parcialmente, por los problemas planteados por condiciones peculiares a cada país. Sería necia pretensión la nuestra, de querer encontrarnos colocados en condiciones mejores, cuando nuestros principales productos de exportación, han experimentado en el espacio de menos de un año, una baja de un 200%. Lo que no puede ponerse en duda, es, de que todos los países que laboran por mejorar su situación, se esfuerzan enérgicamente, por todos los medios a su alcance por: producir más, para sanear su moneda y restablecer una balanza económica favorable; y los que tienen una moneda sana, su esfuerzo y sus energías, tienden a conservarla sana.

total de ₡ 21.120,000. El respaldo metálico general, sin incluir el 20 % de los depósitos a la vista, tenía una proporción de 55.¹ %, y tomando en consideración el 20 % legal, correspondiente a los depósitos a la vista, excedía de la garantía legal.

En diversos editoriales del Diario Oficial, que publiqué en el transcurso de la crisis, manifesté la confianza que tenía en la solidez de las instituciones bancarias; las siguientes cifras darán al público la confirmación de mi confianza:

Balance del 31 de Diciembre de 1920.

	ACTIVO	Capital y Reservas	PASIVO	Porcentaje del Activo sobre el Pasivo
Occidental....	C. 12.560,546.00	C. 5.750,000.00	C. 6.810,546.00	184 %
Salvadoreño ..	,, 9.061,634.00	,, 4.400,000.00	,, 4.661,634.00	194 %
Agrícola Co-mercial	,, 3.886,864.00	,, 1.938,540.00	,, 1.948,324.00	199 %
Totales	C. 25.509,044.00	C. 12.088,540.00	C. 13.420,504.00	190 %

He aquí un cuadro de la circulación billetaria y del metálico existentes en los bancos del país, durante los últimos 8 años, incluyendo el semestre del 30 de junio de 1913, en que figuró todavía el Banco llamado Nacional.

	Metálico	Billetes	Porcentaje
30 Junio, 1913	\$ 4.689,996.56	\$ 6.766,499.00	69.31 %
31 Dbre., 1913	,, 1.714,886.64	,, 4.469,145.00	38.37 ,,
30 Junio, 1914	,, 4.514,773.62	,, 3.498,329.00	130.00 ,,
31 Dbre., 1914	,, 3.664,937.74	,, 6.062,601.00	60.45 ,,
30 Junio, 1915	,, 3.893,581.91	,, 7.040,953.00	55.30 ,,
31 Dbre., 1915	,, 4.444,917.00	,, 7.903,034.00	56.24 ,,
30 Junio, 1916	,, 5.101,619.16	,, 9.246,808.00	55.17 ,,
31 Dbre., 1916	,, 5.520,941.78	,, 9.611,975.00	57.43 ,,
30 Junio, 1917	,, 6.055,493.34	,, 10.984,660.00	55.12 ,,
31 Dbre., 1917	,, 6.064,216.12	,, 11.195,246.00	54.16 ,,
30 Junio, 1918	,, 6.121,095.15	,, 12.164,748.00	43.80 ,,
31 Dbre., 1918	,, 6.622,877.00	,, 14.183,616.00	46.69 ,,
30 Junio, 1919	,, 6.463,254.68	,, 12.802,649.00	50.48 ,,
31 Dbre., 1919	C. 10.690,904.04	C. 14.635,848.00	73.05 ,,
30 Junio, 1920	,, 10.265,701.70	,, 13.848,996.00	74.13 ,,
31 Dbre., 1920	,, 4.729,371.80	,, 8.219,410.00	57.54 ,,

Antes de la conversión

Después de la conversión

Después de 5 meses de crisis

Estas cifras nos demuestran, que hasta 1915 la circulación de billetes nunca había llegado a 8 millones de pesos, los que entonces no equivalían a más de 3 millones y medio de dólares; por consiguiente la circulación al 31 de diciembre de 1920 de 8.219,410 colones, equivalentes a más de 4 millones de dólares, es muy normal, dado el valor de la cosecha 1920-1921. La crisis no es propiamente de circulación monetaria y billetteria, la crisis es de confianza y de crédito, ocasionada por la política de los bancos. El oro se esconde, el oro huye de los bancos, ¿por qué? Porque los bancos depreciaron el oro a principios de 1920 e intentaron especular con el oro algunos meses después. El oro se defiende.

No me ha guiado ningún interés ni pasión en el asunto bancario; pero sí, tenía verdadero interés en que el plan general del Ministerio de mi cargo: monetario, bancario, hacendario y tributario, no fracasara; porque todas esas partes están íntimamente ligadas entre sí para el futuro bienestar del país.

Obstaculizando la obra del Ministerio de Hacienda en una de sus facetas, se hacía imposible el desarrollo en sus otros aspectos; y entonces llegaríamos al resultado negativo de haber hecho la reforma monetaria, únicamente para que los bancos obtuvieran una utilidad en la venta de la plata; asunto que yo siempre he considerado como secundario, y simplemente como una favorable circunstancia para verificar el cambio del sistema sin costo para la nación.

Mis miras, pues, eran las de implantar en el país una moneda sana, y acabar para siempre con el agio del cambio; y una vez dotado el país de moneda sana, por leyes de septiembre 1919 y julio 1920, mantener el sistema en todo su vigor.

Habla un hombre que quiere a su patria. No hay que perder de vista, que se ha llevado a cabo en nuestro país, el primer ensayo de defensa de los intereses generales de la nación, en oposición a los intereses particulares. El tiempo probará la veracidad de mi aserto.

Después de larga observación y de mucha reflexión, había comprendido desde hace algún tiempo, que se impone el establecimiento de una institución de crédito, que con nuevas orientaciones y con criterio y métodos científicos, viniera a ser el propulsor del desenvolvimiento de todas nuestras riquezas naturales, y de nuestro comercio, y ser el estimulante de las energías

nacionales, que por suerte nuestra, las hay, pero que están adornadas por la falta de orientación y de apoyo del capital.

Quien hace lo que puede, no está obligado a hacer más, dice el adagio. Los bancos establecidos en El Salvador, han puesto de su parte lo que podían, han ayudado siempre que han podido y hasta donde han podido, pero en la forma que han sabido o que les ha convenido; el problema pues, no está en eso, sino en que el país ya necesita de otro instrumento más perfecto que sepa hacer uso de los inmensos recursos que encierra el crédito.

Conste que en las Directivas, Gerencias y principales accionistas de los bancos Occidental, Salvadoreño y Agrícola Comercial, tengo muy buenos amigos, que en lo particular, sólo he tenido relaciones de la más perfecta amistad con los señores Bloom, Guirrola, Duke, Mejía, Drews, Schleutz; mi crítica es para el organismo bancario entre nosotros, el cual debe reformarse, teniendo en mira, que aunque las instituciones bancarias sean privadas por su capital y dirección; son de carácter público por sus fines naturales y por la delegación que el Estado les hace del poder emisor y por los depósitos que el público les confía, y que el Estado está en el deber de vigilar.

Nuestros bancos, tienen su origen en concesiones particulares otorgadas hace 30 años, por presidentes a amigos personales con el objeto de favorecerlos; esas concesiones han sido cedidas, traspasadas, vendidas, explotadas, como se explota un negocio absolutamente particular, sin tomar en cuenta que el derecho de emisión, trae aparejada obligaciones con el público y con el Estado. Los banqueros con la mejor buena fe del mundo, creen hacer un favor, cuando prestan al público. No hay duda que el origen de los bancos en El Salvador, está viciado y que su constitución es imperfecta e insuficiente.

Si los tranvías de mulas, fueron en un tiempo suficientes para las necesidades de San Salvador, para la densidad de su población de hace 30 años, para las distancias que entonces había que recorrer, y para la estética de una población rezagada hace 30 años, pero que ahora desea entrar en el progreso y las comodidades de la vida moderna; ¿quién podría negar ahora la necesidad de otros medios de locomoción: más rápidos, más decentes, más confortables y al mismo tiempo menos embarazosos para las calles? Por eso viene el tranvía eléctrico.

Durante la actual crisis, si los bancos en lugar de buscar su salvación, en una prohibición de exportar oro o en una moratoria; hubiesen puesto todas sus energías, hubiesen hecho uso de todos sus recursos y hubiesen echado mano del crédito interior y exterior, y hubiesen manifestado su firme intención de sostener el sistema monetario por todos los medios a su alcance y hubieran hecho público su deseo de no querer y de no necesitar de ninguna disposición que alterara el curso normal de los fenómenos económicos; es seguro que la confianza pública no se les hubiera alejado, y con el apoyo que el Gobierno jamás les escatimó, hubiera renacido la tranquilidad pública, para bien de todos.

El talento y la habilidad en aquellos delicados momentos, consistía, no en dejar ir el oro de los bancos, haciendo sacrificios inútiles y estériles, para hacer presión en el ánimo del Gobierno; no, consistía en conservarlo por medios correctos y científicos, es decir por la confianza y por el crédito.

En lugar de alejar los depósitos y sembrar el pánico entre todos los tenedores de billetes por la amenaza constante de la moratoria; el primer paso de los bancos debiera haber sido de prometer (comprometiendo el activo total de los tres bancos que pasaba de 35.000,000 de colones) de que en todo caso y cualquiera que fuese el curso de los acontecimientos durante la crisis, tanto los depositantes, como los tenedores de billetes, recibirían 50 centavos oro por cada colón, y reconocer además un interés por los depósitos, y atraer los depósitos en cuenta corriente, con todas las facilidades del cheque, pagando un interés también de alguna consideración.

Se me objetará que la restricción en la circulación, es una medida que se impone en esos casos. Sí, de acuerdo, pero esa restricción tiene un límite natural, impuesto por la menor demanda de dinero por la elevación del tipo de interés y de descuento, por el menor precio de los artículos exportables, por la disminución del comercio; pero jamás a límites tales que paralicen la vida de la nación.

La actitud de los bancos, debiera haber sido toda de cooperación basada toda en la confianza; por que al sembrar la desconfianza y el recelo en el público acreedor de ellos; obligaron al comercio y a ese público acreedor a defenderse, y defendiéndose agravaron la situación, haciéndola más precaria.

Hagamos ahora una narración de los pasos que el Ministerio de Hacienda dió para el establecimiento de una nueva institución bancaria.

En 1919, en los primeros días de la actual administración, llegó al Oriente del país Mr. Mc. Allister, minero, o dueño de acciones de minas; desde San Miguel, lo acompañó a la Capital, mi amigo Jacinto Pohl. El señor Mc. Allister manifestó estar interesado en la solución de los problemas financieros y económicos de El Salvador. Conversamos largamente, le di datos y convenimos en que él haría un estudio, manifestándole que lo que más interesaba al país, era el establecimiento de un banco con fuerte capital.

Cuando se marchó Mr. Mc. Allister, el Sr. Pohl, me pidió varias veces que les diera las bases para un banco, conforme a los deseos del Gobierno; yo le contesté invariablemente que mientras el señor Presidente no me facultara para ello, no podía yo hacerlo, en todo caso que yo las formularía de carácter general para cualquier persona a quien interesara el asunto.

Facultado por el señor Presidente, formulé las bases que fueron publicadas en la prensa del país, en el mes de junio o julio.

Mi criterio en ese tiempo, era que se necesitaba una institución con gran capital autorizado (que en mi proyecto fijé a 25 millones de dólares, para el desarrollo del país en el transcurso de la concesión) la cual debería dar principio a sus operaciones con 5 millones de dólares. Como nuestra ley bancaria limita la emisión al doble del capital pagado, mi criterio giraba al derredor de esta fórmula, y creí naturalmente indispensable un capital pagado de muchos millones, que fueran suficientes para las necesidades del país. Sobre esa base, y sin que nadie objetara nada, se entabló la discusión con los señores Pohl y Farish, quienes con sólo pequeñas modificaciones de detalle, obtuvieron a fines de julio del Ministerio de Fomento una concesión para establecer un banco de emisión con un capital totalmente pagado de 5 millones de dólares para dar principio a sus operaciones.

En esos días, llegaron al país Mr. Frank Mitchell y Mr. Kqeh, representantes del Mercantile Bank of the Americas de New York. Mr. Mitchell experto en asuntos bancarios, comenzó sus estudios sobre las finanzas y economía nacionales, después de un

mes dedicado a esta labor, presentó al Gobierno, las bases sobre las cuales el Mercantile podía establecer un banco en El Salvador.

Elasticidad de la emisión bancaria! He aquí la nueva fórmula. Modificación total de la base fundamental del sistema de emisión, por la modificación del límite. Como nuestra ley limita la emisión al doble del capital pagado; un banco puede tener sus sótanos y sus cajas pleróicas de oro, depositado en ellas por la confianza del público; el país puede tener ingentes necesidades de numerario en un momento dado; un banco puede tener amplio crédito en el exterior; todo eso no importa nada, nuestra ley está ahí con su barrera infranqueable: el doble del capital pagado. ¿No es esto un absurdo?

¿Qué es un banco, y cuáles son su objeto y su misión? En pocas palabras: un banco es el intermediario entre el que tiene dinero que colocar, y el que tiene necesidad de dinero. El público que deposita sus fondos en un banco y el portador de sus billetes, son acreedores del banco; y el banco que recibe los depósitos y que emite los billetes, es un simple intermediario; puesto que dispone de la mayor parte de esos fondos para prestarlos a otras personas que son sus deudores. Entre mayor es el volumen de los depósitos y mayor la circulación de billetes, mayor es el crédito del banco y mayores sus beneficios. Es pues, anti-económico y anticientífico el principio de la limitación de la circulación, por el monto del capital pagado.

En Estados Unidos los bancos trabajan generalmente con los depósitos, y en Europa con la emisión. En los Estados Unidos, el banco que mayor capital pagado tiene, es de 25 millones de dólares, y ese mismo banco tiene depósitos por valor de más de 600 millones de dólares, es decir más de 24 veces su capital.

Mr. Mitchell, fué para El Salvador, el revelador de esta verdad indiscutible.

Convencido de la necesidad de la reforma de nuestra ley y de acuerdo con el señor Presidente de la República y con el voto unánime del gabinete (*véase anexo N.º 1*), presenté en agosto de 1919, el proyecto de reforma a la Asamblea Nacional, lo que me valió tantos ataques y ser colmado de insultos, no sólo por los enemigos, sino también por amigos; pues los artículos más violentos contra la reforma, fueron escritos en la casa presidencial. Me cabe, sin embargo, la satisfacción de haber sido especta-

dor durante la crisis de un cambio espontáneo en la mayor parte de la opinión pública en favor de la reforma, y hasta he recibido confesiones de personas que me han declarado su pena y su sentimiento de haber hecho antes oposición a la reforma, sin haber comprendido su alcance y sus ventajas.

La contrata Pohl-Farish, nunca se llevó a cabo a pesar de las prórrogas reiteradas y del privilegio exclusivo que durante varios meses tuvieron los concesionarios, para fundar otro banco de emisión en El Salvador.

Los señores Mitchell y Kock, tuvieron que embarcarse a fines de noviembre, sin habérseles otorgado una concesión. Desde esa época, en vista de los diversos incidentes y de las injustas manifestaciones en contra de la reforma, pagadas y organizadas por muchos interesados; estoy convencido que hay mucha ignorancia todavía entre nosotros y que es fácil organizar una manifestación, aún contra todo sentido común.

En las sesiones de la Asamblea Nacional de 1920, volví a presentar para su aprobación, la reforma, pero esta vez total, de la ley de bancos de emisión.

Cuatro son las nuevas orientaciones de las reformas proyectadas: 1.º—Elasticidad de la emisión. 2.º—Obligaciones concretas de los establecimientos emisores, con relación a la delegación que el Estado les hace de su poder emisor. 3.º—Garantías contra los abusos de las operaciones de crédito, en lo que se refiere a los miembros de las directivas y principales accionistas. 4.º—Control absoluto y amplio del Estado sobre las emisiones y garantías. *El proyecto íntegro de esta ley, fué publicado en el Diario de Centro-América de Guatemala, números 29 y 30 de abril y 3 de mayo del corriente año.*

La reforma volvió a fracasar el año pasado, y fué engavetada en la Asamblea Nacional, sin merecer los honores de un dictamen. Se ve que tiene enemigos poderosos.

En el mes de noviembre, don René Keilhauer, presentó al Ministerio de Hacienda, bases para el establecimiento de un banco de emisión, en nombre y en representación de un grupo financiero Norteamericano. En casi todas las bases y detalles nos pusimos de acuerdo; pero en dos puntos diferimos completamente de criterio: 1.º La garantía metálica por los billetes en circulación y por los depósitos hechos en el banco de El Salvador, sería de un

50 %, pero estaría constituida por un fondo en oro acuñado, hecho en uno o varios bancos en los Estados Unidos. 2.º Facultad para el banco de pagar sus billetes y sus depósitos, en giros a la vista sobre los Estados Unidos.

Como bien se comprende, si por un lado este sistema tiene sus ventajas en momentos de crisis o de pánico en contra de los bancos o del banco; por otro, los peligros son grandes, por encerrar una dependencia económica del exterior, aún mayor. Supongamos que el Gobierno americano por cualquier razón de orden interno, emita disposiciones relativas a la restricción o prohibición de la exportación de metales. El señor Keilhauer se marchó para los Estados Unidos a fines de noviembre sin haber llegado a un arreglo, pues el Ministerio de acuerdo con el señor Presidente y con el Gabinete, rechazó la propuesta, después de haber examinado únicamente las cláusulas de la parte financiera del proyecto.

La gravedad de la crisis se acentuaba. Convencido ya de que los tres bancos no modificarían sus procedimientos erróneos y que el país sufría de ese divorcio entre los establecimientos de crédito y el público, quien les había retirado su confianza; manifesté al señor Presidente la necesidad de reanudar los esfuerzos para la fundación de otra institución de crédito. El señor Presidente acogió la idea, y me autorizó para comenzar de nuevo las conversaciones con el Mercantile.

A fines de diciembre de 1920 llegó a San Salvador, Mr. Lawder, representante de esa institución Americana. En el proyecto que Mr. Lawder presentó al Ministerio de Hacienda, aparecían ya las nuevas orientaciones de la banca americana: la garantía metálica para respaldar la emisión de billetes en circulación en El Salvador y para respaldar los depósitos hechos al banco en El Salvador, debía estar depositada en uno o varios bancos de los Estados Unidos. La facultad para el banco, de pagar sus billetes y sus depósitos, en giros a la vista sobre los Estados Unidos, a su opción y como consecuencia de la primera condición.

De nuevo comenzaron las discusiones entre el Gobierno y el Representante del Mercantile, al fin se llegó a elaborar un proyecto muy bien estudiado, que conciliaba los intereses del país con las nuevas exigencias del exterior. Copio a continuación, textualmente las cláusulas referentes a los puntos en discordia, así:

Artículo 9.º—*Depósitos metálicos en el exterior.*—El Gobierno de El Salvador, cuando lo juzgare conveniente, y como medio de facilitar el cambio monetario internacional, podrá autorizar que la garantía metálica de las emisiones extraordinarias, esté depositada en un banco que forme parte del grupo de bancos federales de los Estados Unidos, a satisfacción y bajo la fiscalización del Gobierno de El Salvador. El depósito metálico preindicado, tendrá por único y exclusivo fin respaldar los billetes del banco Mercantile emitidos en El Salvador, y no podrá disponerse de parte o de su totalidad, si no es con la autorización escrita del Gobierno de El Salvador, para pago de los billetes en retiro de la circulación.

Es entendido que en este caso, el banco Mercantile, se obliga a cambiar sus billetes propios, hasta el límite de la emisión extraordinaria, con garantía en el exterior, por giros vista sobre New York, en la relación de cambio de dos colones por un dolar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11.

Artículo 14.—*Pago de los depósitos.*—El banco pagará sus depósitos en oro acuñado aquí, salvo convenio.

La Directiva del banco en New York, no aprobó las bases como se firmaron con Mr. Lawder, y quedaron rotas las negociaciones. Esto pasaba en febrero.

Antes he sido partidario de la pluralidad de los bancos de emisión, porque dado el carácter de organización bancaria entre nosotros, y su dirección personalista, lo que hace que son manejados absolutamente con instituciones de carácter privado; la pluralidad se imponía por la competencia, como un dique contra los abusos.

La experiencia y la práctica durante la guerra, han demostrado la necesidad de la unidad de la emisión, en un sólo instituto para cada país; naturalmente regida por una organización científica, tanto en su base, como en su dirección. Lo que el país necesita, no es una cuarta institución emisora regida por las mismas leyes y con igual manera de operar de las que ya tenemos, lo que el país necesita es de nuevas orientaciones bancarias.

Me permito sugerir la fundación de una institución emisora en la forma siguiente:

Nombre.	Banco de la Nación.
Capital autorizado.	25.000,000 de colones.
Capital suscrito y pagado.	Un millón de colones para dar principio a sus operaciones, aumentándose conforme a las necesidades del país.
Valor de las acciones.	Cien colones cada una, o cincuenta dólares indistintamente.
Sistema monetario.	El banco tendrá la obligación de cambiar sus billetes por oro acuñado, en la equivalencia legal, y vice-versa, la obligación de cambiar oro de curso legal por sus billetes en la misma equivalencia legal. El banco también tendrá la obligación de vender giros, con un margen de comisión, que no deberá exceder del gold point.
Fondo estabilizador de los cambios internacionales.	Se formará un fondo permanente con el fin de mantener la estabilidad de los cambios internacionales, para ello se destinarán: 1.º—El 5 % de las utilidades netas de cada semestre. 2.º—Los dividendos semestrales que correspondan al Estado por las acciones que tenga pagadas. 3.º—El señoreaje que corresponde al Estado en la acuñación de la moneda. Al fondo estabilizador, formado así, no se le podrá dar otro destino o inversión, cualquiera que llegue a ser su monto, y deberá conservarse precisamente en oro acuñado de curso legal y de poder liberatorio ilimitado.
Fondo de reserva.	Cada año con el 5 % de las utilidades netas, este fondo se irá acumulando para los casos de emergencia y jamás se podrá distribuir entre los accionistas, ni capitalizarse.
Suscripción de acciones.	Por el Estado, por suscripción en el exterior, y por suscripción popular en el interior del país y de Centro-América.
El Estado accionista.	El Estado será accionista hasta por un 40 % del total del capital pagado del banco, jamás en mayor proporción.

- Cómo pagará el Estado sus acciones.** Al establecer el banco, el Estado creará un impuesto especial de 5 % sobre los derechos de importación por las aduanas y por fardos postales, durante los años que fueren necesarios para pagar el número de acciones suscritas por el Estado, que jamás deberán ser más del 40% del capital total pagado del banco. Este impuesto que calculo producirá más de 200,000 colones anuales, será pagado directamente por los importadores a las cajas del comité que deberá formarse al crearse la institución.
- Dividendos del Estado.** Los dividendos semestrales que correspondan al Estado por las acciones que tenga pagadas, pasarán a formar parte del fondo estabilizador de cambios internacionales que deberá formar el banco.
- Intervención del Estado.** El Estado, tendrá la vigilancia suprema de la institución, conforme a las leyes establecidas para los bancos de emisión. La intervención del Estado en su carácter de accionista, en el manejo del banco y en la dirección de las operaciones, se ejercerá únicamente por medio de un delegado que tendrá el mismo voto que los otros dos delegados nombrados por los accionistas.
- Dirección del Banco.** La dirección será ejercida por tres delegados nombrados cada año, uno por el Poder Ejecutivo, y dos por la asamblea general de accionistas en la primera quincena de enero.
- Votación en las Juntas de accionistas.** Ningún accionista, cualquiera que sea el monto del capital que tenga invertido en el banco, tendrá más de un voto. El Estado será representado obligatoriamente en las juntas, por el Ministro de Hacienda, quien votará en representación de las acciones del Estado y bajo su responsabilidad directa ante la Asamblea como por sus demás actos de Secretario de Estado.

Pago de las acciones.	Obligatoriamente el 50 % en oro acuñado nacional o americano. De la misma manera será obligatorio el pago del impuesto especial destinado para el pago de las acciones suscritas por el Estado.
Respaldo metálico por la emisión.	El 50 % en oro acuñado, nacional o americano. El 50 % hasta completar los 100 %, en documentos en cartera que venzan hasta seis meses de plazo, o garantías colaterales entre las cuales puede figurar la hipotecaria.
Limitación de las operaciones de préstamos.	A ninguna persona, por amplias que sean las garantías, no se le podrá prestar más de un 5 % del capital pagado de la institución
Billetes y su circulación.	Conforme a la ley de bancos de emisión, en las mismas condiciones que los demás billetes bancarios, y respaldados por el metálico y convertibles siempre en metálico.
Privilegios de los billetes de este banco.	Las oficinas fiscales los recibirán siempre en sus cajas de preferencia a cualquier otro billete bancario, del país o americano.
Unico emisor.	Al terminarse las concesiones de los tres bancos actualmente establecidos en el país, es decir, a partir del 1.º de Enero de 1940, no habrá en el país más banco emisor que el "Banco de la Nación." Pero el Poder Ejecutivo deberá ser facultado para entrar a un arreglo con los bancos Occidental, Salvadoreño y Agrícola Comercial sea para su fusión en el Banco de la Nación o para que éste les compre sus acciones.

Con estas ideas generales, algún hombre de competencia y de la confianza del Gobierno, puede elaborar el proyecto completo y su Reglamento.

Previamente hay que reformar la ley de bancos de emisión y en seguida, la Asamblea puede decretar la fundación del banco y simultáneamente, una ley especial creando el impuesto. Al formarse el primer Consejo directivo que la misma ley podrá autorizar que sea inmediatamente por la primera vez, se podrá comenzar a recaudar el impuesto, se lanzará la suscripción en el ex-

terior y popularmente en el interior del país y en Centro-América. Con los primeros 100,000 colones, se podrá hacer la primera emisión de billetes y comenzar inmediatamente después, las primeras operaciones.

No creo que científicamente se le pueda hacer objeciones a este proyecto, ni creo que la forma en que propongo que el Estado coopere, sea imposible ni onerosa, porque si algún impuesto será reproductivo, será el impuesto que servirá para dar vida a una institución, que a la vez dará vida y aliento a las fuentes de nuestra riqueza pública, que ahora se están secando por falta de iniciativa de organización. De todo esto resultará el estímulo en la producción nacional, y como consecuencia el equilibrio de nuestra balanza económica. El país en prosperidad le será fácil a un gobierno de orden, restablecer sus finanzas sobre bases de presupuestos equilibrados.

CAPITULO XVII

LA CRISIS ECONÓMICA DE 1920-1921.

En julio de 1914, fué echada la suerte del mundo a los azares de la guerra; vidas y riquezas fueron consumidas en aquella locura de los hombres, persiguiendo ideales o el afianzamiento de intereses políticos y económicos. La paz no ha traído la reparación de las fuerzas económicas casi agotadas, porque hubo tan enorme destrucción de riquezas que el equilibrio de producción y de consumo tardará mucho tiempo para llegar a la norma retributiva del esfuerzo humano.

En los centros financieros ocurrió la depresión, y, con el movimiento de traslación de los ciclones, ha llegado a nuestros países a producir hondos quebrantos en nuestra modesta vida consagrada al trabajo.

En los últimos meses de 1919 y primeros de 1920, hubo gran optimismo, tanto por el alza de precio de nuestros productos exportables, como por las grandes cosechas de esa época; pero como disminuyera el poder de compra de los consumidores, por muchas causas, y los stocks estaban repletos, la baja se hizo sentir sin

que pudiéramos aprovechar en toda su extensión tan favorables circunstancias.

El valor de nuestras exportaciones disminuyó notablemente, y como las importaciones y otros pagos en el extranjero no disminuyeron en la misma relación, nuestra balanza económica tuvo y tiene pasivo y no hubo el recurso del crédito para saldarla, porque el crédito estaba totalmente suspendido. Había que acudir a la exportación de los metales. Mientras tanto los bancos como medida de defensa de su encaje de oro que era de \$ 5.345,452.02 de dólares al 31 de diciembre de 1919 y de \$ 5.132,850.85 de dólares al 30 de junio de 1920, procedieron a disminuir la circulación de sus billetes, cortando los créditos y cobrando a sus deudores.

En virtud de que nuestra moneda provisional (la Americana), mientras se acuña la nacional decretada el 20 de julio de 1920 o sea el colón y sus múltiplos, tiene carácter internacional, en el sentido de que es cambiable en una relación fija, los deudores en el exterior, acudieron a cambiar billetes por oro americano para exportarlo.

Este fenómeno tan natural, que está dentro del juego de valores sujetos a cambio, determinó una excitación en el público, y como en otras ocasiones se resolviera siempre dictando medidas extremas, aumentó la excitación que fué calmada algún tiempo, ante la actitud del Ministerio de no violentar la situación.

Si examinamos el estado de la situación económica del país, por los meses de abril, mayo y junio de 1920, es decir poco antes del comienzo de la crisis, vemos que las cosechas de café y de azúcar que se acaban de recolectar, habían sido abundantísimas y que los precios eran elevadísimos; el mayor optimismo reinaba en los círculos bancarios y mercantiles. La circulación billetaria, había subido al 31 de diciembre de 1919 a 14.635,848 colones, y el stock metálico de los bancos de esa misma fecha, alcanzó a 10.690,904 colones en moneda de oro; cifras que son las más elevadas que registra la historia bancaria de El Salvador. La explicación es muy sencilla: la cosecha abundante y los precios elevados, exigían mayor cantidad de numerario; la conversión monetaria había llevado a las arcas de los bancos la mayor cantidad de metálico que jamás habían tenido, circunstancia que permitió que pudieran emitir tan fuerte cantidad de billetes en circulación. Ambas circunstancias hicieron que la cantidad de moneda

que había en El Salvador en esa época, pasara de 30.000,000 de colones, si tomamos en cuenta que las importaciones totales de oro habían sido de más de 7.000,000 de dólares. Teníamos una balanza comercial y económica favorable, no cabe la menor duda, pues las exportaciones de la cosecha 1919-1920 fueron excepcionales y los precios siendo en el momento de la venta los más elevados desde hacía muchísimos años, no es exagerado calcular el valor de dicha cosecha en 20.000,000 de dólares; por esa razón vimos en enero de 1920, venderse el oro acuñado al 85% de su valor, es decir con una pérdida de 15% sobre nuestro billete bancario que era representativa de la misma moneda. Que después de ese golpe de audacia especulativa de nuestros bancos, se sorprenda alguien de otras audacias!

En el exterior, vemos que por ese tiempo, los mercados monetarios de New York y San Francisco mostraban una abundancia tal y una facilidad de crédito tal, que la fiebre de especulación se despertó y llegó a límites fantásticos.

Desgraciadamente nuestros connacionales no supieron aprovechar condiciones tan favorables y hemos visto con pena, cafetaleros que no quisieron 30 dólares por su quintal de grano; pero que esperando venderlo a mayores precios, dispusieron en descubierto de parte de ese valor, y como consecuencia sufrieron grandes pérdidas, contribuyendo con su imprevisión a agravar la crisis que se aproximaba. Grandes pedidos de maquinaria, grandes pedidos de mercaderías, grandes sumas de dólares gastados en viajes, suspensión de los trabajos de las minas de Oriente: he aquí los factores más importantes del desequilibrio posterior de nuestra balanza económica. En este estado de cosas, llegamos al mes de julio de 1920 y la demanda de giros se acentúa para pagar todas las imprevisiones del semestre anterior; el cambio sube y sube; y nuestro naciente sistema monetario comienza a sufrir la prueba de la primera crisis mundial, una de las más graves que registra la historia económica del mundo.

Nuestro oro comienza a emigrar, con tanta mayor facilidad, que es la moneda de curso más amplio que pueda imaginarse internacionalmente hablando, y principia a cumplir su misión de cubrir saldos.

Los bancos nuestros, no supieron con la situación tan sólida que tenían en aquellos momentos, hacer el esfuerzo necesario y

dejaron que la especulación, volviéndose contra ellos, se apoderara de nuestro pequeño mercado. La sed de lucro se despertó y nuestros bancos, en un movimiento de pánico y de cálculo, vieron su salvación, únicamente en medidas que violentando las leyes económicas, les permitiera, no sólo pasar la crisis sin zozobras, sino también obtener grandes beneficios con la depreciación del billete bancario inconvertible y por ende como resultado a la postre, echar por el suelo el sistema monetario que no conviene a los intereses de los especuladores en cambios, porque el sistema se defiende automáticamente y defiende así los intereses de la mayoría de los salvadoreños, que no tienen más que el producto de su trabajo representado y remunerado en moneda nacional.

Gráficamente voy a exponer por medio del siguiente cuadro, la situación de los bancos en esos momentos, los beneficios que habían obtenido en los últimos doce meses y cuál habría sido la consecuencia especulativa para ellos de una medida moratoria.

He aquí el cuadro:

ESTADO

de algunas de las cuentas de los Bancos el 30 de Junio de 1919, es decir, antes de la conversión monetaria, y el 30 de Junio de 1920, es decir, en vísperas de la crisis económica.

	Capital al 30 de Junio de 1919	Capital al 30 de Junio de 1920	Utilidades líquidas en 12 meses, del 1º de Julio de 1919 al 30 de Junio de 1920	Porcentaje de las utilidades	Cuentas deudoras en oro el 30 de Junio de 1920	BILLETES EN CIRCULACION	
						30 de Junio 1919	30 de Junio 1920
Occidental.	C. 4.000,000	C. 5.000,000	C. 1.389,900	49.62 %	\$ 3.557,155	C. 5.514,103	C. 6.735,224
Salvadoreño	„ 3.500,000	„ 4.000,000	„ 892,500	31.85 %	„ 725,043	„ 5.609,153	„ 5.352,159
Agrícola Comercial	„ 1.300,000	„ 1.560.000	„ 519,056	18.53 %	„ 18,750	„ 1.679,393	„ 1.761,613
Sumas	C. 8.800,000	C. 10.560,000	C. 2.801,456	100.00 %	\$ 4.300,948	C. 12.802,649	C. 13.848,996

Las utilidades fueron repartidas así:

A dividendos ordinarios de los dos semestres	C. 803,900
A Capitalizaciones.....	„ 1.760,000
A Fondos de reservas para completar las legales.....	„ 108,400
A Fondo de eventualidades.....	„ 129,156
Total de las utilidades en los dos semestres.....	C. 2.801,456

El anterior cuadro, cuyas cifras son auténticamente tomadas de los balances oficiales presentados por los bancos, demuestra hasta la evidencia, que las utilidades netas obtenidas por los tres bancos de emisión, en los doce meses que comprenden las operaciones totales de la conversión monetaria, fué de ₡ 2.801,456.61, y como el capital antes de la operación, sólo era de ₡ 8.800,000, ese año el rendimiento neto del capital invertido fué de 31.83 %.

Corrientemente corre la especie de que los negocios bancarios en El Salvador no dan más que 8 % de dividendo. ¿Si tomáramos el capital inicial de los bancos, el realmente suscrito por los accionistas, y no el acumulado por sucesivas capitalizaciones, cuál sería el porcentaje de rendimiento?

En los balances de los bancos, al 30 de junio de 1920, vísperas de la crisis, figuran en el activo cantidades por valor de \$ 9.433,799.81 en oro americano, cantidades que equivalían a . . . ₡ 18.867,599.62 conforme a la ley; viniera una ley moratoria que automáticamente haría subir el cambio a un tipo desconocido, imprevisto, ¿a cuántos colones equivaldrían los nueve millones de dólares, que formaban parte de dicho activo?

Agreguemos a lo anterior, que la totalidad del pasivo de dichos balances, en la misma fecha, montaba a más de 35 millones de colones. Si deducimos de esa cantidad, los 12 millones de colones que representaban el capital y las reservas, quedaban 13 millones de colones de los cuales el público era acreedor, y a los cuales una ley moratoria que indefectiblemente hubiera hecho subir el cambio, haría perder una parte de su valor por la depreciación de la moneda nacional, o del billete representativo.

Conforme al estado de las cuentas de los bancos en las épocas de la crisis, y a las clases de monedas que las representan, una ley moratoria les hubiera hecho ganar, en cifras redondas:

Si el cambio subía al 150 % de prima:

<i>En el Activo</i>	₡ 4.700,000
<i>En el Pasivo</i>	„ 2.600,000
	<hr/>
Suma	₡ 7.300,000

Si el cambio subía al 200 % de prima:

En el Activo..... ¢ 9.400,000
En el Pasivo..... „ 4.500,000

Suma..... ¢ 13.900,000

Y si es bien cierto que no todas las operaciones del activo y del pasivo se hubieran liquidado bajo el régimen de la moratoria, ¿pero quién podía responder del tiempo que podía durar esa medida violenta y desquiciadora? Creo está demás decir: que ganancia para unos, es pérdida equivalente para otros. Que pregunte el pueblo a los que pedían la moratoria, quienes soportarían la pérdida de esos millones y de otros que la misma medida perder al país? Pues el de siempre; el que siempre paga: el pueblo salvadoreño en su conjunto.

En el capítulo especial que dedico al estudio de la moratoria, diré los detalles de la lucha y las demás razones por las cuales no creí conveniente decretar esa medida, a pesar de todas sus razones aparentes en su favor.

El Doctor Reyes Arrieta Rossi y yo fuimos Delegados por El Salvador, a la segunda Conferencia Financiera Panamericana, reunida en Washington en enero de 1920, y con fecha 9 de febrero, desde New York rendimos informe oficial al Ministro de Relaciones Exteriores, de los trabajos de dicha conferencia y nuestra opinión sobre los resultados de la misma.

También de New York, con fecha 27 de Febrero de 1920, dirigí al señor Presidente de la República, un informe personal sobre la situación política, social, económica y financiera de los Estados Unidos en aquella época; las consecuencias de la situación mundial, sobre la situación particular de El Salvador y algunas medidas que a mi juicio, era prudente de adoptar, para hacer frente a ciertas eventualidades.

Me llama la atención que ninguno de estos dos informes, fué publicado ni en el Diario Oficial, ni en el Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De mi informe particular al señor Presidente, me place extractar los párrafos que son de actualidad:

“¿Qué debe hacer nuestro país para enfrentar la actual situación mundial financiera y comercial?”

“¿Qué debe hacer nuestro país para preparar el porvenir y poder enfrentar la situación económica que podría sobrevenir por la baja del precio de sus productos exportables, y principalmente del café?”

“**ECONOMICAMENTE:** Por todos los medios al alcance de los Poderes Públicos, se debe estimular la producción nacional en todos sus aspectos y en todos los ramos de la industria humana, ya sea agrícola, fabril o minera. En esta fórmula está el secreto de nuestro futuro bienestar: producir, sobreproducir, producir extensamente e intensamente; de manera que no sólo exportemos más productos naturales de nuestro suelo, sino también algunos productos manufacturados, haciendo que cada día disminuyan nuestras necesidades de artículos extranjeros, con tendencias a bastarnos a nosotros mismos.

Con ese fin debemos atender preferentemente y estudiar seriamente.

1.º—Nuestro arancel de Aduanas, el cual deberá ser:

a).—Proteccionista de nuestras industrias.

b).—Proteccionista de las clases pobres y trabajadoras, en forma de abaratamiento de artículos de primera necesidad.

c).—Severamente fiscal en cuanto a los aforos de los artículos de lujo y de las bebidas alcohólicas extranjeras.

2.º—La organización y el desarrollo metódico y científico en toda forma, de los impuestos directos, los que deberán gravitar sobre las clases pudientes y acomodadas.

3.º—La organización del Ministerio de Agricultura, Industrias y Minas, de manera que, con el personal técnico necesario, dirija y estimule la producción nacional.

4.º—La organización científica de la estadística nacional en todos los ramos, pues es la base para el estudio de cualquier proyecto.

5.º—Deberemos practicar el censo de la población en 1921, dirigidos por expertos prácticos en la materia; pues estábamos comprometidos por una convención a practicarlo en 1920.

6.º—La organización de la Oficina del catastro, de manera que en el espacio de algunos años esté levantado el catastro general de todas las propiedades urbanas y rurales de la República

7.º—La organización científica del Registro de la Propiedad Raíz y de Hipotecas.

8. — *La reforma de las leyes hipotecarias, en el sentido de hacer prácticas las garantías de la hipoteca.*

9.º — *La introducción en nuestras leyes, de la hipoteca sobre bienes mobiliarios y sobre cosechas agrícolas.*

10.º — *Las leyes y concesiones mineras.*

Estos apuntes a grandes rasgos, no son más que parte de un conjunto de medidas que tienden a organizar y a estimular la producción nacional y a garantizar en tal forma el capital y el trabajo, que sean dos elementos que se completen o que cooperen para crear así la riqueza y el bienestar nacionales.”

“*FINANCIERAMENTE: Los Estados Unidos, por medio de la Alta Comisión Financiera Internacional, han propuesto ya varias veces la creación de un fondo Internacional de Oro en Custodia. Su objeto es de hacer las transacciones necesarias sin traslado de numerario, sino simplemente por medio de operaciones mutuas de traspasos de valores, girados sobre dicho fondo. Sin entrar aquí a discutir las ventajas mayores o menores del sistema, me limitaré a llamar la atención de nuestro Gobierno y de nuestros establecimientos bancarios,—y en general de mis conciudadanos,—de que en nuestro país estamos abusando de una situación bonancible, estamos procediendo de una manera inconsciente, depreciando ahora lo que mañana echaremos de menos: me refiero a la moneda de oro. Nuestra conversión monetaria se verificó en condiciones excepcionalmente ventajosas para el país; lo que hubiera costado en otro tiempo mucho dinero para verificarse, se realizó dando una utilidad en provecho del país. El oro digan lo que quieran los pesimistas, es la moneda ideal, es la moneda del porvenir, esencialmente para el respaldo del billete bancario. De preciar la moneda de oro, como actualmente se está haciendo entre nosotros, no sólo constituye un acto ilegal, pues la ley establece su valor legal, sino también un acto que no me atrevo a calificar. De continuar así, el oro tendrá que emigrar de nuestras fronteras y después, los mismos que habrán contribuido a su éxodo, dirán que fué el Gobierno quien provocó la emigración por mala fe o por ignorancia.*”

“*No sé si a mi regreso al país seguiré desempeñando el delicado cargo de Ministro de Hacienda y de Crédito Público, que desde el 4 de marzo de 1919, el señor Presidente tuvo la bondad de confiar a mis escasas facultades; porque considero útil para el*

bien público, después de una ausencia de tres meses, hacer, en unión del señor Presidente, un estudio de la situación, con el fin de escogitar los medios de dar una orientación firme a las finanzas nacionales y resolver en una forma definitiva los problemas monetario y bancario.”

“Aunque es doloroso recordar la agitación creada el año pasado, con motivo del proyecto de reforma de Ley de Bancos de Emisión, después de madura reflexión, mi deber me impele a decir al país: la ley vigente de bancos de emisión, debe reformarse en el sentido de ampliar la circulación y de garantizar el control eficaz y permanente del Estado sobre los bancos de emisión. De esa manera se podrá ampliar la circulación bancaria,—respaldada por metálico, se entiende,—y así tanto los tres bancos establecidos en el país, como cualquier otro que se desee fundar, podrán mediante sus fondos metálicos, dar al país la cantidad de moneda sana que sus necesidades exijan. Sólo así se podrá acumular el oro necesario, aprovechando las circunstancias favorables del momento. De dejar continuar el estado actual de cosas, me parecería haber faltado a mi conciencia y a mi deber, no sólo de Ministro, sino también de ciudadano y de patriota.”

Creo que sin que se me califique de presuntuoso, mucho de lo que ha sucedido a fines de 1920, lo preví desde febrero de 1920. Desgraciadamente los informes serios y los proyectos de largo aliento, no encuentran eco entre nosotros, porque la política absorbe las energías, tanto de los hombres de Gobierno, como de las personas de la oposición. Pero aún esto sería menos malo, si se hiciera política nacional, política de ideas, política de principios; porque de la lucha de dos ideas adversas, de dos principios contrarios, saldría la luz y el bien para el país.

Dos partidos organizados sobre principios políticos distintos: supongamos el liberal y el conservador; el uno en el poder, es fiscalizado por el otro que constituye la oposición; de la lucha y de la crítica sana, nace el estímulo y así progresa un país.

Desgraciadamente entre nosotros no hay más que los que están en el Gobierno y los que quisieran estar; todo es personalismo, todo es insulto, todo es diatriba; nadie admite ni honradez, ni talento, ni buena fe, ni siquiera buena voluntad en los contrarios; de allí que vivamos en una atmósfera de plomo, en un ambiente que asfixia; todo lo vemos a través de un prisma de odios y ren-

cores. Nadie quiere ayudar a llevar a cabo una obra de progreso, ni a desarrollar un plan de reformas, ni a implantar un sistema nuevo, ni a crear una institución necesaria y útil para los intereses de la comunidad; si no hay en ello provecho inmediato personal. Todo esto demuestra negación absoluta de altruismo y de patriotismo. Los sentimientos egoístas y personales, están tan arraigados y son tan espontáneos y naturales en nuestras clases dirigentes, que cuando hay un funcionario, o algún ciudadano que quiera cumplir con su deber de una manera desprendida y que defienda enérgicamente los intereses de la comunidad; se le llama tonto, o se cavila, qué mira de lucro o de provecho posterior pueden existir en su conducta.

Se me dirá: ¿Ud. que ha estado en la administración pública, en el mismo ramo durante 12 años, y que durante más de dos años ha sido Ministro de Estado, por qué no reaccionó contra ese estado de cosas?

Precisamente: durante mi carrera, en los altos puestos públicos que tuve el honor de ocupar, quise hacer administración y no política; libré batalla en defensa de los intereses generales; me empeñé como Ministro en no tener amigos ni enemigos al tratar de los intereses del Estado: he aquí la razón de mi caída y la razón de los medios empleados para botarme.

Un alto personaje político salvadoreño, se acercó un día a mi despacho para pedirme en mi calidad de Ministro de Beneficencia, le concediera un favor; como yo le argumentara que lo que pedía era contrario a la ley y que no podía complacerlo, me dijo él estas memorables palabras: Chepe, un principio político que no debes olvidar si quieres hacer carrera y durar en ella es el siguiente: “a los amigos lechita, a los enemigos palos” y como soy tu amigo y lo he sido de tu familia desde hace muchísimos años no tienes que vacilar. Tal vez aquel hombre práctico y de profunda experiencia tenía razón; pero yo prefiero haberme equivocado políticamente, y seguí obrando conforme mi conciencia y de acuerdo con los principios que aprendí en mi juventud: cumplimiento de la ley, e igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Pero continuemos la historia de la crisis. En el mes de agosto, ante la gravedad de la situación, después de estudiar detenidamente el asunto, pero queriendo oír la opinión de una institución formada por personas serias y entendidas en la materia, con-

sulté con la Cámara de Comercio, sobre si debía prohibirse o dejarse libre la exportación del oro. Recuérdese y léase el luminoso informe de la Cámara. Basado en los principios que enseña la ciencia económica y de acuerdo con el informe de la Cámara, afirmé mi resolución de libre exportación del metal amarillo.

Fué entonces, cuando uno de los escritores satíricos, escribió en tono de triunfo, que yo había cantado la palinodia. Supongo que quiso decir que al consultar con la Cámara, yo reconocía paladinamente mi equivocación. Yo siempre he creído y sigo creyendo, que consultar con los entendidos, y provocar la discusión, sobre todo en materia tan escabrosa como la económica; conducta de sabios es, lo contrario es de presumidos. Cuanto más, que con los grandes trastornos causados por la guerra, muchos de los principios que antes se tenían como verdades inconcusas, han fallado, al faltar ciertos factores o al aparecer ciertos elementos, antes desconocidos en el mundo de las teorías económicas.

Esa resolución no obstaba para estar siempre alerta y seguir estudiando los fenómenos sucesivos y su influencia sobre el desarrollo de la crisis. Por eso fué que un poco más tarde, en vista del carácter en su mayor parte especulativo, de la exportación del oro, resolví limitarla por medio de una rigurosa fiscalización, y reducir así, a su mínimo la exportación, que tantos perjuicios estaba ocasionando a nuestra circulación monetaria interior. Pero en esas épocas de crisis aguda de carácter mundial, no hay remedios para conjurarla de un golpe, sólo hay paliativos para aliviarla.

Las clamorosas críticas de aquellos días, no llevaban otro fin que echar la culpa de todo al Gobierno, pues bien sabido tenemos, que en todas partes, ahora, antes y siempre, los Gobernantes quedan mal: porque obran o porque se abstienen de hacerlo; porque derrochan o porque no gastan lo suficiente; porque hablan o porque callan; porque consultan o porque resuelven autónomicamente. En vez de confesar con espíritu sereno, que a sabiendas o inconscientemente, todos como consumidores, ahora o antes, de manera directa o indirecta, en algo hemos contribuido para que la situación económica se agrave, y para que la crisis sea más sensible.

Continuemos: pensando que el estado especial de nuestras costumbres sociales de lujo y de ostentación contribuían en gran parte a nuestro desequilibrio económico; que en las condiciones presen-

tes, sería un acto de juicio que agradecerían en el fondo los jefes de familia y un acto de economía pública, por el cual disminuyendo nuestras compras en el exterior, de aquello que no nos es indispensable para la vida cotidiana, disminuyeran nuestras obligaciones de pago y contribuir así al restablecimiento del equilibrio; dicté el decreto prohibitivo de importación por un año de artículos de lujo, y de artículos que se fabrican en el país como un estímulo para la producción nacional.

Estudiando la crisis, el estadista ex-Presidente de Costa-Rica, Licenciado don Cleto González Víquez, y buscando los medios de aliviar la situación económica aflictiva de su país, escribió una serie de artículos, llenos de enseñanzas y de ideas luminosas; de uno de esos artículos copio con placer, lo que sigue, por ser aplicable a nosotros y a nuestro modo de ser, dice así:

“Producir más, consumir menos: he ahí la única fórmula salvadora. Y el Gobierno debe intervenir indirectamente en este punto, porque pensar que, por acción reflexiva o por movimiento espontáneo, nos decidamos a prescindir de extravagancias y locuras, es pensar en lo excusado. Sólo por imposición y a regañadientes podremos entrar en juicio y en orden. Somos incorregibles por la mera convicción. Aparte de que, por defectos de raza y de costumbres, gastamos uno y medio, cuando ganamos uno, el espíritu de servil imitación de lo malo de otras naciones que van a la cabeza de la humanidad, nos ha impuesto el lujo como condición corriente de la vida. Y es el lujo desaforado lo que nos está destruyendo, material y moralmente. Hija suya es la corrupción que amenaza arruinarnos bien pronto. Engendro suyo es el furor de acumular prontas riquezas, que saca del cieno y esparce por el aire que todos respiramos, el pernicioso microbio de la especulación, con sus comparsas de juego, del relajo de costumbres y del aniquilamiento del criterio moral. Y lo peor del caso es que, como todos sabemos, quienes se enfrascan más en el movimiento del lujo, suelen ser los que cuentan con menos elementos. Hasta los gatos quieren zapatos ha sido siempre la norma y regla que ha regido siempre en las sociedades. La moda impera, y las modas del día tienden a la exhibición de todas las podredumbres.

Pues si en una casa bien manejada, si en una familia que obra con sabiduría y prudencia, se aminoran las provisiones cuando escasean los recursos y se abandonan las trufas y los vinos, y

después los sabrosos dulces y confituras y luego la carne, hasta quedar si es preciso en arroz y frijoles y pan o tortillas, de modo que se viva modestamente, ajustando el consumo a las rentas, ¿por qué no hacer igual, mientras sea indispensable, con la Nación entera? Otros países de seguro en mejores condiciones que las nuestras, han entrado por esa vía dolorosa pero saludable. ¿Por qué no prohibir temporalmente la importación de determinados artículos inconvenientes o innecesarios? ¿Qué beneficio deriva el país de la introducción de automóviles, que no pudiera postergarse para mejor ocasión? ¿Por qué no impedir transitoriamente que vengan telas y artículos de alto valor, perfumería fina, pieles, costosos sombreros y vestidos de señora, joyas y otras mercaderías suntuosas y corruptoras?

Porque es una verdadera lástima que el dinero que por ellas se envía fuera no se emplee de preferencia en adquirir los artículos de necesidad, y porque cuanto más valga la importación, menos lances habrá de cambio bajo y por ende de abaratamiento de las subsistencias.

Y la medida debe ser de prohibición, no de levantar aforos. Ya se sabe que en punto a lujo, cuanto más caro sea el artículo, más incita la vanidad. El aforo alto tiene además el inconveniente bien conocido de despertar el contrabando y hacer más barata la adquisición de lo que se desea proscribir o restringir. Para desvirtuar mi consejo, se dirá que siempre existiría el contrabando; pero a eso replico que más fácil es perseguir un artículo de introducción prohibido, que otro de simple aforo subido y que siempre habría un fenómeno psicológico muy explicable: las mujeres, que son las provocadoras y las víctimas del lujo, por lo corriente, se avendrían a no llevar un vestido o un adorno, porque el Gobierno, el tiránico Gobierno prohíbe la entrada, que a no llevarlo sin más explicación que el costo excesivo. En un caso se desobedece la ley y no hay humillación; en el otro, sería confesar falta de medios y sentir el bochorno de la pobreza.”

Mejor defensa del decreto de prohibición en El Salvador, no podía escribirse, ni por persona más caracterizada. Pero sin embargo de que esa disposición fué discutida y aprobada en Consejo de Ministros,—como lo fueron todas las disposiciones de trascendencia dictadas en mi ramo,—según consta del libro de actas que lleva el Ministerio de Gobernación; el Gobierno de El Salva-

dor, derogó ya ese decreto, basado en considerandos de orden puramente fiscal; sin recordar que se tuvieron en mira al emitirlo, consideraciones de carácter económico. Naturalmente para llevar a la práctica ese decreto con justicia y equidad, se necesitaba energía para suprimir por completo órdenes de complacencia sobre todo en favor de equipajes de personas privilegiadas, es decir, energía para negarlas.

Varias veces, en el transcurso de la crisis, se me insinuó la idea de llevar a cabo el establecimiento de la caja de cambio, institución decretada por el Gobierno a principios de 1920, cuando me encontraba en misión en Estados Unidos; vacilé mucho en ello, sin embargo redacté un proyecto de nuevas bases, haciéndole ciertas modificaciones a las primeras, y ordené al Taller Nacional de Grabados, la ejecución de las planchas para los billetes de la caja. Mientras tanto, meditaba constantemente; pensé que al lado del pequeño alivio que se obtendría por los cambios de billetes de pequeñas denominaciones, ya que los billetes de la caja no aumentarían en una sola unidad nuestra circulación monetaria, y por el contrario que los peligros de la emisión de esos billetes serían inmensos y permanentes; resolví definitivamente no dar cima al proyecto.

Entre otros diferentes proyectos que tuve en estudio y que presenté a la consideración de los señores banqueros, con el fin de resolver siquiera parcialmente el problema de la exportación del oro, y facilitar el aumento de la circulación billetaria, haciendo posible que los bancos reanudaran sus operaciones de préstamos a la agricultura, merece especial mención el siguiente:

Cambiar a los billetes bancarios de uno,—dos,—y cinco colones, su naturaleza jurídica de billete bancario, es decir, de títulos pagaderos a la vista y al portador en oro acuñado; por la de los títulos a plazo fijo.

El objeto era hacer que los 6.800,000 colones en billetes de uno,—dos,—y cinco que en esa época existían, en circulación o en los sótanos de los bancos, circularan durante el tiempo de la cosecha, sin ser cambiables por oro, y desempeñaran así la función de moneda interna, porque siendo de pequeños valores, que son los que el agricultor y el público en general necesitan para sus pequeñas e infinitas transacciones, no podía haber ningún in-

conveniente material, ni peligro alguno en su aceptación. Era condición indispensable, que dichos billetes o títulos, estarían respaldados por metálico, conforme a la ley.

Los billetes de 10,—25,—50,—100,—y 500 colones, quedarían circulando con su carácter íntegro de billetes bancarios, es decir que serían pagaderos a la vista y al portador, en moneda acuñada de oro, y por consiguiente que continuarían desempeñando su misión y su función, de títulos representativos de moneda de carácter internacional.

A primera vista parece una injusticia, que fuera al billete pequeño, al que se le cambiaría su carácter, es decir, por el cual no se podía pedir moneda acuñada. Si reflexionamos un poco, encontraremos la razón muy sencilla: el billete de uno,—dos,—y cinco colones es indispensable al agricultor para el pago de sus planillas, al comerciante, para los vueltos de sus operaciones diarias y a todos los habitantes de la República para todas sus operaciones de compra o venta de toda naturaleza; luego prácticamente, sin vanos sentimentalismos, estos billetes no se cambian, por necesidad que de ellos se tiene.

La medida, pues, propendía a que los bancos halagados por el plazo que el público les otorgaba, prefirieran poner en circulación los billetes de pequeñas denominaciones, y se aliviara la situación tanto monetaria, como particularmente la del agricultor. Sin embargo los banqueros, rechazaron la propuesta.

Naturalmente que la medida era de emergencia pues circunstancias anormales, requieren medidas anormales; con tal que esas medidas no perjudiquen a terceros, como era el caso en el proyecto en cuestión, puesto que la aceptación de dichos títulos, sería completamente voluntaria y libre, y su circulación impuesta únicamente por las circunstancias difíciles y por la necesidad.

Durante la crisis, también se insinuó por algunas personas, que la emisión de papel moneda por el Estado, sería una solución que vendría a resolver la crisis y aliviar todos nuestros males.

Mi amigo don Carlos D'Aubuisson, escribió varios artículos en el Diario de El Salvador, en favor del papel moneda y me presentó su proyecto, el cual discutimos, y creo que quedó convencido de sus inmensos peligros e inconvenientes.

Considero tan absurdo el sistema de papel moneda y creo que yo que tanto trabajé por establecer el talón de oro en mi país,

no necesito demostrar que nunca fuí partidario del papel moneda, en ninguna forma, sin embargo como las personas malévolas, hicieron toda clase de afirmaciones para desprestigiarme, y me atribuyeron toda clase de negras combinaciones; declaro aquí de una manera categórica, que siempre he considerado el papel moneda, ya sea emitido por los bancos, ya por el Estado, como la mayor calamidad que se puede sobrevenir a un pueblo, y que cualquier situación es preferible, antes de caer en el papel moneda.

Creo inútil e innecesario, traer aquí a la memoria todas las iniciativas que tuvo el Ministerio de Hacienda durante los meses de crisis.

Naturalmente, sólo la solución de la crisis por medio de una panacea universal, que lo resolviera todo, como por encanto y obra de magia, hubiera sido vista como obra de importancia.

Cuando estudio lo que se ha hecho en otros países y en los errores que en ellos se ha caído, veo que hemos obrado con prudencia y juicio en el nuestro.

En Cuba se dió la moratoria, lo que no impidió la quiebra de algunos bancos, y que después se vieran obligados a levantar la moratoria en plena crisis. Tampoco eso resolvió el problema del agricultor, porque en los grandes ingenios, ha habido momentos en que no se ha podido pagar los jornales completos. Y Cuba cuenta con el apoyo amplio del capital americano.

Colombia en plena crisis decretó la libre exportación del oro, la cual estaba prohibida desde en tiempo de la guerra. La Cámara de Comercio de Bogotá, también emitió informe favorable a la libre exportación.

No hay poder humano, no hay ciencia ni sabiduría alguna, que pueda evitar, que un país que durante varios años consecutivos ha exportado productos de su suelo por valor de 25 a 30 millones de colones y en 1919 por más de 35 millones, no caiga en crisis muy aguda, cuando esos productos descienden a un valor de 10 millones de colones, perdiendo en menos de un año, el 200 % de su valor comercial.

Hay que compadecer al Ministro de Hacienda a quien cupo en suerte laborar en semejante época, y moverse en semejante situación política.

El reputado economista argentino, Doctor J. B. Justo, Diputado al Congreso Argentino, en una obra que acaba de publicar

con el título “Estudio sobre la Moneda,” refiriéndose a las medidas tomadas por el Gobierno Argentino a raíz de la guerra en 1914, a saber: prohibición de exportar oro, e inconvertibilidad del billete, escribe lo que textualmente copio, para ilustrar el criterio de los salvadoreños sobre las medidas que me negué a decretar en nuestro país, dice así el Dr. Justo:

“Los gobiernos de los países beligerantes trataron desde el primer momento de acaparar el oro, para evitar su eventual caída en manos del enemigo y tener el dominio exclusivo de ese medio monetario único para los pagos internacionales. Prohibieron en consecuencia, aquellos gobiernos la exportación de metales preciosos por el comercio y los particulares, ordenaron el atesoramiento de la moneda acuñada y decretaron la inconvertibilidad de los billetes, pretendiendo garantizar su valor representativo con el oro acumulado.”

“Gobiernos de países, que se encontraban en circunstancias diametralmente opuestas, imitaron aquella política con pusilánime inconciencia, y en la República Argentina diéronse las leyes monetarias de 1914, dictadas no sólo por el pánico, sino también con el propósito de sostener los bancos oficiales y particulares en la honda crisis traída por la especulación que esos mismos bancos habían fomentado, y cuyos estragos eran ya alarmantes antes de la guerra. Faltose una vez más a la fe pública, cerrando la Caja de Conversión para la devolución eventual del oro que le había sido confiado, prohibiose la exportación del oro, y se comprometió aún más la relativa normalidad de nuestra moneda, con una ley de redescuento, dechado de capitalismo espurio y oligárquico.”

“Entre países de moneda sana, los cambios expresan la dirección de la corriente de oro para el pago del saldo de sus obligaciones pecuniarias recíprocas, que se compensan en su mayor parte. Los cambios indican que el oro vale más en los países donde puede por el momento, quedarse y a donde debe afluir; que en los países de donde debe salir para satisfacer pagos en otra parte. Normalmente esos cambios no pueden separarse de la par, más que en el costo del transporte de oro de un país al otro.”

“Pero actualmente, expresados en signos monetarios inconvertibles y profundamente depreciados, los cambios ponen de manifiesto sobre todo el diferente grado de envilecimiento de esos signos, y en los países que prohíben la exportación de oro, la baja

del valor del oro así encerrado dentro de los límites de un país e impedido de desempeñar su función más útil, la de medio internacional de pago.”

“Esto parecen ignorarlo muchos hombres de gobierno, confirmados calculadamente en su error por hombres de negocios que sacan provecho de la confusión.”

“Un dolar americano contiene 3.65 % más oro que un peso argentino. 100 dólares equivalen a 103.65 pesos oro argentinos. Mientras los billetes argentinos fueron convertibles en la Caja de Conversión a razón de 44 centavos oro por un peso papel, se necesitaban aquí 103.65 veces 2.27 pesos papel para pagar 100 dólares en New York. En condiciones normales, la diferencia de los cambios comerciales no podía exceder del uno por ciento. Para pagar cien dólares en New York, necesitamos ahora, sin embargo 125 veces 2.27 pesos moneda nacional, es decir, 284.08 pesos papel, esto es, 20.5 % más de la par.”

“El desmerecimiento de nuestro billete se debe: 1.º a que no es convertible en la Caja de Conversión, ni circula oro en el país; 2.º a la desvalorización arbitraria del oro que está en el país por la prohibición de exportarlo.”

Medítense estas líneas del Dr. Justo, aplíquense a nuestro país, y dígame si no fuí cuerdo al negarme a decretar la prohibición de exportar oro y a la moratoria en El Salvador.

CAPITULO XVIII

LA MORATORIA.

¿Qué quiere decir moratoria? En otros términos, ¿Cuál es el alcance y significado de esta medida tan discutida y tan solicitada por los unos, como temida por la mayoría?

Moratoria según el diccionario: Plazo que se otorga para solventar una deuda vencida.

Cuando en noviembre de 1913 acaeció la quiebra del banco llamado Nacional, el pánico se propagó en el público portador de billetes y depositante de fondos, contra todas las instituciones bancarias, y entonces, racional y lógicamente, el gobierno decretó

una moratoria limitada, para las tres instituciones que tenían su estado sano, con el único objeto de darles el tiempo necesario para importar la moneda acuñada y poder hacer frente a sus obligaciones, porque de otra manera se hubieran visto en muy serias dificultades, puesto que se requerían varios meses para acuñar la moneda nacional de plata de curso legal. Estaba plenamente justificada la moratoria, como lo demuestran las siguientes cifras:

Balance de	Billetes en circulación	Metálico en Cajas	Porcentaje sobre billetes
30 Junio..... 1913	C. 6.766,499.00	C. 4.689,996.56	69.31 %
Noviembre..... 1913	Quiebra del Banco llamado Nacional.		
31 Diciembre..... 1913	C. 4.469,145.00	„ 1.714,886.64	38.37 %
30 Junio..... 1914	„ 3.498,329.00	„ 4.514,773.62	130.00 %
31 Diciembre..... 1914	„ 6.062,601.00	„ 3.664,937.74	60.45 %

Las cláusulas de la moratoria de noviembre de 1913, fueron muy sanas, muy equitativas, y en ellas no había la menor sombra de especulación posible para nadie. Además, estando entonces el país bajo un régimen monetario en que el cambio oscilaba constantemente de una manera aflictiva, y en cuyo sistema la moneda metálica (plata), no desempeñaba ninguna función de moneda internacional; la moratoria no tenía entonces, ni podía tener científicamente hablando, las consecuencias deplorables que hoy día. La prueba: el cambio estaba al 134 % subió un momento hasta el 147 %, pasada la sorpresa, comenzó la baja hasta el 125 %.

En agosto de 1914, a raíz de la declaratoria de la guerra europea, se decretó una moratoria, que si bien, por un lado, rindió el servicio de conservar la moneda metálica en los sótanos de los bancos; por otro causó gravísimos males al país, el que fué entregado por esa medida, a la especulación más desenfrenada. Todos deben recordar que el cambio llegó a cotizarse al 260 % de prima, es decir que nuestro peso valía 27 centavos oro, y en esos aciagos tiempos, los pobres deudores de bancos y de particulares, tuvieron que pagar, no sólo tipos altos de interés y de descuento, sino que a menudo se les exigió en sus contratos la obligación de devolver moneda acuñada; la cual naturalmente no podían conseguir por la misma razón que la moratoria la había encauzado

hacia los sótanos de los bancos y de las cajas de los prestamistas, y muchos de estos desgraciados deudores, se vieron obligados a pagar hasta el 30 % de prima por la plata, a los agiotistas sin conciencia.

Hubo más: Los bancos llevaron la especulación hasta convertir a oro las obligaciones de muchos de sus deudores, en una época en que el cambio bajó al 150 y 160 % de prima, y que ellos creyeron que volvería a subir a un tipo muy elevado; pero esta vez sus cálculos fallaron, y el cambio se mantuvo a un tipo relativamente bajo, y los deudores pudieron más tarde pagarles en condiciones favorables para ellos.

Si dirigimos una mirada a los estados de los bancos en los 5 años de moratoria por causa de guerra, veremos que el capital pagado era así:

	Balance del 30 de Junio de 1914 o sea inmediatamente antes de la guerra.	Balance del 30 de Junio de 1919 o sea inmediatamente después de la firma de la paz y antes de la conversión monetaria.
Occidental	C. 2.500,000.00	C. 4.000,000.00
Salvadoreño	„ 2.000,000.00	„ 3.500,000.00
Agrícola Comercial	„ 1.000,000.00	„ 1.300,000.00
Sumas	C. 5.500,000.00	C. 8.800,000.00

demostrando un aumento de ₡ 3.300,000 en el capital efectivo o pagado, o sea el procedente de las reservas capitalizadas; en lenguaje de oro:

Promedio de dividendos ordinarios o corrientes... 6 % anual.

Promedio de dividendos extraordinarios, merced a la

moratoria. 12 „ „

El procedimiento era sencillo, y al parecer correcto, cada semestre se pasaba una parte de las utilidades a la reserva, y cuando había un buen excedente sobre la reserva legal, se pedía la autorización para capitalizarlo; se compraba en el país mismo la plata necesaria para el respaldo metálico. Para los profanos, pasaba inapercibida la operación. Después venía el clamoreo de que los negocios bancarios en El Salvador, sólo dejan una utilidad muy módica y comercial de un 6 a 8 % anual. Fuera de estas utilidades

obtenidas por los establecimientos, hay las utilidades que obtienen los principales accionistas que disponen de la mayoría de votos.

Así iba pasando el país los tiempos de guerra, y con alzas y bajas del cambio, pasamos al armisticio y llegamos al año de 1919, año de la paz y año de bonanza para los países productores de café y de azúcar; pues el café, el azúcar y la plata, se vendieron a precios rara vez vistos. Las cosechas de ese año fueron abundantísimas, y el cambio comenzó un descenso inquietante. Llegó al 100 %, bajó al 90 % y continuó hasta el 78 % en la escala descendiente.

Todas estas circunstancias favorecían la conversión monetaria y el agricultor que ahora ve su ruina en la moneda de valor fijo de dos colones por un dolar, entonces veía su salvación en que el cambio no bajara del 100 %.

La conversión se hizo, se exportó la plata, ingresaron al país como 7.000,000 de dólares amonedados y fué entonces que se vieron los pobres dólares vagar por las calles sin que nadie los quisiera; porque los banqueros creyeron muy hábil y muy justa operación, depreciar el oro y entonces fué cuando se vió el hecho inaudito, de que los establecimientos bancarios, que son los llamados a dar estabilidad y seriedad a las leyes monetarias del país, se negaban a recibir el oro al dos por uno, y burlando la ley, lo compraban en sus mismas taquillas, al 90 %, al 85 %, y hasta el 83 %. Fué en ese período de plétora de oro cuando un abogado de banco lanzó la peregrina afirmación: de que un banco no está obligado a cambiar sus billetes por moneda acuñada de curso legal y de poder liberatorio ilimitado, cuando no lo dice expresamente su concesión. ¡Cómo se han vengado los pobres dólares, huyendo después, de los sótanos de aquellos que los despreciaron y depreciaron!

La paz europea se firmó el 29 de junio de 1919, e inmediatamente el Ministerio de Hacienda, hizo saber a los bancos y al público, que conforme el decreto de 11 de agosto de 1914, la moratoria se levantaría un año después de esa fecha, es decir, el 29 de junio de 1920. Dejo aquí constancia, que los bancos se anticiparon a esa fecha, y que desde enero de 1920, comenzaron a cambiar sus billetes por oro acuñado.

El primer semestre de 1920 fué todo de prosperidad, y desgraciadamente, todo de imprevisión.

Así como no hay mal que dure 100 años, así tampoco hay alegría que los dure. A mediados del año, comenzaron a verse síntomas inquietantes en los Estados Unidos; los bancos de allá habían sido demasiado liberales en los créditos, en los últimos tiempos, y todo el comercio y todo el mundo de los negocios se había dedicado a especular, a comprar y a almacenar. Tuvo el Federal Reserve Board, que intervenir para hacer que los bancos federales no dieran créditos en descubierto, y el tipo de interés bancario subió por unos días al 30 % con el fin de cortar por lo sano. Entonces fué la de liquidar y la de quebrar; todos los precios comenzaron a bajar y todo el mundo con sorpresa, se dió cuenta allá, de las enormes existencias de productos exóticos y de artículos manufacturados, que habían almacenados. Naturalmente el Gobierno americano tomó medidas para remediar esa situación económica en los Estados Unidos, y no se preocupó de los desastres que tales medidas causarían en el exterior, principalmente en la América Latina. Ahí entramos nosotros en el concierto de quejas y de lamentaciones.

A principios del mes de julio, avecinándose la crisis, don David Bloon me pidió mi opinión sobre lo que debían hacer los bancos en vista de que el cambio comenzaba a subir (*véase anexo N.º 22*). Contesté sin vacilar: los bancos deben a todo trance tomar todas las medidas necesarias para evitar que el cambio suba, porque si el cambio sube, el oro se irá. El me objetó: ¿Y Ud. opina que el oro deba irse? Mi respuesta fué categórica: el oro debe quedarse en el país, y digo más, debe quedarse en los sótanos de los bancos para desempeñar su verdadera función monetaria. Pero si para que el cambio no suba, y para que el oro no emigre totalmente, fuese necesario que el oro se exporte, pues se exportará. ¿De manera que Ud. está dispuesto a dejar exportar oro?—me dijo él con sorpresa. Ciertamente, le repliqué, porque es de la única manera que el sistema monetario se mantendrá. ¿Qué nos aconseja Ud. entonces? Hacer todo lo posible para que el cambio no suba más allá del límite del gold point; para ello deberán Uds. hacer uso de todos sus recursos y de todo su crédito; y si para lograrlo fuese necesario, que los bancos mismos exporten oro, el oro que les sobre de su garantía legal. A toda costa Uds. deberán impedir que los especuladores comiencen a exportar oro, porque entonces el mal sería mayor para Uds. y el perjuicio

positivo para el país. Esta conversación tuvo lugar antes del viaje de don David a los Estados Unidos, y apelo a su caballerosidad y a sus venerables años, para que diga si no es exacta en el fondo.

El Ministerio de Hacienda, publicó unos pocos días después, un aviso manifestando al público, que se mantendría la libertad de la exportación del oro. El cambio que ya había llegado hasta el 112 % (*véase anexo N.º 22*), inmediatamente después del aviso, comenzó a bajar hasta llegar al límite del gold point.

La primera tentativa de moratoria, tentativa franca y abierta, fué la que con fecha 13 de septiembre de 1920, hicieron varios agricultores, solicitándola por escrito al Gobierno. Después de oír la opinión de muchas personas de todos los gremios sociales, y después de deliberar, el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el señor Presidente de la República y de la unanimidad de votos de los miembros del Gabinete, acordó denegarla. El Diario Oficial, en su editorial, dijo la confianza del Gobierno en la situación sana de los bancos; ese editorial que reflejaba mi manera personal de ver la situación, tendía a volver la confianza del público hacia los bancos, y esa fué hasta el fin mi política constante, que los bancos no secundaron. (*Véanse anexos N.º 23, 24 y 25*).

Desgraciadamente, durante semanas y semanas, meses y meses, los trabajos continuaron obstinados y pertinaces por obtener la moratoria, algunos agricultores trabajaban directamente cerca del señor Presidente o en el Ministerio; y los banqueros, ya directamente en el círculo del señor Presidente y en el Ministerio, ya indirectamente ejerciendo presión en el público, especialmente por medio de sus deudores.

En dos ocasiones diferentes acogí las insinuaciones moratorias de los banqueros y agricultores, a condición de que estuviera concebida sobre bases que garantizaran al público contra toda especulación, ya fuera ésta en los cambios internacionales por medio de giros, ya fuera interna por los contratos y obligaciones de sus deudores y por la depreciación del colón o del billete bancario que es representativo del colón.

Les propuse, más o menos, las bases siguientes:

Que mientras durara la moratoria, los bancos se obligarían:

A no cobrar a sus deudores agricultores.

A no ejecutar judicialmente a ninguno de sus deudores.

A reanudar sus operaciones de crédito, especificando en las nuevas obligaciones que sus clientes contrajeran, la obligación de pagar en moneda legal, pudiendo ser solventadas éstas, en la misma especie o en sus propios billetes en la equivalencia legal.

A que todos sus créditos de carácter interior que tuvieran pendientes contra terceros y cuyas obligaciones hubieran sido expresadas en giros o en oro acuñado; pudieran indistintamente solventarse a voluntad del deudor, en giros, en oro acuñado americano, o en billetes del mismo banco, en la equivalencia legal.

A no comprar ni vender giros sobre plazas extranjeras, fuera de los límites del gold point.

A no aumentar el saldo deudor que arrojaran las cuentas de los principales accionistas.

Duración de la moratoria: el tiempo que fuese necesario según las circunstancias del país, a juicio del Gobierno; debiendo avisar a los bancos 3 meses antes de levantarla.

Aunque hasta para los legos en estas materias, puede palpase a primera vista cuál era la idea protectriz del deudor y del público en general que yo llevaba en mira con estas bases; daré algunas explicaciones y haré algunas aclaraciones para mejor comprensión del sujeto.

La moratoria, tal como se decretó en agosto de 1914, era simplemente la facultad para los bancos, de no pagar sus billetes y sus depósitos en moneda metálica. En compensación se eximió a los deudores de pagar, bajo ciertas restricciones. Esta compensación en muchos casos fué ilusoria, porque al deudor que tuvo necesidad de nuevo préstamo; al deudor que no pudo pagar los intereses; al deudor que por cualquier otra causa cayó en mora; siempre se encontró razón para cobrarle; fuera de que el buen deudor que paga puntualmente sus intereses: maldita la necesidad que tiene de que no se le cobre, prefiere pagar. Teniendo el café y el azúcar, buenos precios, la generalidad paga, aún bajo el régimen de moratoria. La moratoria de 1914, fué pues a favor de los bancos; no solamente porque se les eximió de la obligación de pagar en metálico sus depósitos y sus billetes, sino porque automáticamente, al decretarse la moratoria, se depreció el billete bancario y por consiguiente, se dió mayor valor a la moneda metálica (plata), la cual en su mayor parte estaba encerrada en los sótanos de los bancos y que durante el tiempo que esta vez estuvo el

país en moratoria, los bancos compraron la plata en el país mismo con sus billetes depreciados, como lo demuestran las siguientes cifras:

Plata en las cajas de los bancos el 31 Dibre. 1914 \$ 3.664,937.74
 Plata en las cajas de los bancos el 31 Dibre. 1918 „ 6.622,877.00

Diferencia que compraron. . . . \$ 2.957,939.26
 o sea cerca de tres millones de pesos plata, puesto que no importaron en esos años, ni una sola moneda.

Automáticamente al decretarse la moratoria, subió el cambio, porque es una de las consecuencias lógicas de la inconvertibilidad del billete y de la inconvertibilidad de los depósitos; y el alza del cambio, perjudicó a la generalidad de los salvadoreños (inclusive al Gobierno), porque todo aquel que debía oro antes de la moratoria, al decretarse ésta, se aumentó su deuda. Los cambios subieron en esta forma:

1914 Marzo promedio cambio sobre N. York. . .	129 %
Abril „ „ „ „ „ . . .	136 „
Mayo „ „ „ „ „ . . .	138 „
Junio „ „ „ „ „ . . .	142 „
Julio „ „ „ „ „ . . .	144 „

Decreto de moratoria el 11 de agosto de 1914.

1914 Agosto promedio del cambio sobre N. York. . .	175 %
Septbre. „ „ „ „ „ „ . . .	244 „
Octubre „ „ „ „ „ „ . . .	235 „
Nobre. „ „ „ „ „ „ . . .	230 „
Dibre. „ „ „ „ „ „ . . .	189 „

lo que equivale a decir, que el que debía 100 dólares, antes de la moratoria los hubiera podido pagar con 244 pesos, y al declararse la moratoria, el pobre deudor de los cien dólares, tenía que desembolsar de 275 a 344 pesos para solventar su deuda. Si se multiplica esta operación, por el número infinito de deudores de oro, ya podemos calcular las pérdidas.

Tomado el país en su conjunto, también la moratoria de 1914 le causó pérdidas de consideración.

Las importaciones de mercaderías al Salvador fueron en :

1914 de.	\$ 4.958,624 dólares
1915 de.	„ 4.022,167 „
1916 de.	„ 5.823,619 „
1917 de.	„ 6.869,276 „

Total en los 4 años. . . . \$ 21.673,686

o sea en números redondos, 22 millones de dólares, y si calculamos 100 puntos de alza en el promedio de los cambios de esos 4 años, encontramos que sólo en las importaciones, el país perdió 22 millones de pesos. No tomo en cuenta los años de 1918 y 1919, en los cuales todavía regía la moratoria, porque debido al alza de los precios de los artículos de exportación los cambios bajaron a su nivel normal. Por la elocuencia de estas cifras, es por lo que en 1920 y en 1921, cuando se solicitó la moratoria, me opuse a ella, y cuando se insistió tanto y tanto, hice las propuestas que indico arriba; sabiendo que al imponer a los bancos la obligación 1.º de contratar en sus propios billetes y no especular en perjuicio de sus deudores, 2.º prohibirles especular en giros, manteniéndolos en el límite del gold point, 3.º impedir que los grandes accionistas pudieran a la sombra de la moratoria, tomar grandes cantidades prestadas de los bancos para especular en la compra de artículos de exportación; todo el aliciente y el incentivo de la moratoria desaparecería para ellos. Por eso siempre rechazaron invariablemente mis proyectos.

En la última propuesta que hicieron los bancos, el 4 de febrero, exactamente tres semanas antes de la manifestación contra mí, ya sus pretensiones habían un tanto disminuido; pero insistían en 3 condiciones totalmente inaceptables por parte del Ministerio.

Pretendían conservar el derecho de cobrar a sus actuales deudores un mínimo anual del 25 % de sus adeudos.

No aceptaban la reserva de no especular en los cambios fuera del límite del gold point.

Y nueva exigencia, duraría la moratoria hasta que el Gobierno les hubiere pagado totalmente lo que les adeuda.

La deuda actual del Gobierno con los bancos, como todo el mundo sabe, es otra de las consecuencias de los errores de la moratoria de 1914, y monta a más de dos millones de dólares. ¿Cuándo habrá pagado el Gobierno esa cantidad? Equivalía a declarar el país en moratoria perpetua.

Los banqueros, muchos agricultores y muchas personas que sufren a causa de la situación creada por la escasez de numerario y de la paralización de créditos, echan la culpa al Gobierno hoy, y me la echaban a mí sólo durante mucho tiempo.

La situación económica crítica de El Salvador, tiene su origen y su razón de ser:

Primero: En causas de orden mundial, que son consecuencias de la gran guerra que asoló al mundo durante 5 años, y que trajo el desequilibrio de la economía de todos los países, y que llevó la pobreza y el hambre a países que antes eran ricos y florecientes. De este desequilibrio mundial, sufrimos nosotros la repercusión, principalmente por la baja de los precios de todos los productos que constituyen el 80 % de nuestras exportaciones.

El café que no es un artículo de necesidad, se toma mucho menos que antes, porque grandes países que eran grandes consumidores de café, no pueden comprarlo ahora, y si durante la guerra lo compraban, era porque ese período de locura y de emisión de papel sin ningún límite, los grandes ejércitos en campaña tomaban café, las intendencias lo compraban, y los Ministros de Hacienda de los países en guerra, lo pagaban con papel moneda. Vino el período de la liquidación, el período de ajuste de cuentas, el período de calma y de juicio, y naturalmente se comienza por suprimir todo lo que no es indispensable. Los Estados Unidos que compraron inmensas cantidades de café, y que lo pagaron hasta 30 dólares el quintal en 1919 y principios de 1920, lo están ahora consumiendo a tragos, lo están saboreando porque aunque tarde, se han apercibido de que les cuesta muy caro. Por todas estas razones, el café ha bajado de precio, y no subirá de manera apreciable antes de algún tiempo.

El azúcar, que sí es un artículo de necesidad, su precio ha bajado a más de su nivel comercial, por razones de economía que todos los gobiernos y particulares en Europa y Estados Unidos, se han impuesto; se raciona el azúcar y no se malgasta como antes. Por otro lado han vuelto a entrar en línea como productores de azú-

car, los grandes países que cultivan la remolacha, y ya Alemania, Francia y Bélgica y otros países más, están produciendo azúcar, y a medida que producen más importan menos; tengamos por seguro, que llegarán también a producirla para exportar, porque son países que a toda costa producirán intensivamente todo lo que su suelo sea capaz de producir, para restablecer sus economías, que la guerra dejó tan mal paradas. Imitémoslos: producir y economizar; he ahí el secreto de la futura prosperidad.

Segundo: En causas de orden interno; porque en vez de unirnos todos, gobernantes y gobernados, para hacer frente a la crisis y desarrollar el crédito interno; cada cual se ha esmerado en sembrar desconfianzas, recelos y odios. No cabe duda que la situación financiera de los 3 bancos, al principio de la crisis, era excepcionalmente sólida. Su activo sano, pasaba de 35 millones de colones, y su pasivo llegaba apenas a 23 millones de colones. La solución lógica y la actitud que se imponía, era: el oro, a las cajas de los bancos por la confianza del público; la circulación un tanto restringida, pero bien respaldada; todo el mundo a trabajar; los bancos a desempeñar sus funciones monetarias y de crédito, sin especulaciones malsanas; los políticos a dar tregua a sus ambiciones; y el país entero estaría ahora pasando la crisis serenamente, esperando que el horizonte se despejara y que la paz y la tranquilidad renacieran en el mundo.

Puedo decir, sin embargo, y sin temor de equivocarme, que esta crisis ha sido la primera, que pasa El Salvador, sin que el pueblo humilde haya tenido que soportar directamente y exclusivamente las consecuencias.

Para mí, como Ministro de Hacienda, para que se juzgue imparcialmente mi actuación en estos críticos momentos, la cuestión se reduce a una sola pregunta, que yo haría a peritos en asuntos económicos y hacendarios.

Dada la situación económica mundial, y dadas las condiciones especiales en que se encontraba la República de El Salvador: ¿Obré con cordura dejando exportar el oro y oponiéndome a la moratoria, en defensa de los intereses generales de la nación, y para salvar el sistema monetario? O por el contrario, ¿Cometí un error en no poner al país bajo un régimen de moratoria, y de prohibición de exportar oro, en defensa de los intereses del gremio agricultor y en perjuicio de todos los demás elementos

sociales? Que contesten las personas competentes, que sean capaces de razonar.

Muy luego cuando renazca la calma, y se vea acudir el capital extranjero a nuestras playas, se comprenderá que tuve razón, que libré batalla por conservar sano lo esencial: el crédito y la moneda.

CAPITULO XVIV

AGRICULTURA NACIONAL.

La agricultura, coeficiente principal de la riqueza pública, ya que las industrias entre nosotros, están en estado naciente; merece la solicitud de los Poderes Públicos, y éstos deben esforzarse en abrirle nuevos mercados, en ensancharle los existentes, en obtenerle mejores medios de transporte y conseguirle fletes más baratos.

A toda costa, luché por mantener el impuesto sobre la renta y dos años seguidos propuse reformas a esa ley, presenté también un proyecto de impuesto complementario sobre el patrimonio; todo con la mira de desarrollar el sistema de impuestos directos, para ir al mismo tiempo disminuyendo los impuestos de los artículos de exportación y hacer posible así, que la agricultura nacional, pueda luchar en los mercados extranjeros, con los productos similares de otros países.

La economía nacional ha sufrido un rudo golpe con la baja de los precios de casi todos nuestros productos agrícolas exportables y ésta es una de las causas del desequilibrio desfavorable de nuestra balanza comercial, y como consecuencia, se produjo el alza del cambio y el éxodo del oro.

Calma, cordura, economía en los gastos particulares y en los del Gobierno, mantener la producción agrícola en todo su vigor: es lo que necesita El Salvador para salir adelante de la actual crisis; porque ya otros factores exteriores están en movimiento, aunque lentamente, y acabar de pasar la crisis, y poco a poco volver a la normalidad. Por otra parte, los precios de las mercaderías que necesitamos importar, han experimentado hasta ahora una baja que puede calcularse en general en un 50%; el crédito comercial comienza de nuevo a restablecerse, y los precios de los productos

que exportamos, llegaron ya al mínimo; esperándose una reacción lenta, pero que dados los factores que están en juego, es casi seguro que será firme y constante.

Pocos meses antes de dejar el Ministerio, logré desvanecer ciertas ideas desfavorables que abrigaba el Gobierno Francés respecto al mantenimiento en vigor del tratado comercial Zaldivar-Delcassé, y no vacilé en hacer un sacrificio fiscal y abandonar la teoría que sustentaba el Ministerio de mi cargo respecto a la aplicación, a las mercaderías francesas comprendidas en la tabla B. de dicho tratado, del aumento del 25% en los derechos de aduana; y esto en beneficio de los intereses agrícolas del país. También entablé gestiones por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la reapertura real y práctica en favor de nuestros cafés, de los mercados de Alemania, de Bélgica y de Italia.

Para que fuera efectiva la rebaja al iniciarse las transacciones agrícolas de los productos de la cosecha de 1920-1921, tomé la iniciativa, antes de que se reuniera el Congreso de este año, de la supresión del sobre impuesto de un dólar por cada 100 kilos de café; de la rebaja del impuesto sobre el azúcar; de la supresión total de los impuestos sobre el hule, bálsamo y añil; representando un sacrificio para el fisco, de más o menos un millón de colones, en favor de la agricultura nacional, haciendo de esta manera posible las transacciones a los bajos precios que regían en esa época;—y teniendo también en mira, aliviar el mercado de la demanda de giros.

La terrible lucha que tuve que sostener en esos angustiosos días, en que nuestros agricultores tuvieron que abandonar la región de los ensueños de vender el café a 30 dólares y el azúcar a 22 dólares; en que tuve que resistir a la presión de poderosísimos intereses que se ejercían en favor de la moratoria; en que tuve que rebatir los argumentos de los que pedían a gritos la prohibición de la exportación del oro; en que tuve que guardar la calma para soportar los insultos de los que veían una especulación de mi parte en la medida que tomé de controlar la exportación del oro; y en que tuve que tomar sobre mí, ya tan maltratado por la calumnia y el insulto, la enorme responsabilidad de discutir intereses privados, en beneficio de los intereses públicos; lo digo ahora: llena de satisfacción a mi alma, y a mi ser íntimo esa lucha y ahora comprendo el pensamiento de mi amigo Uriarte: *“La aprobación ha de surgir del fondo de uno mismo y venir de las pocas, muy pocas*

personas que participan de nuestro mundo interno, o de las que valen más que nosotros.”

¡Cuántas veces en esos días de desaliento público, sintiendo pesar sobre mí, responsabilidad tan enorme, estuve a punto de ceder; ¡pero ya acostumbrado también a reflexionar con calma, concentraba mi pensamiento en mí mismo, erigía un tribunal en mi conciencia, y siempre decidí conforme a sus dictados.

Para contrarrestar la baja de los precios de algunos de sus artículos exportables, un país necesita imprescindiblemente cultivar un número más extenso de productos; o para ser más previsor, debe cultivar todos aquellos que sean susceptibles de producirse en su suelo, y es una obligación del Gobierno, por medio de la Dirección General de Agricultura, de estimular por todos los medios de que dispone, el cultivo extensivo e intensivo de nuevos productos, facilitando gratuitamente semillas, y publicando instrucciones para su siembra, cultivo y recolección. Entre nosotros debiera hacerse campaña para el cultivo del algodón y del trigo, porque son susceptibles de producirse en nuestro suelo, y porque tienen la ventaja de tener ya asegurado en el mismo país un mercado considerable.

Otra condición sobre la cual hay que insistir, es la de que está probado, que el cultivo intensivo es más económico, porque si es verdad que cuesta más por unidad de superficie cultivada, cuesta en cambio, mucho menos por unidad de producto cosechado, obteniéndose además un artículo de mejor calidad.

Un agricultor que abogaba por la moratoria, daba como último argumento el ejemplo de su caso particular y decía: “En la temporada de 1919-1920, coseché 3,000 quintales de café, con un costo de producción de 33,000 colones, vendí mi café a 35 colones, ganancia neta 72,000 colones. En la presente temporada 1920-1921, apenas coseché 1,000 quintales, con un costo de producción de 27,000 colones, si logro vender mi cosecha a 12 colones, tendré 15,000 de pérdida.” Agregaba, que estando la mayoría de los cafetaleros en casos similares, la moratoria se imponía para salvarlos.

Reflexioné seriamente sobre este argumento, lógicamente saqué las siguientes conclusiones:

1.º—Los 72,000 colones de utilidad del año anterior, son una suficiente compensación, de las pérdidas posibles de este año; en un negocio, no siempre se gana.

2.º—Un artículo que tiene un costo de producción de 27 colones por quintal, o es un artículo que no conviene, o este señor no sabe de agricultura.

3.º—Si para salvar a una minoría de personas, que no ganarán dinero este año, o que ganarán menos de lo que pensaban, hay que dictar una medida para imponer a la mayoría de los Salvadoreños grandes sacrificios, con el fin de que los cafetaleros y los azucareros no gasten este año una parte de su capital, suponiendo que sus rentas no les alcancen para sus necesidades, sería una injusticia manifiesta a todas luces, y por ende trastornadora de toda la economía nacional.

CAPITULO XX

INDUSTRIAS NACIONALES.

Muy poco hay que decir sobre las industrias Salvadoreñas, muy incipientes en verdad, por esa razón merecen la protección absoluta y decidida de los Poderes Públicos; porque con la Agricultura y el Comercio, son las fuentes de la riqueza pública y son en segundo término, un coeficiente del equilibrio de nuestra balanza económica.

Pero deberíamos hacer los más grandes esfuerzos por nacionalizar nuestras industrias, es decir, que no sean nacionales únicamente por el hecho de estar establecidas en el territorio nacional; sino que deberán ser de propiedad de ciudadanos Salvadoreños, deberán emplear de preferencia materias primas Salvadoreñas y obreros Salvadoreños. Esta es la tendencia lógica y natural de todos los países que desean establecer la riqueza pública sobre bases estables, pero nosotros no podemos pretender nacionalizar totalmente nuestras industrias, por la falta de conocimientos técnicos de nuestros conciudadanos y por la falta de iniciativa de nuestros capitalis-

tas; debemos, sí, hacer propaganda entre todos nuestros conciudadanos para que dediquen parte de sus energías y de sus capitales a empresas industriales y mineras, en colaboración con los capitales y energías de los elementos extranjeros, para por ese medio, conservar siquiera en parte el carácter nacional de las industrias Salvadoreñas.

Una de las bases del Decreto del 15 de Noviembre de 1919, como instrucciones para la comisión nombrada para el estudio de la reforma del arancel de Aduanas, era de que la tarifa debía ser proteccionista de las industrias nacionales, demostrando que el Ministerio de mi cargo, se preocupaba del porvenir y ensanche de las industrias en nuestro país, como complemento del desarrollo de la riqueza pública. Todos sabemos que la riqueza pública Salvadoreña, está en su mayor parte colocada en negocios agrícolas, y lo grave, es que más del 80% lo está en un solo artículo: el café; por eso crisis del café, siempre significa entre nosotros, el país entero en crisis.

Toda la región minera de Metapán: que contiene cemento, plomo, hierro, carbón, etc., debería ahora atraer los capitales nacionales; la captación de la fuerza hidráulica, hulla blanca, que existe en toda la República, para su empleo como fuerza motriz, suficiente para abaratar el costo de la producción agrícola y para hacer posible la producción industrial, son elementos que deben también atraer las energías de nuestros hombres de negocios y de nuestros capitalistas.

¿Por qué no proclamarlo con energía y claramente a la faz de la nación? Dos son las causas generadoras de nuestras crisis y del malestar económico de carácter endémico que reina entre nosotros: 1.º—La emigración periódica de los capitales ganados por los extranjeros en nuestro país.—2.º La emigración anual de las ganancias obtenidas por los hijos del país, para colocarlos en el exterior a tipos más bajos de los que podían obtener en el país. ¿Por qué los rentistas nacionales prefieren pagar fuertes impuestos en el exterior, a emplear sus capitales en el país, en lugar de que a la vez que obtener mejores utilidades hacer un bien a su patria pagar menos impuestos al fisco Salvadoreño? Este es una de las peculiaridades del carácter de nuestras clases ricas, que dejo al estudio de nuestros psicólogos.

CAPITULO XXI

COMERCIO NACIONAL.

El comercio nacional constituye una de las fuentes de la riqueza pública, porque, por medio de las transacciones comerciales, es decir por la venta de nuestros productos agrícolas e industriales en el exterior, y por la compra de artículos manufacturados extranjeros, para su expendio en el interior, se acrecienta la fortuna de los particulares, y es el conjunto de los haberes de los particulares, lo que constituye la riqueza pública. ¿Es esta teoría aplicable por igual, a todo país, cualquiera que sea la forma de la organización de su comercio interior y exterior?

No, de ninguna manera, su aplicación y consecuencias son muy distintas, según la organización y funcionamiento de su comercio, y principalmente, según la nacionalidad de las personas que lo ejercen en sus grandes líneas.

Un comercio interior y exterior, casi totalmente en manos de extranjeros, es una parte de la riqueza pública que emigra al exterior. La mayor parte de las casas fuertes establecidas en El Salvador, tienen gran parte de sus haberes en el exterior; llega una situación comercial, en que convenga liquidar, por ejemplo: cambios favorables para comprar Libras esterlinas, francos, liras y marcos; o precios subidamente altos de las mercaderías en existencia, por causas imprevistas, y gran parte de esa riqueza, aunque muy legítimamente adquirida por el trabajo de sus dueños, emigran dejando solo el recuerdo para El Salvador.

¿Cuántas casas comerciales o de negocios comerciales de primer orden hay en El Salvador, en poder de Salvadoreños? Creo que ni el 5%; si agregamos a ese número, un 20% de casas extranjeras, cuyos dueños están radicados por completo en el país, sin espíritu de emigración, y que tienen invertidos sus capitales en el mismo país, ya sea en casas, en mercaderías, en acciones, en industrias, o en fincas; siempre nos queda un 75%, por lo menos, de los grandes capitales invertidos en el comercio, que emigrarán tarde o temprano; capitales que en su mayor parte han sido formados en el país, pues son muy contados los extranjeros que han traído capital de fuera, para invertirlo en el país.

Todo lo anterior viene a mención, para probar que todos los elementos de nuestra organización económica, son otros tantos ele-

mentos que agravan las crisis entre nosotros, porque el comercio al por mayor,—y entiendo que comercio es no solo aquel que se practica en un almacén de mercaderías,—sino todo aquel que se ejerce en negocios comerciales, como la compra y venta de frutos del país.

Cada uno por sí y Dios por todos, parece ser la regla de la vida entre nosotros; cuando en las naciones civilizadas el lema es: Cada uno para todos, todos para cada uno. He ahí el secreto de muchos progresos que parecen providenciales; el egoísmo, es el peor enemigo de las sociedades y del progreso de los pueblos

Sobrevenga una crisis entre nosotros, sobre todo si es general como la actual, y cada gremio procede exactamente como si fuera enemigo de los demás. La crisis actual hubiera podido ser menos aguda en El Salvador, si cada cual en su gremio, y cada gremio coadyuvando con el Gobierno y con los demás gremios: bancario, agrícola comercial, hubieran concentrado sus energías, hubieran formado un conjunto de intereses Salvadoreños, con el fin de pasar la crisis, con los menores quebrantos posibles para la economía nacional, y con la voluntad inquebrantable de salvar el sistema monetario.

Es seguro que hay muchas personas de todos los gremios, que han obtenido ganancias exportando oro; es incuestionable que hay muchas personas que al principio de la crisis fueron partidarias de la prohibición de la exportación del oro y de la moratoria, pues en esas medidas veían los medios de obtener ganancias personales; pero también estoy completamente convencido de que no hay actualmente una sola persona en El Salvador, que pueda sostener públicamente con argumentos científicos en su apoyo, de que ni la prohibición de exportación del oro por un lado, ni la moratoria por el otro, favorecían los intereses generales y bien entendidos de la nación en su conjunto. Restringiendo la exportación del oro por medio del control, se evitaron peores males, que hubieran sobrevenido con la prohibición absoluta, por las exigencias, de las personas sin escrúpulos que querían especular con esa medida y con la moratoria. La especulación relativa, como consecuencia de la no prohibición de la exportación de oro, era una operación que podía hacer el que comprobara su necesidad urgente de exportar para cubrir un pago en el exterior, y en resumen, era el uso natural de un derecho legítimo por el ejercicio de un principio o regla económica; mientras que la prohibición y la

moratoria, eran por el contrario leyes de privilegio, en manos de unos pocos, y en violación de leyes económicas naturales. En una palabra: los 5 a 15 puntos que algunos se ganaron exportando oro, fueron sobre una cantidad limitada, operación que evitó fuertes pérdidas a la generalidad de los habitantes del país, y fué además como una prima de aseguro de vida del sistema monetario; por más que muchos creyeron lo contrario. La prohibición absoluta, de exportar oro, y la moratoria, hubieran sido, 50, 100 o 200 puntos de pérdida impuesta a las clases trabajadoras y pobres, sobre todas las transacciones pendientes y sobre las que se realizaran en todo el país, durante todo el tiempo que estuviéramos bajo el odioso régimen de moratoria.

Aunque nuestra agricultura está mejor repartida, es decir, está más nacionalizada que el comercio propiamente dicho; sin embargo, nuestros agricultores nacionales, no son más que cosecheros de artículos agrícolas, los que inmediatamente después de recolectados, pasan en su mayor parte a manos de los comerciantes de productos agrícolas, los cuales en su totalidad son extranjeros; siendo nuestros agricultores eriollos, en su mayor parte tributarios de los extranjeros, ya por los intereses que deben pagar, ya porque venden directamente a dichos intermediarios establecidos en nuestro suelo, o en el exterior a los consignatarios.

Que los hijos del país: los ricos, los instruidos, los inteligentes, dediquen siquiera parte de sus energías al comercio y a las industrias, que ambas actividades del espíritu y de la energía humana, forman con la agricultura, el complemento material de la riqueza pública.—¡Menos política y más trabajo! Fórmula salvadora de estos países, porque así veríamos el platillo del haber de la balanza económica, pesar cada vez más, hasta convertir a El Salvador en un país realmente próspero.

TÍTULO VI.

ANARQUÍA

CAPÍTULO 22º— Manifestaciones del 25 y 28 de Febrero de 1921.

CAPÍTULO 23º— Reparación moral.

CAPITULO XXII

MANIFESTACIONES DEL 25 Y 28 DE FEBRERO DE 1921.

“El principal negocio de una República, es educar al pueblo,” ha dicho el gran Presidente Lincoln, y es el primer deber de un Gobierno democrático, porque el principio democrático en el Gobierno, es: por el pueblo y para el pueblo.

Confundimos generalmente los términos, pueblo y populacho. Pueblo: en el sentido político, administrativo y social, es el conjunto de ciudadanos de una nación, que llevan las cargas del Estado y que por consiguiente, deben gozar de los derechos que las leyes del Estado otorgan a los ciudadanos. Populacho: es la hez de la población de una nación. Una nación es tanto más culta y civilizada, cuanto menor es el número de sus miembros que forman esta hez, y cuanto menor es el número de analfabetas; en otras palabras cuanto mayor es el número de sus ciudadanos conscientes de sus obligaciones y derechos.

Así como no es necesario vestir levita y usar corbata para ser ciudadano de una nación civilizada, así tampoco no es necesario ser un descamisado para tener ideas democráticas. Los Gobiernos y los pueblos de: Inglaterra, Francia, Suiza, Italia, Holanda, Países Escandinavos y los Estados Unidos de América; son Gobiernos y pueblos de ideas, de principios y de prácticas democráticas; es en dichos países, en donde el Capital y el Trabajo, las dos palancas, con que se gobierna al mundo, están mejor garantizados.

Nuestras pequeñas e incipientes Repúblicas, no han evolucionado, no han pasado por todas las etapas de la civilización, para poderse llamar naciones civilizadas; no han pasado por el crisol de la cultura milenaria en el orden material como en el moral; han pasado sin transición, del coloniaje, a un sistema de Gobierno, de principios teóricos los más liberales.

¿Cuál puede ser el nivel intelectual y el nivel de la cultura cívica de un pueblo que aún no ha practicado, y que en su mayoría ni sospecha la existencia de los deberes de la ciudadanía, ni las obligaciones que impone el verdadero patriotismo?

Actualmente se trabaja en Europa, por establecer una paz duradera, fundada en el bienestar general y en el respeto de los derechos de nación a nación; así como también en cada nación, debe reinar la justicia y la igualdad de todos los ciudadanos

ante la ley; en una palabra: se labora por el triunfo definitivo de la democracia en el mundo.

¡No más oligarquías! ¡No más aristocracias! Los tiempos de la Democracia han llegado; no deberá haber más aristocracia que la del trabajo y la de la inteligencia, y la lucha está entablada para redimir a los pueblos. ¡Ay de la nación que ahora se rezague y se haga a la vera del camino del progreso! Pero el progreso deberá consistir sobre todo en lo moral y en lo intelectual; el progreso deberá consistir en fundar instituciones democráticas en la práctica, en hacer penetrar en todas las esferas, el respeto a las leyes; deberá consistir en difundir la instrucción en las masas y el civismo en todos los ciudadanos, sin distinción de clases sociales.

Todas estas ideas son necesidades que se hacen sentir y que se impondrán como una obligación ineludible a los Gobiernos de Centro-América, para vivir en el seno de las naciones cultas, civilizadas e independientes.

Con estos antecedentes, es muy fácil para agitadores hábiles, torcer el criterio público, y orientarlo hacia una fin preconcebido.

La situación política de El Salvador, ha venido siendo muy delicada desde la campaña electoral de 1918, se ha venido agravando cada día acentuándose la división en el país, la que se ha manifestado en una oposición constante y sistemática a todos los actos del Gobierno, en todos los ramos; siendo a mi modo de ver, una de las causas principales, los defectos de organización y de criterio, tanto en el seno del mismo Gobierno, como en el del partido, que debía ser su apoyo y su sostén

El triunfo obtenido por primera vez en la República, por un partido político,—semi-personal y semi-de ideas,—imponía la obligación para gobernar con acierto, hacer obra de conciliación y de acercamiento, ya que el partido había recibido del anterior gobierno, una herencia muy difícil, tanto política como económicamente hablando, cual era: la mitad del país, en oposición a la otra mitad, y un presupuesto con cerca de 4 millones de déficit.

Al disgregarse el partido Palomista a principios de 1919, sabia política hubiera sido, atraer miembros importantes y útiles de dicho partido, para suavizar asperezas del reciente pasado, cuanto más que el partido en el poder, no estaba abundante de hombres.

Yo supongo, y así lo he creído siempre, que el Partido Nacional

Democrático, por su nombre, por su programa y por su composición debía sustentar teorías y principios liberales.

Bajo este postulado, dos obras se imponían al iniciarse el nuevo gobierno, antes que todo:

Formación de un Gabinete de Estado homogéneo, compuesto de miembros que por sus antecedentes fueran del credo netamente liberal, que estuvieran penetrados de las ideas contenidas en el programa del partido y en el Manifiesto inaugural Presidencial.

Dar al Partido, el cual había sido organizado de una manera provisoria para fines puramente electorales, una organización más seria y de carácter permanente. Era ahí donde se necesitaba la actividad, el prestigio y la dirección personal del Jefe del partido.

Dejo a las personas experimentadas en política, la tarea de juzgar si la composición del Gabinete, con elementos, tan heterogéneos, podía ser el Gabinete para hacer frente a la situación del país y sobre todo para que pudiera mantener el orden y el prestigio de las instituciones republicanas, dentro de una era de progreso y de libertad; y si la dirección del partido, estaba en manos expertas y prestigiadas.

Mi impresión personal y experimental, es que El Salvador se encuentra en un dilema: organización de partidos políticos permanentes desligados del personalismo, para gobernar en un ambiente de libertad, por el triunfo de las ideas y de los principios; o dictadura más o menos embozada.

Sin mucho esfuerzo de imaginación y de observación, se puede colegir, cual era mi posición en una Secretaría de Estado, aislado en mi despacho, penetrado de mis ideas, deseando aplicarlas y queriendo llevar adelante mi programa de reformas acariciado desde hacía tiempo. Poco a poco el vacío se hizo en derredor mío. Los enemigos políticos del gobierno, los enemigos políticos del Doctor Quiñónez, trabajaban por mi caída, porque ellos creían debilitar así al gobierno y desconcertarlo. Ciertos amigos, trabajaban también en contra mía, porque no podían desviar mi criterio, de que antes de los intereses particulares y de partido están los de la nación.

Confieso ingénuamente, que no supe hacer política; que fué a todas luces un error mío, el no haber pagado para que se defendiera mi actuación y se hiciera propaganda a mis ideas y atmósfera favorable a mis proyectos. Cometí otro error político,— con el criterio de no hacer ningún gasto fuera de presupuesto,—

no quise subvencionar la prensa cotidiana y para mantener la igualdad y la equidad, me opuse a tomar suscripciones a “La Prensa.”

Fundé el Boletín del Ministerio de Hacienda, para dar a conocer al país la labor del Ministerio. ¿Pero francamente, quién entre nosotros lee la prensa doctrinaria y técnica?

Así las cosas, debatiéndome con la situación creada por la crisis y por la política, llegó el mes de Febrero del corriente año. La moratoria fué nuevamente denegada, por última vez (siendo yo Ministro) el 5 de Febrero, y esa vez los trabajos en favor, eran tan poderosos y la seguridad de obtenerla, era tal, que en los círculos bancarios, agrícolas y comerciales, nadie ponía en duda que se decretaría.

El Gobierno la denegó de nuevo, por unanimidad de votos, después de considerar en Consejo de Ministros, todas las razones y la exposición de la situación, que el ilustrado Doctor Suárez y yo hicimos.

Teniendo que dar cuenta a la Asamblea Nacional de los trabajos del Ministerio, dispuse pasar unos días en el puerto de La Libertad, para allí escribir la parte expositiva de la Memoria.

En esos días, varios administradores, habían consultado sobre si debían aceptar o no la moneda de plata en el pago de los impuestos, porque estaba llegando en cantidades considerables. Para que llegara a conocimiento del público en general, dispuse contestar las consultas, por medio de un aviso, que apareció en el Diario Oficial y en la prensa capitolina, el Miércoles 23 de Febrero. (Anexo N.º 26.) Por error involuntario, se dijo que las oficinas fiscales no admitirían en pago la moneda desmonetizada; siendo la intención decir que admitirían la nacional, mientras llegaba al país la que se estaba acuñando, del peso y diámetro que manda la nueva ley. Que por esta moneda, sería cambiada la antigua. Esa rectificación fué hecha el Viernes 25 de Febrero por la mañana (*anexo N.º 27*) publicada en hoja suelta, por bando y en los diarios de ese día.

La ley monetaria que estableció el talón de oro, fué promulgada el 11 de Septiembre de 1919, está en vigencia, pues no ha sido derogada por ninguna ley expresa; en sus disposiciones pertinentes a la moneda de plata dice:

Artículo 3.º Siendo la nueva unidad monetaria representativa de oro, se declara desmonetizada la actual moneda de plata nacional y extranjera o sea sin curso legal.

Artículo 4.º La obligación que los bancos del país tienen de pagar a la vista y al portador en moneda efectiva de plata los billetes de su emisión, se sustituye en lo sucesivo, por la de pagar una cantidad en oro acuñado en la relación ya establecida de un colón por cada peso plata.

En la misma proporción de un colón por cada peso plata, se solventarán las obligaciones de los particulares contraídas en esta última clase de moneda.

Artículo 7.º Queda libre la exportación de la plata acuñada, debiendo el exportador garantizar previamente a satisfacción del Ministerio de Hacienda, la importación en oro americano acuñado del producto neto obtenido en la venta de la plata.

Examinemos ahora, cuál era en El Salvador la situación de los poseedores de moneda de plata, al decretarse su desmonetización, por la ley de 11 de Septiembre de 1919 y en los meses subsiguientes.

Había dos clases de poseedores de moneda de plata :

- 1.º—Los bancos establecidos en el país, los que según balance del 30 de Junio de 1919, tenían en sus cajas \$ 5.563,254
Los bancos, según la ley, solo podían exportar la plata, importando previamente el equivalente en oro acuñado americano, y con la obligación de pagar al Estado, como representante del pueblo, la mitad de la utilidad que reportara la operación. Posteriormente ese 50% de utilidad, fué negociado por el Gobierno por la cantidad de un millón y trescientos mil colones (*anexo N.º 21.*)
 - 2.º—Los particulares, quienes según la estadística de importación, de monedas acuñadas, al país de 1904 a 1919, debían de tener. , 2.297,746
- Total importado (*anexo N.º 43*). \$ 7.861,000

Los poseedores particulares, de plata, podían exportar libremente, sin más requisitos que garantizar la importación del oro equivalente. Para todas esas garantías de particulares, se tomó como base, 76 centavos oro por cada peso exportado.

La plata se cotizaba en New York, por los meses de Septiembre y Octubre del año de 1919 a \$ 1.30 y llegó hasta \$ 1.40 la onza Troy (31,104) lo que equivale a decir, que un peso nuestro, conteniendo 22.50 de plata fina, podía venderse en aquella época, de 94 centavos a un dolar. ¿Qué mayor utilidad podían esperar los poseedores de plata? Antes de la guerra, cuando adquirieron esa plata, solamente valía unos 35 centavos oro cada peso. Sin embargo no todos vendieron como lo demuestra la estadística siguiente:

Moneda de plata exportada, después del decreto de desmonetización, por la ley monetaria de Septiembre de 1919, así:

(anexo N.º 43)

Por los bancos.	\$ 5,613,125
Por los particulares.	„ 1,017,695
	<hr/>
Total exportado.	\$ 6,630,820,

y como la existencia total era de \$ 7.861,000, se deduce que aún quedan en el país \$ 1.230,180 pesos plata del antiguo troquel.

¿Quiénes son los poseedores de cantidades apreciables? ¿Por que, no vendieron con un margen de utilidad de 200%? ¿Qué razón legal o justa podían invocar los que despreciaron la ocasión de vender la plata que tenían en su poder cuando valía un dólar cada peso, para exigir cuando vale solo 35 centavos oro, que el Estado se los acepte por 50?

Sin embargo la Asamblea Nacional emitió el Decreto de 28 de Febrero (*anexos N.º 33 y 38.*) Este decreto redactado, firmado y sancionado bajo la presión de las multitudes desbordadas, agravó el mal; porque ya no era solamente un millón doscientos mil pesos de moneda que llevaba el sello del Estado Salvadoreño, a los que se les daba por ese decreto mayor valor legal, que su valor intrínseco o comercial, sinó que a todas las monedas extranjeras de baja ley: de plata, de níquel, de cobre etc., las que entrarían al territorio de la República al amparo de una ley del Estado, para poner en vigor con más efectividad la ley de Gresham y expulsar el oro; aumentando así la pérdida efectiva para el país, en cantidades incalculables.

Con fecha 16 de Julio de 1920, se había promulgado la ley monetaria complementaria, que en lo pertinente a la moneda de plata dice:

Artículo 3.º—Las monedas auxiliares del Colón, serán de plata y tendrán los valores siguientes:

Metal	Valor nominal de las monedas	Diámetro en milímetros	Ley	Peso legal de una pieza en gramos	Metal puro contenido en gramos	Milésimos de tolerancia en la fabricación
Plata	100 cts.	31	0.900	12.500	11.250	3 milésimos
Plata	50 cts.	25	0.900	6.250	5.625	5 milésimos
Plata	20 cts.	19	0.900	2.500	2.250	5 milésimos

Artículo 8.º—Las monedas nacionales de plata, de 100, de 50 y de 20 centavos, serán de recibo obligatorio hasta la cantidad de 10% en cada pago. *La Tesorería General y demás oficinas fiscales recibirán en pago de los impuestos, cualquier cantidad de plata y de níquel.*

Artículo 9.º—La acuñación de moneda de plata, no podrá exceder de un diez por ciento de la circulación total fiduciaria.

Artículo 10.º—La moneda extranjera carece de curso legal en la República. Se exceptúan las de oro y plata americana acuñadas, las que tendrán curso legal en la proporción de dos colones por un dólar, mientras se hace la acuñación de moneda nacional en cantidades suficientes.

Artículo 16.º—El Ministerio de Hacienda tendrá el control de la circulación monetaria en general, y dictará las disposiciones y reglamentos conducentes a la seguridad, uniformidad, facilidad y control de la circulación monetaria, sea metálica o fiduciaria.

Artículo 17.º—Quedan vigentes, en todo lo que no se opusiere al presente decreto, los Decretos Legislativos de once y doce de Septiembre de 1919.

Conocidos por el público lector las disposiciones legales relativas a la moneda de plata, que estaban vigentes el 23 de Febrero de 1921, y conociendo además las razones de orden legal, fiscal y moral que tuve para poner en conocimiento del público dichas disposiciones dictadas por la Asamblea Nacional desde hacía año y medio; aparece claro y concluyente que no había motivos legítimos para bochinchas, ni ruidosas y desordenadas manifesta-

ciones contra mí, y mucho menos de la gravedad de las que tuvieron lugar el 25 y 28 de Febrero de 1921.

Además, y es esta la razón primordial del asunto, y sobre la cual insisto; al publicar el aviso del 23 de Febrero, (causa aparente del molote,) tuve en mira especialmente salvaguardar los intereses del pueblo y del Estado; es decir, de la nación entera, por la sencillísima razón, de que al recibir las consultas de los administradores, comprendí fácilmente de que comenzaba la invasión del país por la moneda de plata depreciada, la cual valía en nuestro territorio 40 % más de lo que valía en el exterior. Mi grito de alarma y de patriota en favor de los intereses del país, fué el pretexto y el arma con que se me botó, abusando de la ignorancia del pueblo. (Véase anexos N.º 30, 34, 35 y 37.)

Como el lector habrá visto por las citaciones que acabo de hacer de las disposiciones de las leyes monetarias en lo que se refieren a la *moneda de plata* en El Salvador, se desprende que:

1.º—Es simplemente moneda auxiliar con poder liberatorio limitado a un 10% en cada pago.

2.º—Que como consecuencia de su poder liberatorio limitado, también el Estado tiene limitado su poder de acuñar moneda de plata, el cual está fiscalizado por el Poder Legislativo.

3.º—Que esa moneda auxiliar de plata, será de un nuevo troquel y que tendrá 31 milímetros de diámetro, 12,500 de peso legal y 11,250 de plata pura; es decir, aproximadamente la mitad del metal que contiene el dólar americano de plata.

La razón científica y comercial, es muy sencilla, y aunque parezca obvia su explicación, sinembargo voy a darla para que no haya confusiones y el pueblo comprenda el porqué y no se deje engañar.

Nuestra unidad monetaria teórica, el Colón, contiene 0.836 miligramos de oro puro, es decir, la mitad del que contiene la unidad teórica del sistema americano, el dólar.

La moneda americana, auxiliar, de plata, que legalmente vale un dólar, contiene 24 gramos de plata pura; la Comisión Monetaria Salvadoreña, juzgó que nuestra moneda auxiliar de plata, valiendo legalmente la mitad del dólar, debe contener una cantidad aproximada de la mitad de plata pura y fijó esa cantidad en 11,250 gramos, conservando el mismo aleaje o ley de 900 milésimos de fino.

¿Por qué una nación rica y poderosa como son los Estados Unidos, tienen una moneda auxiliar de plata con valor de un dólar, que contiene 24 gramos de plata, mientras El Salvador,

nación pequeña, pobre, sin potencialidad económica, tuviera una moneda con el mismo peso y ley, valiendo solamente 50 centavos oro? Es pues lógico, y es de una necesidad imprescindible, que nuestra moneda de plata, sea una moneda que contenga la mitad del metal que contiene el dólar. Creo que esta necesidad económica, es tan palpable y tan lógica, que no admite discusión, y que el pueblo lo comprenderá sin mayor esfuerzo. Con la utilidad que el Estado obtenga en la acuñación de esta nueva moneda, compensará la pérdida que le ocasionará el cambio de la antigua moneda nacional.

La nueva moneda, tendrá la enorme ventaja, de estar a cubierto de las fluctuaciones de las cotizaciones de la plata, por consiguiendo su influencia no se ejercerá en las fluctuaciones del cambio exterior; porque sería necesario que la plata llegara a cotizarse a \$ 1.50 oro la onza troy para que nuestra moneda emigrara, caso remotísimo y casi imposible, pues al llegar a esa alta cotización, los dólares comenzarían a fundirse y el Estado americano se vería impelido a tomar medidas para resguardar su moneda. Nuestra ley monetaria, es previsorá, y surtirá sus efectos, a condición de ser cumplida integralmente.

Hasta aquí mis explicaciones monetarias, pretexto de la manifestación del 25 de Febrero, y causa directa de mi salida del Ministerio y de mi expatriación.

No quiero hacer reproches, no quiero lanzar anatemas; prefiero que la duda torture mi corazón, que lanzar cargos sin tener la prueba material e irrefutable; sólo sí contrista mi alma de patriota, que se haya engañado al pueblo, por el cual luché, cuyos intereses defendí; y apenas mi ánimo, que para la manifestación del 25 de febrero, anunciada con anticipación, no se haya tomado por ninguna autoridad, las precauciones necesarias para mantenerla en los límites de la corrección y de la legalidad. (*anexo N.º 28.*)

Séame permitido, a propósito de manifestaciones, recordar, que a mediados de 1919, por motivos que ignoro, el gremio estudiantil preparaba una manifestación hostil contra las oficinas y talleres de "La Prensa;" pero estos se protegieron por quien debía, y... no hubo nada.

Esperé con paciencia, durante días y días, leer en el Diario Oficial una aclaración de las cosas, una defensa de mi actuación, y hasta con derecho estaba de esperar la declaración de solidaridad del Gobierno conmigo. Nada se publicó entonces. . . . me

dije, el valor moral es planta rara; he sido un iluso. (*véase anexos N.º 31 y 32.*)

Pero había algo más, había un hombre, el Dr. Alfonso Quiñónez Molina, jefe del partido por quien yo luché, y quien defendí en todos los terrenos; él era además de jefe, amigo. El 26 de Febrero, al salir de la casa Presidencial de poner mi renuncia (*véase su texto, anexo N.º 29*) y de hablar con el Señor Presidente, me fuí directamente donde el Doctor Quiñónez, le puse al corriente de lo que había pasado, le dije el estado de mi ánimo después de tanta injusticia. Escuchó, me dijo su total ignorancia de lo sucedido, y al despedirme, agregó: mañana iré al puerto, allá hablaremos.

En efecto, al día siguiente estuvo en el puerto, concurrió a un almuerzo político, se paseó por todo el puerto, habló con muchas personas, esquivó los aitos de la Aduana, y ante la multitud de miles de personas que habían acudido al puerto para visitar un gran vapor de 20,000 toneladas, hizo ostentaciones de no estar conmigo... acto de política auténticamente criolla.

¿Sí el Doctor Quiñónez no estaba de acuerdo con mi política en el Ministerio, por qué no me lo manifestó? O sencillamente, ¿por qué no me aconsejó de poner mi renuncia? Yo le había manifestado en diferentes ocasiones mi deseo de retirarme. Y si ajeno era a los sucesos de la antevíspera. ¿Por qué no dió una pública manifestación de ser solidario conmigo?

Como única manifestación de amistad y de reconocimiento para el adepto fiel: diez días después, un telegrama (*anexo N.º 36,*) el más lacónico e indiferente de todos los que he recibido.

Soy parte, no puedo ser juez, que el público califique.

Fuí fiel hasta el último momento: con el Gobierno, con el partido, con el jefe del partido; pues estos eran deberes que contraje al iniciarse la campaña política en 1917; pero ante todo, fuí fiel a los intereses del país y del pueblo, pues estos son deberes que contraje al nacer a la vida de ciudadano, a mi mayoría de edad.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento al Señor Presidente de la República, porque sé que en diferentes ocasiones ha defendido mi actuación, y dejar constancia también, de mi íntima

convicción de que los acontecimientos del 25 y 28 de Febrero los sorprendieron tanto como a mí.

Agradéxcole sinceramente que haya insistido tanto en mi regreso al país (*anexo N.º 39*). Jorge Meléndez no ha nacido para la política, ojalá que no sea otra de sus víctimas.

CAPITULO XXIII

REPARACIÓN MORAL.

Algunas frases de amistosa simpatía y algunas observaciones y reflexiones, extractadas de cartas, telegramas y tarjetas que me han sido dirigidas, con motivo de los acontecimientos que motivaron mi renuncia de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

1.—Suplico a Ud. aceptar la expresión de mis sentimientos sinceros, por los hechos vergonzosos que tuvieron lugar anoche.—Dr. Carlos Renson. *Jefe Laboratorio Agric.*

2.—Con pena supe atropellos ocurridos en su casa, con personas sensatas, reprobámoslos. Ruégole aceptar demostraciones de aprecio.—Benjamín Arrieta Rossi. *Director General de Agricultura.*

3.—Suplico a Ud. aceptar mis demostraciones de adhesión y solidaridad.—Elías Escalante.

4.—La Escuela lamenta su separación, pero tenemos la esperanza de verlo pronto.—Samuel E. Mármol.

5.—Quiero hacerte presente que lamento los hechos del viernes. Debes seguir colaborando con el señor Presidente en una materia tan delicada y difícil y que hoy más que nunca se necesita sea manejada con juicio y energía, poseyendo tú ambas cualidades.—Jacinto Pohl.

6.—Ayer supe el ultraje de que has sido víctima, y como me aseguran que has interpuesto tu renuncia, te digo que has hecho bien, pues asumes digna actitud. Es evidente que a este pueblo alguien lo mueve. El Gobierno a mi modo de ver debe hacer sentir mano de hierro sobre ese poder de especulación sobre el medio circulante plata u oro.—Salvador Padilla.

7.—Deseando se encuentren todos buenos y sintiendo muchísimo lo que te ha ocurrido.—Dr. Alberto E. Chávez.

8.—Al lamentar esta sociedad el incidente que motiva la imposibilidad de no tener el alto honor de recibir al distinguido representante de la Sociedad hermana de Guatemala, lamentamos también la inesperada ausencia del honorable colega y hacemos votos por su feliz viaje y pronto retorno a las nativas playas.—José Antonio Sasso. *Vice-Presidente de la Sociedad de Empleados de Comercio de El Salvador.*

9.—Cuando la maledicencia le abrumba, su afectísimo reconoce su actuación patriótica.—Salvador Funes.

10.—Sepa que deja amigos que lo estiman.—Daniel Montalvo. *Oficial Mayor Ministerio Guerra.*

11.—Envío a Ud. y apreciable familia mis sentimientos de cordial simpatía en los momentos en que Ud. deja de formar parte íntegra en el Ejecutivo en sus elevadas funciones que ha desempeñado con ilustración, honradez y patriotismo. Vayan para el amigo y compañero las protestas de mi elevada consideración y aprecio.—Dr. Juan Francisco Paredes. *Ministro Relaciones Exteriores.*

12.—Este día llegarán a ese puerto los señores Subsecretarios de Estado, quienes de mi parte llevarán para Ud. y los suyos muy queridos, las expresiones de mi aprecio e invariable amistad y los ruegos muy encarecidos de que crea que siento de todas veras su separación del Gabinete y su ausencia del país.—Dr. Pío Romero Bosque. *Ministro Guerra.*

13.—Como su sincero amigo lamento su ausencia del Gobierno.—Dr. Baltazar Estupinian. *Ministro Gobernación.*

14.—Siento muchísimo lo ocurrido a su apreciable esposo. Acepte Ud. esta demostración de mi sincero cariño.—Tula L. v. de Barahona.

15.—Recibí tu carta del 29 de enero, cuando tú me escribiste me hacías comentarios sobre nuestra mal llamada política; no suponías que muy pronto iban a tener confirmación esos sentimientos antipatriotas y mezquinos que casi siempre guían a nuestros “Hombres.” Acabo de tener informes de lo sucedido en esa, sin mayores detalles, pero creo no equivocarme en pensar, que ha sido uno de esos actos en que se revela claramente la mala educación cívica.—Dr. Ernesto R. Silva. *Cónsul en Burdeos.*

16.—No puedo menos que manifestar a Ud. el merecido reconocimiento de sus acertados pasos en las carteras que el Supremo Gobierno le confió, por lo que soy uno de tantos que siénto hondamente su separación del Ministerio.—Andrés Marcia. *Administrador Aduana.*

17.—Créeme siempre tu amigo, no te olvidaré y en toda ocasión defenderé tu honor tan injustamente lastimado.—Jorge Meléndez. *Presidente de la República.*

18.—Aún conservo la penosa impresión de su partida. Me parece una pesadilla todo lo ocurrido y creo con fundamento que la justicia a su obra, será general dentro de breve tiempo.—Dr. Pedro S. Fonseca. *Subsecretario Hacienda.*

19.—Varias veces he hablado con papá sobre el viaje de Ud. y tengo el gusto de decirle que él nunca siquiera aprobó la manifestación contra Ud. Que él aunque es verdad tenía muchas diferencias con Ud. no eran más que diferentes caminos para llegar a un arreglo satisfactorio. Y ahora él me ha dicho que le comunique a Ud. que en cualquier cosa grande o pequeña Ud. lo tiene a él aquí a sus órdenes. Yo creo que Ud. conoce suficiente a mi papá para saber que lo que él dice, lo dice con toda sinceridad... y quiero que así lo tome.—J. Alfredo Mejía.

20.—Por acá ya todo está muy tranquilo. Todos los buenos amigos lo saludan y aún muchos de sus enemigos me han preguntado por Ud. y han rectificado las apreciaciones erróneas que de Ud. habían hecho. En lo general se está operando una reacción en favor de Ud. como era de esperarse.—Antonio Bustamante. *Interventor Tesorería General.*

21.—No se puede imaginar lo que hemos sufrido al saber lo que le ha pasado a don José, aunque yo no tuve el gusto de conocerlo, pero basta que sea paisano de mamá, y que ella lo quiera, para que sea igual. Qué le parece que esta carta iba a venir juntamente con el cojín que le íbamos a mandar el 19 día de don José, pero no fué posible,—ya el cojín lo habíamos mandado.—Aminta Pineda.

22.—Tus razones deben ser muy justas y poderosas, por tratarse antes que todo de salvar los verdaderos intereses del país, del pueblo salvadoreño mejor dicho, que la de satisfacer las absurdas ambiciones de la gente acaudalada; la de establecer de una manera sólida, firme y estable el crédito y las finanzas del país,

antes que continuar con las ya abominables especulaciones a que hemos estado sujetos antes. Tú sabes muy bien que mi opinión es pura y netamente imparcial, que mi interés es y obedece al deseo que todo salvadoreño, debe tener y ofrecer, buena colaboración en cualquiera de sus manifestaciones, con honradez y patriotismo. Debes continuar dando tu experiencia, todo tu haber y tener adquirido con muy buenos sesos y grandes sacrificios, con honradez y constancia, con laboriosidad y buen sentido, y por lo tanto apelo a tu patriotismo en el momento oportuno, para continuar tu gran obra. No vaciles en reconocer que has sido tal vez mal interpretado, que te has olvidado de un detalle, pues yo como todos los conscientes y aún los pícaros, reconocemos tu buena y benéfica labor, y todo el que se mete a redentor puede sucumbir. Tú crees que todos son capaces de interpretar las cosas, que todos son como tú expertos, sobre todo tratándose de nuestro pueblo que comienza a botar la costra revolucionaria de cuartel. Estos sólo entienden de que un huevo es una ración, del medio y del cuartillo. Ahora tú no has contado con los oportunistas adversos de la política, de las ambiciones personales, de los descontentos con el actual orden de cosas, que no todos son caracterizados; estos los lanzan y especulan políticamente y sin explicaciones se desbordan. Yo veo esto muy claro, sin pasión política, juzgo los actos de los hombres en el campo del deber, y estoy listo a aprobar o a desaprobar honradamente, sin ningún interés más que el de ser un buen hijo de El Salvador.—Dr. F. Guillermo Cano.

23.—Siento muchísimo esa manifestación que ha obligado a Ud. a salir del país, ojalá que calmándose los espíritus, y viéndose más claros los asuntos, Ud. pudiera regresar al puesto que durante tanto tiempo Ud. ha desempeñado con tanto acierto. Naturalmente la reforma financiera que Ud. ha emprendido y llevado a cabo, puede venirse abajo mañana; pues, un sistema monetario nuevo no se implanta en un día y para asegurarlo, hacen falta ciertas medidas protectoras a la ley inicial, y que solamente las circunstancias pueden indicar en el desarrollo de la ley misma; pero no cabe la menor duda que El Salvador tendrá que agradecer a Ud. haber implantado en el país el talón de oro, y cualquiera que sea el futuro del sistema financiero, algún día recordarán que Ud. ha trabajado sobre todo para los intereses del pueblo, y algún día tendrán que hacerle justicia.—René Keilhauer.

24.—No hay mal que por bien no venga, dicen, y ojalá que lo presente sea el principio de un futuro mejor, así es que no se impresione ni se sugestione por nada malo. Ud. puede estar en esa, por vía de temporada para que descanse su espíritu, ávido por ahora de tranquilidad y de paz; pero después de algunos meses, puede regresar a su patria, donde sus amistades lo esperan con los brazos abiertos.—Asunción de Araujo.

25.—En silencio y con la viva fe de la justicia divina,—en medio de mi gran pena—espero pacientemente que el tiempo ponga en claro las cosas, como ya empiezan a reflejarse; y entonces se hará justa apreciación de su actuación pública, y en ella la de los amigos que con Ud. hemos colaborado porque las injusticias y las inconsecuencias son obras de los enconos personales, con el séquito casi siempre de egoísmos, la hipocresía y los intereses ligados, cuando encuentran eco en los ánimos flexibles a sentimientos inrobles y faltos de criterio propio.—Antonio Mendoza. *Inspector General Rentas y Aduanas.*

26.—Creo que personalmente no hay nadie que tenga o haya tenido alguna intención agresiva contra Ud. Las piedras que arrojaron a su casa, las habrían arrojado contra cualquiera otra, con tal que hubiera alguien que las hubiera arrojado primero: era cuestión de populacho. Así pues no se acuerde Ud. de estas cosas.—Luis Araujo.

27.—Los conceptos suyos, entrañan para mí un marcado estímulo, que aunado a mis buenos propósitos, mi honradez y pocas aptitudes, creo que me llevarán al buen cumplimiento de mi labor, y a saber apreciar la honra con que me ha distinguido el Supremo Gobierno, en el cual prevalece la obra suya con respecto a la ley de ascensos que ha de llenarlo de satisfacción, porque ésta se ve cumplida a cada momento, no sólo en el ramo de Hacienda, sino también en los distintos ramos de la Administración Pública.—Lisandro López. *Tesorero General.*

28.—Todo parece calmarse, y en cuanto al juicio general sobre su obra patriótica y financiera, hasta los enemigos políticos le hacen justicia. Sólo sé que el apoderado de un banco, dice que Ud. se propuso arruinarlos. Con gusto escribiré algo sobre la exposición de la política financiera del Ministerio en nuestro tiempo, sobre todo por la moratoria, ya que en diversos modos y ante todos, me he manifestado solidario de tal actuación, que

sinceramente la creo conforme mi conciencia de patriota. Yo dejo aquellos que nos quieren mal, porque no se les dejaba *ignavear*, con sus odios de almas roñosas. Creo siempre en el imperio de la justicia, tarde o temprano, para señalar a cada uno su puesto.—Dr. Pedro S. Fonseca. *Director General Estadística.*

29.—Después de los sucesos desagradables ocurridos hace poco y cuyo origen se esclarecerá más tarde, y que obligaron a Ud. a presentar su renuncia irrevocable; con pena y contrariando mis propios sentimientos me vi obligado a formular el acuerdo respectivo, concedor de los servicios importantes y desinteresados por Ud. prestados. Además yo había apoyado la candidatura de Ud. desde el 1.º de marzo, como manifesté al señor Presidente Meléndez. Todo el Gabinete presentó su renuncia, consecuente con la conducta de Ud. y la corresponsabilidad que hemos contraído con Ud., pero el señor Presidente se negó a aceptarla. Deseamos que Ud. vuelva a su país, donde gozará de las consideraciones a que es acreedor.—Dr. Baltasar Estupinián. *Ministro Gobernación.*

30.—Doña Tula de Meléndez con fecha 5 de marzo me daba la noticia, diciéndome entre otras cosas: “En honor a la verdad, José ha trabajado bien y mucho por el bien general, y mira tú que mal le han pagado.” Yo agregó: Tú tenías que haber salido en choque con algún elemento, todo bajo el supuesto, cierto en este caso, que cometiste el error de ser empleado público, consagrando, como es natural en tí, toda tu buena fe, y todo tu entusiasmo en el asunto. Ese entusiasmo y esa buena fe, especialmente en un ramo que toca tan directamente los intereses personales con facilidad es mal entendido por unos y tergiversado por otros.—Dr. Trinidad Romero. *Cónsul General en New York.*

31.—Ud. me presta mi querido don José, buena oportunidad para manifestarle que nosotros, los que tuvimos la oportunidad de apreciar muy de cerca su labor, guardamos en el fondo de nuestra conciencia de manera inalterable, un concepto justo de su legítima valía e integridad moral. Jamás estarán de acuerdo con su labor hacendaria, los que hacen de los intereses del pueblo un MODUS VIVENDI, los que al amparo de una protección transitoria trafican con la conciencia y el tesoro nacional. Están de acuerdo, sí, los hombres honrados, los que juzgan de modo impar-

cial, sin la sugestión de los espejismos momentáneos ni los maquiavelismos tramados en la sombra por los Judas de toda la vida y de todos los tiempos. Desde que se fué tengo en preparación un insignificante trabajito. En él le hago justicia.—Alejandro Cáceres Molina.

32.—Sus amigos hemos sentido lo que ha pasado, reprochamos la conducta y las armas de que se han valido para atacarlo, pero la gente que antes lo censuraba, hoy han reaccionado en su favor, lo que hemos visto con satisfacción y me apresuro a participárselo.—General Manuel Rivas.

33.—Hasta cierto punto he podido seguir la trayectoria de su actuación hacendaria, llena de luchas heróicas con un medio ambiente hostil y sin preparación para asimilar las nuevas ideas, combatido por la insidia y el rencor, y los particulares intereses de los exploradores del pueblo. Y Ud. hubo de dejar a medias la ejecución de la obra de progreso que se había impuesto con ejemplar desinterés.—Julio Rozeville. *Of Mayor Ministerio Hacda.*

34.—Varias veces me has hablado respecto al señor Suay, pidiéndome mi opinión sobre su regreso al país, te diré que creo que puede volver, pues contra él me parece que no existe esa odiosidad popular que aparentaron que había. Hoy que está lejos de la patria y caído, mi mano está lista a tenderse de nuevo hacia él, máxime que comprendo que ha sido víctima—en su caída—de una inconsecuencia manifiesta.— Dr. José Leiva. *Ex-Subsecretario Guerra.*

35.—Soy de los que más sienten el vacío que ha dejado en los miembros del Ejecutivo; porque, conocedor de la honradez y patriotismo con que Ud. procedía, confiaba en su cooperación para resolver acertadamente los problemas económicos planteados. Tarde o temprano se conocerá la labor de Ud. y se le hará justicia.—Dr. Manuel Vicente Mendoza. *Sub-Secretario Guerra.*

36.—Fué pesar para nosotros no haberlos visto, pero Ud. siempre debe contar con nuestra sincera amistad, esperamos que todos estos contratiempos, serán para mejorar.—Eugenia B. de Alcaine.

37.—Mis mejores deseos son de que Ud. se establezca bien y pronto, pero que sea a entera satisfacción suya.—Dr. José E. Alcaine.

38.—El vacío que Ud. ha dejado en la cosa pública, creo que con dificultad podrá llenarse, y nosotros sus ex-subalternos, lo recordamos con verdadero cariño.—José Santos Amaya.

39.—Bien sabe mi buen amigo, que se le quiere muy de veras, y que siento con toda mi alma lo que ha motivado su viaje y alejamiento de aquí y de la política del país, que queda bastante huérfana con su ausencia, porque Ud. representaba y aún representa los vivos intereses del pueblo contra el agio y la especulación extremada. Hoy, los primeros que alaban su labor y su trabajo, son sus propios enemigos.—Coronel Antonio Sanz Agero.

40.—Mucho he sentido su separación del Ministerio, y siendo consecuente con el sentir de la gente sensata de esta tierra, pongo en conocimiento de Ud., que con excepción de muy contados enemigos suyos, todos reconocen su labor patriótica y honrada, inteligente e indeclinable. Era Ud. el representativo de las verdaderas iniciativas y el alma del bienestar económico, si alguna vez hubiera sido posible que este último existiera. Y le digo así don José, porque Ud. conoce muy bien nuestra situación, que no es sólo nuestra, sino general. Pero con todo, debido a su rectitud,—que fué la que lo botó—Ud. manejó de manera plausible, la Hacienda pública. Y deje que corra la bola, que al fin se cansará de rodar... y, en definitiva, es Ud. el victorioso. Conozco su obra Ministerial, don José, y por eso es que me expreso así.—Rafael Viana. *Ayudante del Cajero T. Gral.*

41.—Después de la tempestad llega la calma y así ha sucedido entre nosotros, y ahora, entre la gente de buen pensar ya quizás no hay uno que no deplora su separación del Ministerio y sobre todo la injusticia que se cometió con Ud., a todas luces reprobada no solamente por quienes apreciamos y queremos a Ud. sino por los mismos enemigos gratuitos y los descontentos de todos los tiempos. Tengo plena seguridad de que no pasará mucho tiempo sin que tengamos que lamentarnos más. Ya Ud. debe saber como se llevaron a cabo los nombramientos de esta Tesorería; y basados en la justa ley de ascensos implantada y sostenida por Ud. Todos mis compañeros lo recuerdan con cariño y gratitud y entre nosotros los empleados de Hacienda en general, ha dejado Ud. sembrada una semilla de gratitud y cariño que fructificará eternamente.—Julio R. Villatoro. *Jefe Sección Fondos Específicos.*

42.—Siento verdaderamente que te hayas retirado de esta República y conmigo lo sienten todas aquellas personas honradas que hemos sabido apreciar tu labor; pero qué hemos de hacer, en este pícaro mundo son más los malos que los buenos y necesariamente han de triunfar. Daglio me escribe y me recomienda que te felicite por la cuestión moratoria y por tu honrada labor; él no sabe ni puede saber todavía que tú has dejado el Ministerio.—
Dr. César Virgilio Miranda.

43.—Conocía Ud. antes de irse cuáles eran las personas que le tenían mala voluntad, pero estos siquiera tuvieron el valor moral suficiente de exteriorizar su inquina y en la actualidad no son los más furiosos contra Ud., los solapados y los hipócritas, esos son los peores. Muy inestables son las cosas de este mundo, afortunadamente los males no son eternos y yo confío en Dios, que pronto lo veré por acá; pasa tan luego el tiempo! Debo manifestarle don José, que aquí lo recuerdan muchos con cariño y que su actuación es juzgada por toda la gente honrada como inmejorable, pésele a quien le pesare. Lo *último* ha levantado Ud. más.—
Luis Valle Marcella. *Contador de Glosa.*

44.—Los pocos que entendimos el plan que Ud. había trazado y sus intenciones de buena fe, por favorecer a la generalidad sentimos su salida. Pero amigo así es la vida, llena de inconsecuencias y de decepciones. La situación aquí es igual como en los demás países que viven sólo de productos como café, azúcar, cacao, etc. Mientras estos no suban de precio hay pocas esperanzas de que mejore la situación. Con un poco de tino, podría muy bien seguir el talón de oro, porque la demanda de oro, será la mitad menos que antes, por la baja fuerte de las mercaderías.—
Salvador Mugdan.

45.—Si alguno ha lamentado de veras la ausencia suya y los acontecimientos que se desarrollaron a fines de febrero, he sido yo, pues muy bien sabe Ud. cuánto le aprecio y estimo. Reconozco su labor y creo que tarde o temprano se le hará justicia.—
Tomás Infante. *Administrador Rentas.*

46.—Le confirmo lo que le dije en mi anterior con respecto a la reacción operada a su favor, la que cada día aumenta, al grado de que la mayor parte de personas francamente adversas, hoy me han confesado paladinamente que estaban equivocadas.—
Antonio Bustamante. *Interventor Tesorería Gral.*

47.—Primero Dios que Ud. volverá por acá y entonces gozaremos al poder estrecharle sus manos y merecer su honrosa amistad.—Nicolás Guardado.

48.—Referente a los asuntos de fines de febrero, creo que fué un pretexto para el bochinche; enemigos no debe tenerlos, si alguno no lo quiere, el motivo es no haber medrado como pensó. Aquí hasta sus adversarios reconocen su meritoria labor de hombre público.—Dr. Carlos Varaona. *Fiscal de Hacienda.*

49.—Respecto a los acontecimientos pasados, es cosa que no debe preocuparte. Los puestos públicos acarrear muchos desagrados, y tras de estos vienen sus hermanos la injusticia y la ingratitud. Jamás reconocen al funcionario, ni honradez ni patriotismo, ni aptitud. La gente está pronta a juzgar mal cualquier acto o disposición que no le reporte algún positivo provecho. Vocifera, critica a los funcionarios, la mayor de las veces, cuando no entra en participación de lo que suponen que está aprovechando otro. Creo sin temor de equivocarme, que de 20 críticos, 18 lo son por envidia. Ahora ya no dicen mal de tí, todos los que creyeron que eras la ocasión de que no se diera la moratoria y se derogara la ley del talón de oro.— Dr. Cecilio Bustamante. *Ex-Ministro de Gobernación.*

50.—Cuando ví lo que pasó a Ud., me acordé de lo que leí por ahí por el año 7 en que hubo en Estados Unidos una crisis en que el Gobierno resolvió formar los bancos de reserva, con las reservas de los 8,000 bancos de la unión, para contrarrestar a esos bancos cada vez que intentan provocar una crisis, los de reserva abren sus cajas a todo el mundo y las crisis ya no son posibles. Entonces una Hacendista dijo: “En los países donde hay bancos de emisión con billete mal respaldado, a los Ministros de Hacienda de esos países, no les queda más que dos caminos para su actuación como tales: o servir la plutocracia del dinero, parapetados tras las cajas de los bancos lanzando al pueblo a la miseria más espantosa, o servir a éste dictando medidas enérgicas, mientras se suprime el papel mal respaldado. Si hace lo primero, no cumple con su deber, y si lo segundo debe hacerlo con mucho tino y muy bien apoyado, de lo contrario el billete lo hará caer de su puesto.—Carlos D’Aubuisson. *Ex-Ministro de Hacienda.*

51.—Quiero significarle, que es inmensamente mayor el número de personas que le hacen justicia, que el de aquellas que

le adversan, y esperamos sus amigos que pronto llegará el momento en que todos, sin excepción, reconozcan su labor de hombre honrado y patriota.—Dr. Rodrigo Samayoa. *Sub-Director Cont. Directas*.

52.—De gran significación es para mi conservar la idea de que el esfuerzo y la dedicación en las grandes causas, son el exponente más categórico de la grandeza de alma en el individuo; más, sin embargo, esta grandeza de alma está muy lejos de la realidad de las cosas, y desde luego la lucha en medio de nuestro pueblo inculdo, se transforma en constante amenaza, ahogándose luego en el mar de las grandes tristezas de la vida. En mis pocos años, he llegado a este convencimiento, y Ud. como antiguo luchador, ha visto cara a cara la hipocresía de la existencia. De mi parte, me declaro en derrota y creo llegado el momento de reforzar mi salud y mi tranquilidad. En cambio, espera el triunfo a los espíritus superiores y preparados como el suyo, y aguardo saber dentro de poco, su completo bienestar.—Samuel E. Mármol. *Tenedor Libros Sección Aduanas*.

53.—En estos años, has hecho una labor intensa y beneficiosa para el país, pues te preocupaste, como nadie hasta ahora, por reorganizar la hacienda pública y por poner coto a los peculados y a las explotaciones indignas, de que ha sido víctima el país durante casi medio siglo. Lo que te ha ocurrido a tí, es lo natural, lo lógico en países que como el nuestro tiene perdido el sentido moral, pues si hubieras llegado al Ministerio por servir los intereses que creó la desmoralización administrativa de los últimos treinta años, estarías muy tranquilo en tu sitio con el beneplácito de especuladores y de ladrones.—Ismael G. Fuentes. *Encargado Negocios en España*.

54.—Siempre defenderé a Ud. pues sé cuanto ha hecho para levantar a este país y sé lo que vale un hombre que ha sabido el solo enfrentar una situación con viento y marea como Ud. lo ha hecho. Desgraciadamente, nadie es profeta en su tierra y comprendo su amargura al ver la clase de agradecimiento que Ud. ha recibido por su profundo trabajo y por defender los intereses del país de la manera tan brillante como se ha visto.—Juan Balette.

55.—Mucho hemos sentido su ida, y aunque personalmente no había tenido ocasiones de tratar directamente con Ud. sin embargo desde la visita que Ud. tuvo a bien hacer en el Hospicio,

quedé convencida del interés cariñoso que tenía para nuestros huérfanos y eso bastó para hacerme participante de los sentimientos de las demás hermanas. Así es que su ida ha sido y es todavía un pesar grande para todas nosotras.—Soeur Heutier. *Superiora Hospicio*.

56.—Te diré que aquí, los que te recuerdan, serés dignos y probos, hablan muy alto en tu favor, que dá gusto oírlos, y aquellos miserables, ladrones y agiotistas, que pocos les prestan oídos por despreciables, son los mezquinos murmuradores.—J. Mariano Quirós. *Administrador Rentas*.

57.—No hay Presidente, ni Ministro de Hacienda, ni ningún Profesor de Economía Política que cambie nuestro modo de ser. Mi sabio suegro decía que teníamos 50 años de desmoralización y que se necesitaban otros 50 años por lo menos para moralizarnos. En el Diario de El Salvador publiqué un artículo que nuestro amigo Román tituló: “Enseñar al que no sabe.” Este artículo está bastante cambiado y tiene un párrafo oscuro, cuyo sentido debe ser: “La ley monetaria implantando el talón de oro, la conceptúo como el paso más agigantado que ha dado nuestra economía, desde que la plata perdió su paridad con el oro. Y hoy día el más beneficiado con esta ley, es el pueblo bajo consumidor, y sin embargo él es quien ha desenvainado la espada contra ella y el que ha apedreado la casa de su defensor más convencido.—Cosas veredes Sancho amigo...”—Jacinto Pohl.

58.—La historia enseña, que hombres políticos que ocupan altos puestos, siguiendo una política aun en el interés del pueblo, rara vez reciben sus merecidos laureles debido a la ingratitude proverbial de los pueblos; pero algunas veces al fin reciben su recompensa, y no dudo que también Ud. la recibirá.—Félix Mugdan.

59.—He deplorado muy sinceramente el disgusto y los motivos que le obligaron a dejar este país, en circunstancias tan especiales. Dá en que pensar la psicología de nuestros pueblos, que tan fácilmente se dejan llevar por ideas de las que no conocen el fondo. Esa manifestación de que fué Ud. objeto, fué verdaderamente injusta; todos los sensatos y ecuanímenes, conocemos y apreciamos en todo su valor la patriótica e intensa labor llevada a cabo por Ud. durante el tiempo que tuvo a su cargo la Cartera de Hacienda. Ud. no debe dolerse de estas injusticias sociales porque todo es así en esta vida y solo se necesita paciencia, para esperar el fallo del

tiempo y de la Historia.—Dr. Arcadio O. Sandoval. *Encargado Negocios Guatemala.*

60.—Siempre le recordamos con cariño algunos pocos que fuimos, somos y seremos firmes con Ud. Varios y serios disgustos le tenido con los *Judas* que en su ausencia se han vuelto sus verdugos. Difamadores de oficio ¡Canallas! Hace días que la vida es así: cruel con el hombre honrado. No se preocupe de nada: siga siempre como hasta hoy.—Alberto Galindo. *Contador Mayor.*

61.—Los sucesos desarrollados el 25 de Febrero anterior, de los cuales Ud. fué la víctima, me han dejado consternado. Nunca el criterio público ha andado más extraviado que entonces y pocas veces he presenciado una injusticia más manifiesta. En silencio he tenido que lamentar todos los atropellos con Ud. cometidos.—Víctor Noubleau. *Director Contb.Indirectas.*

62.—Me causó gran sorpresa y pena, los acontecimientos del 25 de Febrero, al amanecer del siguiente día de la manifestación me informé de todo, acto continuo me dirigí a su casa con el objeto de hacerle presente mis simpatías, pero me dijeron que Ud. estaba fuera de la Capital. Aunque sus enemigos al fin consiguieron lo que tanto deseaban, al propio tiempo le han proporcionado la oportunidad para poner las cosas en claro, pues desde que circuló su hoja suelta del 26, el público esperó ansioso sus promesas como ciudadano particular.—Coronel Vicente Umaña Bracamonte.

63.—Muchos han sentido tu separación del Gobierno, tanto en las clases bajas como en las altas. Circuló el rumor de que pensaban llamarte de nuevo y ojalá que sea cierto eso y tengamos el gusto de volverlos a ver por acá. Yo creo como te dije en varias ocasiones, que estos bancos de emisión, con operaciones de bancos hipotecarios, no pueden tener vida segura, y en beneficio del público y de ellos mismos, convendría aprovechar una oportunidad como la que acaba de pasar, para obligarlos a fusionarse y crear dos bancos: uno de emisión y otro hipotecario.—Fernando García Prieto. *Tesorero Lotería.*

64.—Mucho siento que tu ánimo se encuentre un tanto decaído por los acontecimientos que pasaron y que tan injustamente has sufrido. El tiempo que cristaliza los hechos, te hará justicia, como te hacen en la actualidad los hombres sensatos. Indudablemente, cumplir con el deber, es prepararse una vida llena de pesares y de sinsabores; y eso de que los hombres no comprendan al que cumple con su deber, es verdaderamente triste y desconsola-

dor, e impulsa a seguir otra escuela y otros caminos por las exigencias de la vida. Tu labor ministerial, para los hombres sensatos ha sido correcta; no te inculpan en nada; antes bien creen, como yo creo, que hiciste una política hacendaria hábil y honrada, y que se necesitaba un poco de más energía, al par que prudencia y tiempo, para salir avante. Si no pudiste, no fué culpa tuya, fué culpa del tiempo.—Dr. David Rosales h. *Ex-Magistrado Corte Sup. Justicia.*

65.—Las convicciones son una fuerza, como la fé, capaz de trasportar la montaña; y si a mí no me sucede lo que a Ud. sucedió, que la lucha de los intereses contra sus honradas convicciones, determinaron su caída; he de trazar el surco que las generaciones que vengan conviertan en amplio camino. Es verdad que ahora tengo que andar muy despacio; pero para que sirva de satisfacción para Ud. en esta obra en que Ud. tiene parte tan principal, he de decirle, que mientras esté en el puesto de Director de la Renta, seguiré siempre adelante, pues la recompensa de mis esfuerzos está en mí mismo, en el interior de mi conciencia, en las palpitaciones de mi pensamiento y de mis convicciones, para los cual encontraré siempre un ejemplo en la conducta de Ud.—Dr. Belarmino Suárez. *Director Contb. Directas.*

66.—Ud. debe abandonar todo prejuicio acerca del Señor Presidente y de los hombres que integran su Gabinete de Estado: todos y cada uno de nosotros lamentamos debidamente aquellos acontecimientos realizados con grave abuso de la libertad mantenida; desborde de opinión, perversión de principio y acción convulsiva provocada por elementos de la oposición. He allí el medio generador de todo lo ocurrido en la semana que culminó el 28 de febrero anterior y que motivó el retiro de Ud. del puesto de Ministro de Hacienda que, con acierto y honorabilidad, desempeñó; retiro que todos y cada uno de nosotros, incluso el Señor Presidente, lamentamos muy de veras.—Dr. Juan Francisco Paredes. *Ministro Justicia.*

67.—Tiene Ud. mucha razón al decir que parece un sueño lo ocurrido en aquellos penosos días de confusión y desconcierto, en que el pueblo, perversamente manejado por su propios explotadores, fué precipitando por las pendientes de la revuelta y los desórdenes. Por desgracia, Ud. fué la víctima de semejante consecuencia, lo que, a mi ver, y para muchos que lo conocemos y estamos convencidos de su patriotismo, repercuta en grave perjuicio

para el país, en quien Ud. puso siempre sus ojos, sin temor a los que no saben quererlo ni honrarlo. Los mismos que en aquellas horas de locura, le injuriaron y pedían venganza por la tenacidad con que había defendido Ud. los intereses de ellos; empiezan a comprender la injusticia de su proceder. Le digo esto, porque me han referido que varias personas que conversaban de los acontecimientos que últimamente han tenido lugar aquí, decían que no habían sido justos al atacarle, porque Ud. defendió como Ministro los intereses de los pobres, contra la rapacidad de los ricos y que estos lo habían derrocado para lograr más fácilmente sus ambiciosos propósitos. Este juicio se generaliza.—Dr. Hermógenes Alvarado h. *Subsecretario de Instrucción Pública.*

68.—Estoy convencido de que en nuestros medios, con muy raras excepciones, son muy contados los que trabajando como tú lo haces, les haya sido reconocida su honrada labor, porque debemos convenir que, entre los que pueden llamar civilizados o que pretenden serlo, los pícaros son los que siempre predominan.—Dr. Ernesto R. Silva. *Cónsul en Burdeos.*

69.—Siento mucho que Ud. haya sido víctima de acontecimientos políticos y que Ud. se haya visto obligado a salir del país con su familia; espero que más tarde se hará justicia a su labor concienzuda y patriótica.—Pedro J. Matheu. *Cónsul General en París.*

70.—Siento solamente, y esto de manera muy sincera, que la causa que originó tu viaje, haya sido la ingrata inconsecuencia de gentes desprevistas de todo valor cívico y moral. Debes creer que aquí tu cuentas con francos, sinceros y muy leales amigos, entre los que pretendo contarme yo como uno de los que más te han apreciado, defendido y reconocido tus méritos.—Dr. Atilio Pecorini. *Ex- Encargado de Negocios Tegucigalpa.*

71.—Me consta que el deseo del Presidente tocante a su regreso al país fué sincero, pues yo mismo redacté el telegrama y en lo íntimo me manifestó sus buenos propósitos. Se lo digo para que, en todo caso, sepa Ud. la verdadera significación de lo ocurrido.—Francisco Castañeda. *Secretario Privado del Presidente.*

72.—Tiene Ud. razón don José, en parte, al afirmar que nunca ha sido político, en sentido general, porque la mayor parte de las veces los políticos dicen precisamente lo contrario de lo que sienten y piensan y yo creo que Ud. no ha nacido para disimular, ni creo que pueda lograrlo. Aunque no sea tiempo su

actuación comienzan a juzgarla con serenidad. A medida que la situación se agrava, se destaca mejor su figura.—Luis Valle Marcilla. *1er. Contador de Glosa.*

73.—No debe Ud. preocuparse de los acontecimientos que motivaron su salida del Ministerio. De todos es conocida su labor patriótica, especialmente en lo que se refiere a su afán de independizar al país de la tutela bancaria. Hubo nuevo intento por que se decretara la moratoria; mas el éxito no coronó los esfuerzos remarcados del Occidental. Suárez, Leiva y otros patriotas más, estuvieron a la altura de su deber en la Junta de Casa Presidencial.—Dr. Manuel Castro Ramírez. *Ex-Magistrado a la Corte de Cartago.—Ex-Ministro de Relaciones Exteriores.—Abogado Consultor del Ministerio de R. E.*

74.—Puedes tener la seguridad de que siempre he guardado para tí un lugar predilecto en mis verdaderas afecciones, porque sé que eres digno de la mayor estimación, y he lamentado como el que más, los acontecimientos adversos que ocasionaron tu repentina expatriación.—Dr. Manuel Quijano H. *Jefe de la Oficina de Vacunación.*

75.—Yo pienso, como muchos, que tu caída fué debida a la inquina de los que no pudieron hacer de tí objeto de medro, y a la envidia de los que no pueden ver que uno se levante por su propio esfuerzo. Y es que así es el mundo de mezquino y de pequeño; se procura hacerle un ambiente hostil a todo aquel que sube del nivel común; y, como es tan rara la psicología de los pueblos, y las masas pueden manejarse al antojo de cualquiera que tenga cuatro reales, fué aprovechado eso para fomentar los movimientos contra tí, sin que el pueblo se haya dado cuenta de lo que hacía ni del resorte que lo movía.—Dr. Alfredo Ruiz Quirós. *Ex-Profesor de la Facultad de Farmacia.*

76.—Demás está que le diga que estoy con Ud. en todo lo sucedido, porque sé que Ud. trabajó, con honradez, y con propósitos de bien común o patriotismo; y como ha sido en su actuación oficial, leal, laborioso, honesto y competente; más o menos pronto, verá Ud. como ese pueblo, le dará la razón y le desagraviará.—Juan Ramón Uriarte. *Cónsul General en Amberes.*

77.—También me es grato participarle que en esta se va haciendo ya justicia a la actuación de su señor esposo y que en todos los círculos sociales se reconoce que su labor fué patriótica desinteresada e inteligente, y se siente ya su ausencia del Ministerio,

porque los ánimos se han serenado y puesto las cosas en su debido lugar. Hoy más que nunca el país aprovecharía sus conocimientos, si una festinación desleal no le hubiese obligado a dimitir su cargo.—Julia Blen.

78.—Debe estar convencido, de que algunos amigos verdaderos ha tenido y todavía tiene, nosotros somos unos de ellos; y en las actuales circunstancias no ha faltado ocasión de probar lo dicho, defendiéndole a capa y espada.—Teodoro Beneke.

79.—Los conceptos de su discurso, ponen de manifiesto la actuación altamente patriótica de Ud. (*se refiere al que pronuncié el 14 de Abril, en la sesión que en mi honor celebró la Sociedad de Auxilios Mutuos del Comercio de Guatemala;*) y solo si, es de lamentarse la separación suya de las filas de nuestra sociedad en quien veíamos un elemento de alta cultura, de acción benéfica y de ascadrado compañerismo. Creemos, Señor Suay, que su separación será temporal y que muy pronto veremos de nuevo figurar su nombre en las listas activas de la Asociación; y que en cualquier parte que Ud. se encuentre, pondrá su grano de arena para levantar el edificio social sobre bases sólidas e eficientes, que bajo el amparo de una cordialidad efectiva se llegue a formar la verdadera mutualidad solidaria Centro-Américana, capaz de contrarrestar la opinión malsana de estas pequeñas nacionalidades.—Jeremías Nieto López. *1^{er}. Secretario de la Sociedad de Empleados de Comercio de El Salvador.*

80.—Aunque también ha sido Ud. calumniado por otros, su proverbial bondad se ha sobrepuesto sobre todo, y se ha hecho comprender que sí hay carácter y verdadero valor moral en Ud.—Carlos Estrada M. *De la Confederación de Obreros de El Salvador.*

81.—Me llena de satisfacción haber tenido idéntico criterio con el Dr. Suárez, pues las ideas que él ha expuesto, son las mismas que yo externé a varias personas, cuando se habló de la actuación de Ud.—José G. Delgado. *Jefe Sección Especies Fiscales.*

82.—Solo me resta manifestarte con la franqueza que me caracteriza, que a pesar de todo lo ocurrido y de cuanto te hayas podido imaginar, yo siempre he sido y soy tu amigo, y por lo mismo, debes contar con que en todo caso tendré mucho agrado en complacerte y servirte.—Jorge Meléndez. *Presidente de la República.*

86.—Siento muchísimo que Ud. se haya separado del Ministerio, y espero que las personas de ilustración y de honradez, sabrán apreciar con justicia la meritoria labor de Ud. En cuanto al banco, solamente se aguarda que se dé la ley para fundarlo. Una nueva época surgirá realmente para El Salvador. El establecimiento de esa institución contribuirá indudablemente al mantenimiento del talón de oro, y Ud. tendrá entonces la satisfacción de ver afirmada una reforma en la que a Ud. cupo parte tan principal.—Dr. Leonilo Montalvo. Cónsul en New Orleans.

84.—Aquí sus verdaderos amigos lo recuerdan siempre con cariño, y hacen voto por el retorno de tan apreciable como buena familia. Yo de mi parte no los olvido. Hay cimientos en nuestra amistad, que durarán siempre.—Vicente Huezó.

85.—Le ruego aceptar, pues, una vez más, mis expresiones de cariño y mejores deseos de que se conserve bien en unión de su familia.—Héctor Infante.

86.—Si una persona en este país ha sentido su separación del Ministerio y la manera como lo han tratado después que Ud. con su energía y competencia salvó a la República de los deshonrosos ataques de los mercaderes, he sido yo. A Ud. le conozco y le aprecio muchísimo y al pesar de amigo se unía en mí, el pesar del ciudadano que se va convenciendo de que el egoísmo impera y destruye el ideal de la patria. Allí en Guatemala Ud. habrá tenido información suficiente de todos los sucesos que después de su partida se desarrollaron y de los que actualmente están afectando la vida tranquila y ordenada que merece nuestra querida tierra. Ud. tendrá noticia de las últimas disposiciones legales que han obligado al Tesoro de responder por una inmensa cantidad de moneda auxiliar—su monto nadie lo puede apreciar exactamente—admitiendo en la circulación la antigua moneda de plata que había quedado desmonetizado. Es ridículo lo que ha pasado; técnicamente nadie se lo imagina; pero este es el país del contrasentido. El punto para mí más importante es el fiscal porque como no hay una mano de hierro que acorte los gastos como lo hacen los particulares y que no permita las filtraciones; el resultado es un aumento constante del pasivo que va pesando al pueblo como si tuviera al cuello atada una rueda de molino. Ya se imagina los sueños de los empleados cuando se dibuja en el oriente económico un leve vapor dorado que a veces le llaman empréstito, otras banco, otras conversión de la deuda, etc. He

visto publicaciones peregrinas dignas de figurar en primera fila en un museo de ideas financieras; sería curioso. Y lo que más me molesta de mis compatriotas, es que sean tan amigos de señalar como causa de los males económicos a las personas; la crisis la ven a través del sentimiento que les inspira determinada persona política o cierto círculo de hombres de negocios. Y esto es general. Los del Gobierno le echan la culpa a los bancos; los bancos al Gobierno; el pueblo al Gobierno y a los bancos, y así todos. Creo que la culpa la tenemos todos, al menos de sufrir tan aguda crisis, pues tomando ciertas medidas no sufriríamos tanto. Aquí últimamente, en parte maliciosamente, en obsequio de alguna ganancia pecaminosa, y en parte por la falta de criterio, se está extendiendo la opinión de que el talón de oro es la causa de esta crisis, y personas que se les supone patriotas e inteligentes le hacen mala atmósfera al talón de oro. Ya Ud, sabrá algo de esto. Ud. comprende que la casta de ricos cafetaleros quiere siempre que su café tenga un valor fijo y elevado; así lo vende afuera y quiere que el trabajo de preparar el café se le regale; es decir que el país le corte y lave el café y que él reciba el precio en oro. A ellos no les importa la inestabilidad de los demás valores que tanto nos ha dañado en otras épocas. Yo tengo la convicción que con esta crisis y con moneda de plata, hace rato que hubiéramos dicho, como vulgarmente se dice ¡fa fa! Para mí el mal consiste en nuestro sistema tributario que se basa en los ingresos de aduana principalmente; en el monocultivo principal de café y azúcar, y en la falta casi absoluta de vida industrial. Si seguimos con el talón de oro, nos veremos obligados a trabajar y se tendrá paulatinamente una nivelación de clases y mucho mejoramiento político; si volvemos a la plata, ya nunca saldremos de esta vida imbécil.—Dr. Francisco Tomás Mirón. *Ex- Subsecretario de Guerra y Marina.*

87.—Puedo afirmarle que desde hace algún tiempo la claridad se ha hecho en los espíritus, y que las hermosas monedas de plata, cuya circulación han impuesto, tienen menos éxito ya. Mi opinión es, que contra la ignorancia y la inmoralidad de la mala conciencia de esas gentes, no se puede hacer nada.—Madame Alice Bonne.

88.—Hemos sentido mucho la forma en que tuvo que ausentarse del país, lo mismo que la falta de su personalidad unida a su intelectualidad, buenos sentimientos y honradez, cualidades que lo enaltecen y lo encaminarán por un sendero donde no pueden

tener vida la ruindad ni las pasiones. Las personas buenas deben permanecer aisladas de los malos elementos y ojalá en esa, su vida tenga grandes orientaciones, donde siempre avanzando sepa ser altivo y esperar.—G. Josefina Mendoza.

89.—Ud. apreciable don José, habrá llegado al convencimiento de que en nuestro pobre país, muy pocas son las personas que saben apreciar las cualidades de los que sobresalen del MONTON; porque el campo de la política está tan mal abonado, que es casi imposible poder cosechar otra cosa, que no sean ingraticudes, engaños y decepciones.—Dr. Arcadio Rochac Velado.

90.—Manifestándote mi cariño como siempre, del amigo sincero, desinteresado, que nace del corazón sano, del compañero de infancia, que son los únicos que jamás se olvidan.— Dr. Adriano Vilanóva.

Los originales de la correspondencia de donde he extractado estas frases de amistad y de aprecio, están depositados en el estudio de un honorable Notario Público de esta ciudad, y me llenan de satisfacción, porque es la defensa de mi actuación, escrita por 90 personas de distintas clases sociales.



TÍTULO VII.

REGENERACION

CAPÍTULO 24º— Unión Centroamericana.

CAPITULO XXIV

UNIÓN CENTRO-AMERICANA.

Hace ocho años, el 13 de Junio de 1913, publiqué un folleto titulado: "La obra económica del Dr. don Manuel Enrique Araujo," al final del epílogo, entre otras cosas decía: "*Hago votos al Dios de las naciones, para que el pueblo Salvadoreño, entre al fin en el sendero de las prácticas democráticas, y que todos sus hijos sacrifiquen sus ambiciones en aras de la patria pequeña, para muy luego poder formar la Gran Patria, único ideal por el cual se puede morir en Centro-América.*"

Soy unionista entusiasta como el que más, porque comprendo que en nuestras cinco diminutas parodias de República, en las cuales durante 100 años todas las energías de estos pueblos se han gastado en luchas intestinas y se han malgastado en luchas fratricidas; la única salvación está en la unión.

¿Que el problema es arduo? Triunfar sin peligro, es triunfar sin gloria. ¿Que hacer la unión económica e intelectual, es la incógnita más difícil de eliminar? Cierto es, pero no hay sacrificio, ni esfuerzo que no deba hacer todo buen hijo de Centro-América, para llegar a la meta y a la realización del supremo ideal.

La nueva entidad política o Federación de Centro-América, será una nación de 448,086 kilómetros cuadrados, con una población aproximada de 5.500,000 habitantes (12 por k. c.) con un comercio exterior de más de 80.000,000 de dólares. Aunque es verdad, y este es uno de los grandes escollos, que incluyendo la fabulosa deuda exterior de Honduras de 130.000,000 de dólares, Centro-América debería más de 200 millones de dólares; su primer trabajo colectivo deberá ser de despejar esa incógnita, y cada Estado de la Federación asumirá su parte proporcional en la deuda, aproximadamente así:

Guatemala.	el 9 %
El Salvador.	,, 6 %
Honduras.	,, 65 %
Nicaragua.	,, 6 %
Costa-Rica.	,, 15 %

Cuando en 1827 se disolvió la primera Federación, la deuda exterior de Centro-América era de £163,000 y fué prorrateada en la forma siguiente:

Guatemala.	5 / 12
El Salvador.	2 / 12
Honduras.	2 / 12
Nicaragua.	2 / 12
Costa-Rica.	1 / 12

Los presupuestos actuales, de las 5 Repúblicas, pasan de 25 millones de dólares, suma muy suficiente para el progreso de la nueva nación, si tomamos en cuenta que actualmente se gastan más de 6 millones de dólares, o sea el 25% en las carteras de Guerra, es decir en mantener ejércitos en pie, para vigilarnos unos a otros.

Nuestros pueblos que no tienen la educación cívica suficiente para el desarrollo pacífico y autónomo de las prácticas democráticas, se verán impelidas a la anarquía o a la tiranía; la salvación está en la unión, en el nuevo espíritu que deberá reinar en los ciudadanos del nuevo Estado, y en la regeneración que deberá venir por el orden, el trabajo y la fraternidad.

Los hermosos preceptos constitucionales que garantizan nuestras libertades ciudadanas: de imprenta, de asociación, de discusión y de manifestación, o son letra muerta por las tiranías de los Gobiernos o se vuelven fuentes de desórdenes por el abuso que de su goce hacen las multitudes.

¿Llegaremos a la paz civil y al progreso democrático, por el ejercicio de las libertades? o bien por el contrario, ¿Llegaremos al uso consciente y ecuánime de las libertades, estableciendo previamente la paz y el orden ciudadanas?

Solo la regeneradora UNION, generadora de ideales, puede emancipar a estos pueblos de la política mezquina del personalismo, y puede operar la evolución en las ideas, sin anarquía y sin tiranía, ni de Gobiernos, ni de muchedumbres.

APENDICE

Ya escrito este trabajo, me han llegado de El Salvador periódicos en los cuales se me insulta de una manera soez y burda.

La situación política y económica de El Salvador, es muy delicada, no es el momento de ocuparse de personalismos.

En el conjunto de este trabajo está toda mi defensa, he sido tan sincero y mi alma se refleja de manera tan fiel en sus líneas, que todo el mundo puede seguir paso a paso y calificar mi labor.

Me he mantenido en la región de las ideas, he impuesto a mi cerebro y a mi corazón la disciplina más rigurosa para acallar cualquier vestigio de pasión; no es pues mi ánimo entablar polémica de insultos y de reproches con persona alguna.

Doy por terminada mi faena y mi lema es: olvido y trabajo.

Guatemala, 15 de Junio de 1921.

TÍTULO VIII.

DOCUMENTACION

CAPÍTULO 5º—Documentos anexos. Del N° 1 al N° 43. Por orden cronológico.

CAPITULO XXV

DOCUMENTOS ANEXOS.—DEL NÚMERO 1 AL NÚMERO 43.—POR ORDEN
CRONOLÓGICO.

N.º 1.

San Salvador, mayo 8 de 1920.

Señor don José E. Suay.

Presente.

Muy señor mío y apreciable amigo:

Correspondo a su estimable del 6 del corriente que recibí anoche y en contestación, tengo el gusto de manifestarle lo siguiente:

Me consta que el año próximo pasado y durante el tiempo que tuve a mi cargo el Ministerio de Fomento, se discutió repetidas veces en Consejo de Ministros acerca de la conveniencia de reformar el Artículo 5.º de la Ley de Bancos de Emisión.

Como consecuencias de estas deliberaciones se formuló un proyecto de reforma, en cuya redacción no recuerdo haber intervenido; aunque puedo afirmar que, discutido ese proyecto en Consejo de Ministros, fué aprobado por el voto unánime de los que estábamos presentes, pues no recuerdo que se le haya hecho oposición.

Así satisfago los deseos de Ud. y reiterándole mi estimación y aprecio, soy su muy atto. S. S. y amigo,

M. T. MOLINA.

N.º 2.

San Salvador, 23 de Agosto de 1920.

Señor Presidente de la República, don Jorge Meléndez.

E. S. D.

Señor Presidente:

Con el propósito firme de justificar ante el criterio público nacional mi actuación en el asunto de la Conversión Monetaria, en concepto de Secretario de Estado, tengo el honor de dirigirme a Ud. atentamente, para rogarle sea servido manifestarme al cal-

ce de esta carta, si en su calidad de Jefe Supremo del Gobierno de la República, le constan los hechos siguientes :

1.º—Si todas las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo Nacional con respecto a la Conversión Monetaria, fueron previamente aprobadas por el Consejo de Ministros, después de haber sido ampliamente discutidas en diferentes reuniones de carácter público y privado, con asistencia de diversas personalidades oficiales y particulares.

2.º—Si es cierto que en distintas deliberaciones celebradas en Casa Presidencial para dictaminar acerca de la utilidad de la venta de la plata, el suscrito externó la opinión de que dicho producto pertenecía exclusivamente al Estado; habiéndose determinado por el Consejo su distribución por mitad entre el Gobierno y los Institutos Bancarios, con presencia del dictamen emitido por los señores jurisperitos.

3.º—Si no fuí siempre partidario del tipo de cambio de DOS por UNO, para la conversión.

4.º—Si no abogué siempre por el establecimiento del Fondo Estabilizador del Cambio, a cuya propuesta se objetó la insuficiencia de la cantidad que el Gobierno podría destinar a la consecución de tal fin.

Rogando a Ud. se sirva aceptar mis agradecimientos anticipados por su deferente atención al motivo de estas líneas, me reitero de Ud., con toda consideración, su muy atento y seguro servidor,

José E. SUAY.

San Salvador, 26 de agosto de 1920.

Señor Ministro de Hacienda, don José E. Suay.

Presente.

Estimado amigo:

En respuesta de su estimable carta anterior, me complace manifestarle que son estrictamente ciertos los conceptos que contiene, permitiéndome recalcar que la decisión a que alude el N.º 2.º se tomó por el Consejo, no sólo siguiendo el dictamen de los jurisperitos

tos, sino también a presencia de los principales dignatarios de la Asamblea Nacional y de varios directores y gerentes de los bancos.

De Ud., con toda consideración, atento y seguro servidor,

JORGE MELÉNDEZ.

N.º 3.

San Salvador, 23 de agosto de 1920.

Distinguido señor y amigo:

Deseo explicar al país mi actuación oficial en el desarrollo de la cuestión monetaria, y su discusión en Consejos ordinarios y extraordinarios, no por mera ostentación, sino por rectificar juicios errados unos, y voluntariamente malévolos otros.

Por tal motivo, y como colega de Gabinete, ruego a Ud. manifestarme si es o no cierto que sostuve invariablemente estos principios:

I.—Que el cambio de conversión debía ser al dos por uno.

II.—Que la utilidad en la venta de la plata debería pertenecer exclusivamente al Estado.

III.—Que era necesario establecer un Fondo Estabilizador del Cambio, para asegurar el éxito de la ley.

Con toda consideración, soy de Ud. su muy atento y seguro servidor,

JOSÉ E. SUAY.

Sr. Dr. don Miguel Tomás Molina, Ex-Ministro de Gobernación y Fomento.

Sr. Dr. don Juan Francisco Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia e Instrucción Pública, Pte.

Sr. Dr. don Miguel Gallegos R., Subsecretario de Relaciones Exteriores y Justicia, Pte.

Sr. Dr. don Hermógenes Alvarado h., Subsecretario de Instrucción Pública, Pte.

Sr. don Roberto Aguilar T., Ex-Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Pte.

Sr. Dr. don Arturo Argüello L., Subsecretario de Gobernación,
Fomento y Agricultura.

Estaban ausentes del país, los señores Doctores don Pío Romero Bosque y don Héctor David Castro, quienes formaban parte del Gabinete en la fecha de la discusión y promulgación de la Ley Monetaria.

N.º 4.

San Salvador, 25 de agosto de 1920.

Señor don José E. Suay, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Distinguido señor y amigo:

Con gusto hago referencia a su estimable fechada en esta ciudad el 23 del mes en curso, relativa a su actuación oficial en el desarrollo de la cuestión monetaria y su discusión en Consejos de Ministros—ordinarios y extraordinarios—manifestándole que contesto afirmativamente las tres preguntas que su referida contiene, o—en otros términos—que Ud. sostuvo los principios siguientes:

I.—Que el cambio de conversión debía ser el dos por uno.

II.—Que la utilidad en la venta de la plata debería pertenecer *exclusivamente* al Estado, principio éste en el que—como bien recordará—estuve en un todo de acuerdo con Ud. y,

III.—Que era necesario establecer un “Fondo Estabilizador” del cambio para asegurar el éxito de la proyectada Ley Monetaria.

En la creencia de haber satisfecho sus deseos quedo siempre S. y amigo Afmo.

A. ARGÜELLO L.

N.º 5.

San Salvador, 25 de agosto de 1920.

Señor don José E. Suay, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Muy distinguido señor:

Con gusto muy especial contesto su atenta carta fecha 23 del corriente, manifestando a Ud. que, por haber concurrido a todos los Consejos de Gabinete, ordinarios y extraordinarios, en los

que se ventilaron los problemas relativos a la cuestión monetaria, puedo asegurar que Ud., obedeciendo a inspiraciones altamente patrióticas, sostuvo siempre y defendió con brillo estos puntos:

I.—Que el cambio de conversión debía ser el dos por uno.

II.—Que la utilidad en la venta de la plata debería pertenecer exclusivamente al Estado.

III.—Que era necesario establecer un Fondo Estabilizador del Cambio, para asegurar el éxito de la ley.

Doy el anterior testimonio para que Ud. haga de él el uso que tenga por conveniente, y aprovecho esta oportunidad para renovar a Ud. las seguridades de mi alto aprecio y distinguida consideración.

HERMÓGENES ALVARADO H.

N.º 6.

San Salvador, agosto 26 de 1920.

Señor don José E. Suay, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ciudad.

Distinguido señor y amigo:

He recibido su apreciable comunicación fecha 23 del actual, cuyos términos se contraen a manifestarme que Ud. desea explicar al país su actuación ministerial en el asunto de la reforma monetaria, a cuyo fin me solicita,—en mi carácter de colega suyo en el Gabinete de Gobierno,—le diga si es o no cierto que Ud. sostuvo:

1.º—Que el cambio de conversión debía ser el dos por uno.

2.º—Que la utilidad en la venta de la plata debería pertenecer exclusivamente al Estado; y

3.º—Que era necesario establecer un Fondo Estabilizador del Cambio, para asegurar el éxito de la ley.

En contestación al cuestionario anterior, me es satisfactorio manifestarle que dichos puntos consignan su opinión y se ajustan a la verdad de los hechos.

Con demostraciones de mi aprecio, soy de Ud. muy afectísimo servidor y amigo,

JUAN FRANC.º PAREDES.

N.º 7.

San Salvador, 3 de Septiembre de 1920.

Señor don José E. Suay, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ciudad.

Muy señor mío y distinguido amigo:

Debido a las penosas circunstancias en que me he visto desde hace varias semanas, y que son del dominio de mis relaciones, no me ha sido posible contestar la atenta carta de usted, de fecha 23 del mes próximo pasado. No extrañe, pues, mi silencio, y perdone que acuda con tanto retardo a contestar su citada.

Aplaudo, muy sinceramente, el propósito de usted de explicar al país la actuación oficial suya en el desarrollo del asunto monetario. Quien se halla investido de una dignidad o cargo del Estado se debe, ante todo, a sus conciudadanos, y por ningún estilo ha de permitir que por sus actos oficiales el tribunal de la opinión pública le juzgue en contumacia. Así, menester es que usted hable al pueblo salvadoreño ahora que se discute su conducta de funcionario, dando razón de sus empeños en favor de los intereses nacionales, rectificando errados juicios y poniendo la ceniza en la frente de quienes en vez de estimular con el consejo sano y oportuno los esfuerzos suyos hayan tratado malévolamente de introducir en su ánimo desaliento y confusión.

Asistí a todos los Consejos de Ministros, ordinarios y extraordinarios, en que se trató de la reforma monetaria y me consta, por consecuencia, que usted siempre sostuvo, enérgica e invariablemente, estos principios, a saber:

I.—Que el cambio de conversión debía ser el dos por uno.

II.—Que la utilidad en la venta de la plata debería pertenecer exclusivamente al Estado.

III.—Que era necesario establecer un fondo estabilizador del cambio, para asegurar el éxito de la ley.

Puede usted hacer de mi testimonio el uso que estimare conveniente.

Y con la consideración de siempre, renuevo a usted las seguridades de mi aprecio.

MIGUEL GALLEGOS.

N.º 8.

San Salvador, Noviembre 9 de 1920.

Señor don José E. Suay.

Presente.

Muy señor mío y amigo:

Suplico a Ud. se sirva disimular mi tardanza en contestar su muy estimable de 28 del pasado octubre, pues una serie de ocupaciones y particularmente las relativas a mi traslación a la casa en que ahora habito, me han impedido hacerlo antes de esta fecha.

Refiriéndome a los conceptos de su estimable a que me refiero debo hacer constar, que en los Consejos de Ministros, ordinarios y extraordinarios que se celebraron el año próximo pasado con motivo del arreglo de la cuestión monetaria, Ud. sostuvo invariablemente:

1.º—Que el cambio de conversión debía ser el *dos por uno*.

2.º—Que la utilidad que se obtuviera en la venta de la plata que tenían los Bancos del país, debía pertenecer exclusivamente al Estado; y

3.º—Que era necesario establecer un fondo de conversión para asegurar la estabilidad del cambio internacional.

Así quedan satisfechos los deseos de Ud., y con muestras de consideración y aprecio, soy su muy atto. S. S.

M. T. MOLINA.

N.º 9.

25 de agosto de 1920.

Señores Miembros del Congreso Legislativo correspondiente al año de 1919.

Dr. Luis Revelo, Dr. Bernardino Larios, Dr. Cayetano Angel, Dr. Jorge Sotero Argueta, Dr. Julio Sosa. Dr. Gustavo Lacayo, Dr.

Daniel González, Dr. Francisco Panameño, Br. David Turcios h., don Santiago Mata, don Rafael Morán, don P. P. Moreno.

Presentes.

En los primeros días del mes de Septiembre del año próximo pasado, tuvo lugar en la Casa Presidencial una reunión, a la cual asistieron: el Señor Presidente de la República, los Miembros de Gabinete, los señores Directores y Gerentes de los tres Bancos establecidos en el país, y algunos miembros de la Honorable Asamblea Nacional, entre quienes recuerdo a Uds.

En dicha reunión, se trató de los últimos detalles referentes a la Ley Monetaria, que la Asamblea tenía en discusión en esos momentos, y principalmente de tres puntos esenciales:

- 1.º—Tipo de cambio que debía adoptarse para la Conversión.
- 2.º—Propiedad de las utilidades en la venta de la plata.
- 3.º—Formación de un Fondo Estabilizador del Cambio sobre el exterior.

Quedaría agradecido a Uds. si se sirvieran decirme por escrito si es o no cierto, 1.º que sostuve el 2 por 1 como tipo de Conversión; 2.º que fuí de opinión que las utilidades de la venta de la plata *pertenecían al Estado*, teniendo la mayoría de los Miembros del Gabinete el criterio de que *pertenecían a los Bancos*; 3.º que dichos pareceres fueron externados y razonados por cada Ministro, después de haber sido interrogados individualmente por el Dr. don Bernardino Larios; y, 4.º que fuí de opinión favorable a la formación de un Fondo Estabilizador del Cambio, habiendo objetado la mayoría de las personas presentes que era innecesario, y otros, que no comprendían su funcionamiento, y, por último, que era insuficiente la cantidad que el Estado podía destinar a la consecución de aquel fin.

Anticipando a Uds. mis cumplidos agradecimientos por su atención al motivo de la presente, me es grato suscribirme como su muy atento y seguro servidor.

JOSÉ E. SUAY.

N.º 10.

San Salvador, 27 de agosto de 1920.

Señor Ministro de Hacienda, don José Esperanza Suay,

Presente.

En contestación a su atenta de ayer, referente a hacernos algunas preguntas sobre lo que pasó en la reunión que tuvo lugar en Casa Presidencial, en los primeros días de Septiembre del año próximo pasado, para tratar de la Ley Monetaria, que la Asamblea tenía a discusión, tenemos la satisfacción de manifestarle: esa reunión la presidió el señor Presidente de la República, con asistencia de los señores Ministros de Estado, doctores Miguel Tomás Molina, Pío Romero Bosque, Juan Francisco Paredes y usted; Subsecretarios doctores Arturo Argüello Loucel, Hermógenes Alvarado hijo, Héctor David Castro y don Roberto Aguilar Trigueros; Directores de los tres Bancos, don Angel Guirola, don Benjamín Bloon y don J. Mauricio Duke hijo y el Abogado del Banco Occidental, doctor don Lucio Quiñón M., y los suscritos, en concepto de miembros de la Asamblea.

Declarado por el señor Presidente el objeto de la reunión, el doctor Bernardino Larios, interrogó al señor Presidente, sobre que si iban allí a aceptar una cosa resuelta ya por ellos, o, a discutir lo que mejor conviniera a la República; el señor Presidente manifestó que para discutir nos había eitado.

Acto seguido, el mismo doctor Larios, en nombre de la Asamblea, interrogó a todo el Gabinete para que externara su opinión sobre los puntos puestos a discusión.

Fué al doctor Molina, Ministro de Gobernación, al primero a quien se dirigió el doctor Larios; y el doctor Molina, opinó, que las utilidades de la venta de la plata pertenecían a los Bancos; de igual opinión fueron los Ministros doctores Paredes y Romero Bosque y el Subsecretario doctor Alvarado.

El doctor Héctor David Castro opinó, que se vendiera la plata y las utilidades se depositaron en la Tesorería General, para discutirse después a quien pertenecían. Ud., señor Suay, como Ministro de Hacienda, manifestó, que sin ser abogado y sólo por

su criterio comercial, creía que las utilidades de la venta de la plata, pertenecían al Gobierno, como representante del Pueblo. Opinó usted también que el tipo de cambio fuera el dos por uno, y que se formara con la ganancia un fondo regulador de cambio sobre el exterior. De esta opinión fueron el Doctor Argüello Loucel y el señor Aguilar Trigueros. Los otros miembros del Gabinete, sobre el tipo de cambio, y fondo regulador fueron de distinta opinión.

El mismo doctor Larios interrogó a los Directores de Bancos y al doctor Quiñónez, y naturalmente, ellos defendieron los intereses que representaban.

En el ánimo de los Representantes allí reunidos dominaba su opinión, señor Suay, por creerla tan legal, como justa y que además llenaba las verdaderas aspiraciones del pueblo que representábamos.

Después de una acalorada discusión entre usted, los Banqueros, el doctor Molina, el doctor Quiñónez y el doctor Larios, éste preguntó al Gabinete si creían que políticamente convendría entrar en arreglo con los Banqueros; y la parte del Gabinete que estaba con ellos, que era la mayoría, opinó que convendría entrar en arreglos.

Y así se hizo, y dió por resultado los efectos que todos conocemos.

Así contestamos a su nota; y al tener esta oportunidad de hacerle a Ud. justicia, nos suscribimos de usted atentos y seguros servidores,

Luis Revélo, D. González, Santiago Mata, Gustavo Lacayo, P. P. Moreno, D. Turcios h., Rafael Morán, Julio Sosa.

N.º 11.

San Salvador, a 27 de Agosto de 1920.

Señor don José E. Suay,

E. S. M.

(En contestación a su nota fecha de ayer, tengo el gusto de manifestarle que en la reunión que hubo en Casa Presidencial en los primeros días del mes de Septiembre del año próximo pasado, Ud. opinó que las utilidades de la venta de la plata pertene-

éían al Gobierno, como Representante del Pueblo, de quien verdaderamente eran, es decir, de los tenedores de billetes, ya que era imposible que estos recibieran el exceso del valor de cada peso—y que en este caso, correspondía al Estado percibir esa utilidad.

También opinó Ud. que el cambio debería ser el dos por uno, debiéndose formar un fondo regulador con la ganancia de la venta de la plata; de esta opinión fuí yo, y los miembros de la Asamblea que asistimos a la reunión y la defendí contra la opinión de tres Ministros y un Sub-Secretario, la de los Banqueros y la del Doctor Lucio Quiñónez.

De igual opinión fueron, el Doctor Arturo Argüello Loucel y don Roberto Aguilar Trigueros.

Con toda consideración, suscríbome su atento S. servidor,

BERNARDINO LARIOS H.

N.º 12.

Nueva San Salvador, 31 de Agosto de 1920.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, don José Suay,

San Salvador.

Muy distinguido señor:

Aunque nosotros no asistimos a la reunión, que en los primeros días de septiembre del año próximo pasado, tuvo lugar en la Casa Presidencial, para tratar de los últimos detalles referentes a la Ley Monetaria, podemos asegurar, por referencias que nos hicieron los colegas que a ella concurrieron, que Ud. sostuvo al dos por uno como tipo de conversión; que las utilidades de la venta de la plata pertenecían al Estado, y que debía formarse un Fondo Estabilizador del cambio.

Así contestamos su nota del 26 del corriente, y nos suscribimos de Ud. sus Atentos servidores,

CAYETANO ANGEL,

J. S. ARGUETA.

N.º 13.

San Salvador, 25 de Agosto de 1920.

Señores:

Don Benjamín Bloom, don Federico Mejía, don W. Hoppner, y don John Shilling, Director, Gerente, Jefe de Contabilidad, y Sub-Gerente, del Banco Occidental,

Presentes.

Señores:

Don Arturo Bustamante, don Rodolfo Schleutz y don Carlos A. Guirola, Director, Administrador y Director Suplente del Banco Salvadoreño,

Ptes.

Señores:

Don J. Mauricio Duke p., don J. Mauricio Duke h., y don Federico Dreus, Director, Consultor, y Gerente del Banco Agrícola Comercial,

Ptes.

Estimados Señores:

Con la franqueza que debe caracterizar todo acto y testimonio de un hombre de honor, suplico a Uds. manifestarme en su carácter de Jefes de esa Institución, y también como particulares y caballeros, si tienen Uds. conocimiento de que ese Banco me haya hecho partícipe de las utilidades de la venta de la plata o que me haya gratificado en alguna forma por gestiones hechas o resoluciones dictadas a su favor en ese asunto; y, en una palabra: si a juicio y en conciencia de Uds. defendí los intereses del Estado con energía, dignidad y honradez.

Doy a Uds. anticipadas gracias por su respuesta, y me suscribo como atento servidor,

(f) JOSÉ E. SUAY.

N.º 14.

Sal Salvador, Agosto 26 de 1920.

Señor don José E. Suay:

Ciudad.

Muy estimado señor:

Tengo el gusto de contestar su atenta carta de 25 de los corrientes, y de manifestarle en mi carácter de Presidente del Banco Occidental, que este Banco no ha hecho a Ud., participe en forma alguna de las utilidades en la venta de la plata, ni le ha gratificado de ningún modo por sus gestiones Ministeriales en este asunto; y que a mi juicio Ud., defendió con lealtad y enérgica decisión los intereses del país.

Con toda consideración, soy de Ud. atto. S. S.

BENJAMÍN BLOOM.

N.º 15.

San Salvador, Agosto 26 de 1920.

Señor don José E. Suay:

Presente.

Estimado Señor:

En contestación a su grata del 25 del corriente, me es grato manifestarle: que en mi carácter de Gerente del Banco Occidental, no he tenido conocimiento de que Ud. haya sido partícipe de las utilidades de la venta de la plata, ni que haya sido gratificado en forma alguna por gestiones hechas o resoluciones dictadas a favor del Banco en ese asunto; y finalmente, que a mi juicio, Ud. siempre defendió con entereza los intereses del Estado.

Así tengo el gusto de contestar su citada, y me suscribo de Ud. atento servidor,

F. MEJÍA.

N.º 16.

San Salvador, Agosto 26 de 1920.

Señor don José E. Suay.

Presente.

Muy señor mío:

Con referencia a su carta de 25 del corriente, tengo el honor de manifestarle que durante el tiempo que se debatió la cuestión económica estuve ausente del país; pero por el conocimiento que tengo de los negocios de este Banco Occidental, puedo afirmarle que en ninguna forma ha sido Ud. participe de las utilidades de la venta de la plata que este Banco tenía, ni se le ha gratificado de modo alguno por su participación oficial en ese asunto.

Con toda consideración soy de Ud. atto. y S. S.

W. HOPPNER.

N.º 17.

San Salvador, Agosto 30 de 1920.

Señor don José E. Suay,

Presente.

Muy señor mío:

En contestación a su apreciable carta pidiéndome una constancia de que Ud. no haya recibido ninguna comisión del Banco Occidental, por la negociación de exportación de plata acuñada, con gusto manifiéstole como Cajero de esa Institución, que en el libro de Caja no figura ninguna partida de esa índole.

Soy de Ud. muy atto. y S. S.

JOHN SHILLING.

N.º 18

San Salvador, 26 de agosto de 1920.

Señor don José E. Suay.

Presente.

Muy señor nuestro:

En respuesta a la carta anterior de Ud., tenemos el honor de manifestarle, tanto en nuestro carácter particular como en el de Jefes del Banco Salvadoreño, que esta institución, ni directa ni indirectamente, ha gratificado a Ud. por razón de la sustitución de la antigua moneda de plata por la de oro, ni por la venta de aquella, ni por razón alguna en conexión con la aplicación de la nueva ley monetaria.

También nos complace afirmar que, a nuestro juicio, Ud. ha hecho todo lo posible por garantizar y favorecer los intereses del Estado en estas operaciones, actuando con energía, honradez y dignidad.

Aprovechamos la oportunidad señor Suay, para reiterarle nuestros saludos y suscribirnos de Ud. como sus Attos. S. Servidores.

C. A. Guirola.

Arturo Bustamante.

Rodolfo Schleutz.

N.º 19.

San Salvador, agosto 26 de 1920.

Señor don José E. Suay.

Presente.

Muy señor nuestro:

Contestando su atenta comunicación de ayer, en la que se sirve pedirnos, en nuestro carácter de Jefes de este Banco Agrícola Comercial, le digamos si tenemos conocimiento de que esta institución que representamos haya hecho a Ud. partícipe en las utilidades de la venta de la plata, o que le haya gratificado en

fórmula alguna por gestiones hechas o resoluciones dictadas por Ud. mismo en favor del Banco; pasamos a manifestarle categóricamente que este Banco de ninguna manera ha hecho a Ud. participe en las utilidades de la venta de la plata, ni gratificándole por ninguna clase de gestiones.

Por la actitud asumida por Ud. en las diversas Juntas celebradas por los tres Bancos con participación del Ministerio de su digno cargo, en las cuales hemos tratado asuntos relacionados con el Supremo Gobierno, hemos visto comprobadas la energía, dignidad y honradez con que ha sabido velar por los intereses de la Nación.

Con toda consideración, somos de Ud. muy attos. y S. S.

J. Mauricio Duke.

M. Duke h.

Por el Banco Agrícola Comercial, *F. Drews*, Gerente.

N.º 20.

El infraserito, Ministro de Gobernación,

CERTIFICA: la siguiente acta del Consejo de Ministros que se encuentra a los folios 24 al 28 del libro respectivo, que dice:

“Acta de los Consejos Extraordinarios de Ministros, celebrados los días diez y nueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticinco y veintiseis de agosto de mil novecientos diez y nueve. Concurrieron todos los miembros del Gabinete a excepción del señor Ministro de Gobernación, Fomento y Agricultura, Dr. Miguel T. Molina, que no asistió por enfermedad, a los Consejos de los días del diez y nueve al veintidós y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia y Beneficencia, Dr. Juan Francisco Paredes, que no concurrió al Consejo del día veinticinco. Presidió el señor Presidente de la República. Fué leída el acta anterior y se aprobó. Se puso a discusión un proyecto de ley sobre la estabilización del cambio de nuestra moneda con relación a la moneda de oro, y, después de discutir ampliamente cada uno de los puntos que contiene, se aprobó de la manera siguiente:—“LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,— CONSIDERAN-

DO: que el malestar económico actual del país exige que el Poder Público dicte las providencias indispensables a fin de solucionar de la mejor manera posible el problema monetario, y haga cesar aquel malestar.—CONSIDERANDO: que el establecimiento del talón de oro o de un cambio fijo de la moneda de oro sobre nuestra moneda de plata es una necesidad imperiosa, para evitar las constantes fluctuaciones de los cambios manifestadas a menudo en alzas inconsideradas de la prima que se paga por el oro, prima que durante mucho tiempo ha sido muy superior a la que justamente debería corresponder, y que, sin favorecer la producción nacional ha dado por resultado el mal funesto de la elevación de los precios de las mercaderías extranjeras, y por repercusión, la carestía de la vida que tanto ha perjudicado a las clases poco acomodadas, manteniendo el tipo de los sueldos y salarios a un bajo nivel, generador de la miseria en las clases proletarias y de cuantos viven exclusivamente del trabajo.—POR TANTO: en uso de sus facultades constitucionales, oído el dictamen de la Comisión Monetaria nombrada al efecto, y habida cuenta de la iniciativa del Poder Ejecutivo,—DECRETA: Artículo 1.º—La unidad monetaria de la República de El Salvador será el colón, dividido en cien centavos y representado por 0.836 gramos de oro de 900 milésimos de fino. Las monedas de níquel de uno, tres y cinco centavos, lo mismo que las monedas de plata de cinco y diez centavos, actualmente en circulación, servirán como monedas auxiliares. La ley monetaria desarrollará en todos sus detalles el sistema. Artículo 2.º—Los Bancos establecidos en el país procederán a sustituir sus billetes plata por sus billetes representativos de oro, según la unidad monetaria decretada; pero mientras esto se verifica, el actual billete bancario circulará en la relación preestablecida de un peso por colón. Artículo 3.º—Siendo la nueva unidad monetaria representativa del oro, se declara desmonetizada la actual moneda de plata, o sea sin curso legal. Artículo 4.º—La obligación que los bancos del país tienen de pagar a la vista y al portador en moneda efectiva de plata los billetes de su emisión, se sustituye, en lo sucesivo por la de pagar una cantidad de oro equivalente a la relación ya establecida de un colón por cada peso billete. Artículo 5.º—Los Bancos procederán dentro de tres meses, contados desde la vigencia de esta ley, a sustituir por oro americano acu-

ñado la plata que tienen en sus arcas, operación que se hará por medio del Poder Ejecutivo, quien entregará a los mismos bancos cincuenta centavos oro americano acuñado por cada peso plata. La diferencia entre estos cincuenta centavos oro y la cantidad que se obtenga en la venta de cada peso plata que se exporte, la depositará el Poder Ejecutivo, con las garantías debidas en esta República. Artículo 6.º—Mientras esté en vigor la ley moratoria decretada con fecha 11 de agosto de mil novecientos catorce, los *cincuenta centavos oro* a que se refiere el artículo anterior, permanecerán sellados en los sótanos de los bancos. Artículo 7.º—Queda libre la exportación de la plata acuñada, debiendo el exportador garantizar, previamente a satisfacción del Ejecutivo, la importación del equivalente en oro americano acuñado. Artículo 8.º—El Poder Ejecutivo establecerá, si lo considerase necesario y mientras esté en vigor la moratoria decretada a favor del billete de banco, un fondo regulador de los cambios internacionales. “LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,—CONSIDERANDO: que por decreto de esta fecha se ha establecido la nueva unidad monetaria de la República sobre la base de 0.836 gramos de oro de 900 milésimos de fino, representada por billetes de banco actualmente en circulación; que el peso y la ley de la nueva moneda están en relación con el peso y la ley de moneda de oro de los Estados Unidos de Norte América, de tal suerte que un dolar equivale intrínsecamente a dos colones; que es indispensable prover a la amplitud de la circulación monetaria, siendo uno de los medios que conducen a este fin introducir en nuestras relaciones económicas la moneda extranjera; que la prudencia aconseja mantener dichas monedas en la circulación por tiempo muy limitado, mientras se desarrolla plenamente el nuevo sistema monetario basado en la unidad ya decretada.—POR TANTO:—DECRETA: Artículo 1.º—Se declara de circulación legal la moneda acuñada de oro de los Estados Unidos de Norte América. Artículo 2.º—Los billetes de Bancos Americanos representativos del dolar tendrán circulación libre en la República, pero serán de recepción obligatoria para los bancos establecidos en el país en el pago de sus créditos y en el negocio de letras de cambio. Esta obligación no altera el derecho de los bancos de cobrar la comisión usual por la situación

de fondos. Artículo 3.º—Para el efecto de las disposiciones anteriores, el dollar se estimará en la relación de dos colones representados por los actuales billetes de banco. Artículo 4.º—Las obligaciones contraídas en su moneda extranjera dentro y fuera de la República para ser pagadas en su territorio, se solventarán entregando el equivalente en oro americano o en colones al tipo de cambio vigente en el lugar y la fecha del pago. Artículo 5.º—Si al levantarse la moratoria de que actualmente gozan los billetes de los bancos, no se hubieren acuñado las monedas de oro que representen los múltiplos del colón, los bancos cumplirán su obligación cambiando sus billetes por oro americano acuñado en la relación de dos colones por un *dollar*.” Se hace constar que el Dr. Miguel T. Molina y el señor don Roberto Aguilar T., opinaron porque el Artículo 2.º del proyecto quede redactado así: “Artículo 2.º—Los créditos en moneda de plata pendientes en la fecha en que entre en vigencia la presente ley, se convertirán a moneda de oro al tipo de 250 % de cambio.” El resto de los miembros del Gabinete opinó porque la conversión se hiciese al 2 por 1, o sea al 200% de cambio. Además el Dr. Miguel Gallegos dió el siguiente voto razonado, al cual se adhirieron los doctores Romero Bosque y Paredes. “Estoy con la mayoría del pueblo salvadoreño, cuyo sentir, con razón o sin ella se han pronunciado y puesto de relieve, por medio de la prensa, en favor del dos por uno. Mi voto, por consecuencia, es por ese tipo de cambio, aún cuando tengo el conocimiento que a los productores de café y azúcar y a los deudores de moneda plata, que son bastantes, les convendría más el 150 % de prima.”

Jorge Meléndez, Juan Francisco Paredes, M. T. Molina, P. Romero Bosque, José E. Suay, Miguel Gallegos, A. Argüello L., Héctor David Castro, Hermógenes Alvarado h., R. Aguilar T.

Es conforme con sus originales,

Y a solicitud del señor Ministro de Hacienda, don José E. Suay, extendiendo la presente certificación en el Ministerio de Gobernación: San Salvador, a veinticuatro de agosto de mil novecientos veinte.

B. ESTUPINIÁN.

N.º 21.

San Salvador, 26 agosto de 1920.

Señor Ministro de Hacienda.

Presente.

Correspondiendo a su atento oficio del día de ayer en el cual se sirve excitarme para que exponga de una manera franca y explícita, si la cantidad de (¢ 1.300,000) UN MILLON TRESCIENTOS MIL COLONES que correspondió al Gobierno como parte de la utilidad obtenida a la venta de la plata, según contrato celebrado entre esta Tesorería General y los Bancos, con fecha 14 de octubre ppdo., ingresó a esta oficina, en qué época se verificó tal ingreso, en qué forma y cómo fué invertida la expresada suma; manifiesto a usted que, en cumplimiento de auto proveído por esta Tesorería General con fecha 25 del mes en curso, el señor Cajero de esta propia entidad, ha emitido el informe que literalmente dice: “San Salvador, veinticinco de agosto de mil novecientos veinte. Señor Tesorero: En obediencia al auto anterior informo a Ud. lo siguiente: En el libro de Caja que se lleva en esta Sección Principal, con fecha 16 de octubre de 1919, hay una partida que literalmente dice: “INGRESOS EVENTUALES.” Remesa del señor Tesorero General. Beneficio obtenido en la exportación de la plata, así:

Banco Occidental.	¢ 600,395.67
Banco Salvadoreño.	„ 459,354.80
Banco Agrícola Comercial.	„ 240,249.53
	<hr/>
	¢ 1.300,000.00

Esta suma de ¢ 1.300,000.00 fué invertida en pagos de la Administración Pública. De Ud. atento y seguro servidor, W. Alarcia.”

Sin otro particular me suscribo del Sr. Ministro muy atento y seguro servidor,

EM. ARTURO GONZÁLEZ.

N.º 22.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

San Salvador, 9 de Septiembre de 1920.

Nota N.º 352.

Señor Ministro:

Tengo la honra de incluir a continuación, los cambios sobre la plaza de NEW YORK, desde el 1.º de Julio hasta el 31 de Agosto retro próximo:

<i>Días</i>	<i>Tipo Julio</i>	<i>Tipo Agosto</i>
1	103 %	106 %
2	„	„
3	„	„
4	„	„
4	„	„
6	„	„
7	„	„
8	104 %	„
9	106 %	„
10	„	„
11	„	„
12	„	„
13	108 %	108 %
14	„	„
15	„	„
16	110 %	„
17	112 %	„
18	„	107 %
19	108 %	„
20	106 %	„
21	105 %	„
22	108 %	„
23	106 %	105 %
24	„	107 %
25	„	„
26	„	„

<i>Días</i>	<i>Tipo Julio</i>	<i>Tipo Agosto</i>
27	106 %	106 %
28	107 %	,,
29	106 %	,,
30	,,	104 %
31	,,	,,

Tipo medio:

Julio 106 %, Agosto, 106½ %

Con la mayor consideración y respeto, soy del Señor Ministro,
muy atento servidor,

TÁCITO FUNES.

Al señor Ministro de Hacienda.

E. S. D.

N.º 22 bis.

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador,

CONSIDERANDO: que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público don José E. Suay, ha sido objeto de inconsiderados ataques de parte de la prensa de esta capital, con motivo de su actuación en el asunto monetario del país;

CONSIDERANDO: que la actuación del señor Ministro Suay, en la cuestión de referencia, ha sido eminentemente patriótica empeñándose en encauzar las respectivas negociaciones en los moldes de la Ley y la Justicia:

POR TANTO: en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA: *Artículo único.*— Se da un voto de confianza al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público don José Esperanza Suay, por su gestión enérgica y honrosa en tan importante labor de que se hace mención.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo. Palacio Nacional: San Salvador, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos veinte.

Roberto Parker,

Presidente.

A. González A.,

1er. Pro-Secretario.

Bernardino Larios h.,

2º Pro-Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, 29 de Septiembre de 1920.
Publíquese,

JORGE MELÉNDEZ.

El Ministro de Gobernación, Fomento
y Agricultura,

BALTASAR ESTUPINIÁN.

N.º 23.

San Salvador, Noviembre 28 de 1920.

Señor Ministro:

Refiriéndonos a su atenta nota de fecha 26 de los corrientes, por la cual se sirve solicitar de esta Institución una nómina de las personas que han retirado depósitos de alguna importancia, desde el 1.º de julio hasta la fecha, a fin de interponer sus buenos oficios, a efecto de que dichos depósitos vuelvan a los bancos, sentimos manifestar al señor Ministro, que debido a la crisis actual, creada por las actuales circunstancias y, dada la obligación que contraeríamos con dichos depósitos, no nos sería de ninguna manera, favorable su nueva aceptación.

Altamente quedamos agradecidos al señor Ministro, pero dadas las razones que expuestas le dejamos, sentimos mucho no poder aprovechar sus buenos y atinados ofrecimientos.

Somos de Ud. con toda consideración y aprecio, sus siempre
Attos. S. Servidores,

Por el Banco Salvadoreño, *R. Schleutz*, Administrador.

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público,

EN SU DESPACHO.

N.º 24.

San Salvador, noviembre 29 de 1920.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En su Despacho.

Muy señor nuestro:

En contestación a su atenta comunicación del 26 del corriente, nos permitimos manifestar a Ud. que agradecemos en alto grado el ofrecimiento de su valiosa cooperación para hacer regresar los depósitos importantes que se nos han retirado desde el 1.º de julio ppto., a la fecha; pero nosotros estimamos, que dada la situación creada en las actuales circunstancias, no nos sería favorable su recibo, por la naturaleza misma de su obligación.

Somos del señor Ministro muy attos, S. S.

Banco Occidental, *F. Mejía*, Gerente.

N.º 25.

San Salvador, noviembre 30 de 1920.

Señor Ministro de Hacienda.

Presente.

Muy señor nuestro:

Contestando su atenta comunicación del 26 d/c., por la cual ese Ministerio ofrece sus buenos oficios para que los depositantes que han reiterado sus depósitos vuelvan a entregarlos a este Banco, nos permitimos manifestar al señor Ministro que agradecemos sus ofrecimientos, pero viendo que no podemos usar esos depósitos para hacer nuevas operaciones debido a la actual situación económica por que atravesamos, preferimos no aumentar por el momento nuestros acreedores en Cuenta Corriente ni Depósitos a la Vista.

Somos sus muy attos y S. S.

Por el Banco Agrícola Comercial, *F. Drews*, Gerente.

N.º 26.

AVISO AL PUBLICO

Se recuerda al público nacional y extranjero, que las monedas salvadoreñas de plata de 5, 10, 20, 25, 50 y 100 centavos de antiguos cuños y las extranjeras de cualquier valor y ley, quedaron desmonetizadas conforme el artículo 3.º de la Ley Monetaria de 11 de septiembre de 1919, (exceptuándose la moneda de plata americana); por consiguiente, no son de curso legal en el territorio de la República, y las oficinas del Gobierno no las admitirán en pago de los derechos e impuestos fiscales y demás servicios nacionales.

Tampoco son de curso legal y no deben ser aceptadas por el público, ni por las oficinas del Gobierno las monedas extranjeras de níquel y de cobre de cualquier país que sean. La moneda nacional auxiliar de níquel es de 1, 3, 5 y 10 centavos, y muy luego llegará al país en cantidad suficiente para las pequeñas transacciones.

Los poseedores de moneda de plata podrán exportarla libremente como una mercancía, sin gravamen de ninguna clase y sin obligación de ninguna naturaleza.

Es necesario recordar aquí, que nuestro talón monetario, es a base de oro; por consiguiente, sólo las monedas de oro nacional y americano tienen poder liberatorio ilimitado, y que la nueva moneda nacional de plata, y la moneda americana de plata, sólo son auxiliares y tienen un poder liberatorio limitado a un 10 % (Art. 8.º de la Ley Monetaria Complementaria de 20 de julio de 1920).

Actualmente los cuños de Filadelfia y de San Francisco Cal. están acuñando por cuenta de este Gobierno, la nueva moneda fraccionaria nacional de plata de 20 y 50 centavos de 900 milésimos de fino, con los pesos, diámetros y tolerancias que fija la Ley Monetaria Complementaria de 20 de julio de 1920. Dichas monedas llevarán el busto del prócer nacional José Matías Delgado, y tendrán un valor intrínseco igual a la mitad del dolar, para que la equivalencia legal de dos colones por un dolar, sea científica y prácticamente exacta.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: San Salvador, febrero de 1921.

N.º 27.

Esto es importante para el público.

Aclaración oficial sobre la moneda nacional.

Son de buena circulación las piezas de plata de 5, 10 y 20 centavos.

Se avisa al comercio y al público en general, que para mientras llega al país la nueva moneda auxiliar de plata, cuya acuñación se está llevando a cabo en Estados Unidos de Norte América, continuará circulando la actual moneda nacional auxiliar de plata de 0.05, 0.10 y 0.20 centavos.

Oportunamente la Tesorería General de la República cambiará a la par esta moneda auxiliar de plata, por la nueva moneda auxiliar decretada en la nueva ley.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: San Salvador, veinticinco de febrero de mil novecientos veintiuno.

N.º 28.

San Salvador, 25 de febrero de 1921.

Señor don José E. Suay.

La Libertad.

Distinguido señor y amigo:

Ha habido mucha agitación por el aviso referente a la moneda. Por teléfono han hablado muchas personas de los Departamentos, pero la rectificación ha llegado oportunamente. Esa hoja suelta anuncia una manifestación esta noche. Me he entendido con el Director de la Policía para que los disuada que no tiene objeto porque está todo arreglado. En el Congreso me informan que hubo una discusión sobre este mismo asunto sin ningún resultado.

Mando a Ud. el borrador del memorandum, Ud. me dirá si después de ser corregido por Ud. se manda mañana a los Bancos con la carta. No hay otra novedad.

Deseo a Ud. y familia todo bienestar.

Respetuosamente,

PEDRO S. FONSECA.

N.º 29.

San Salvador, 26 de febrero de 1921.

Señor Presidente:

El alto cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público con que Ud. me honró el día 4 de marzo de 1919 fué para mí, un puesto de honor, de combate y de ideales patrióticos.

De honor, porque muy recién pasada estaba la campaña política que emprendimos el uno al lado del otro, como miembros del mismo partido y juzgué que debíamos aunar nuestros esfuerzos para sacar adelante y probar a la faz del pueblo la efectividad honrada de las doctrinas que juntos proclamamos.

De combate, porque bien sabía yo que en el desempeño de mi cargo encontraría múltiples obstáculos que me interceptarían el camino para llegar a la meta de mis aspiraciones, no personales, sino del bien público en asuntos económicos-administrativos. Prueba de ello es la sistemática oposición que se hizo en el ánimo de Ud. en contra de mi nombramiento. Así mismo la guerra implacable que se le ha hecho a la nueva ley monetaria, base fundamental (si se pone en práctica) de nuestro futuro bienestar nacional y acerado escudo de nuestras masas proletarias que con ella se verán a salvo de las usuales y criminosas especulaciones.

De ideales, porque creía ingenuamente, señor Presidente, que todos marcharíamos con la cara hacia el mismo rumbo, es decir hacia el engrandecimiento de la patria y que por insuperables que fueran los valladares, la honrada voluntad de nosotros sabría franquearlos con energía y dignidad.

Durante dos años he dado muestras de ser decidido partidario de la libertad de imprenta y de la libertad de discusión, y es a mí que se me han lanzado piedras e insultos como argumentos, en la manifestación de anoche frente a mi casa de habitación. No es, ni puedo creer que sea, señor Presidente, el pueblo quien haya organizado tal manifestación y comprendo que ha sido instigado por elementos nocivos y contrarios a los verdaderos intereses del mismo pueblo.

Leal a mis convicciones democráticas, que he adquirido con el estudio y la observación personal de las prácticas de las instituciones públicas durante los años que he vivido en países los más

avanzados del mundo, y de cuyo estudio he aprendido que *para gobernar es necesario tener la confianza del pueblo*, y no hay término medio. Que no estamos preparados para el ejercicio de las libertades cívicas, es indiscutible; que al pueblo se le ha engañado, por los mismos que tienen interés en explotarlo, es innegable; pero como no soy político, ni tengo el temperamento para la intriga, mis enemigos, es decir, todos los expoliadores del pueblo, han tenido el campo libre para tergiversar mis intenciones y denigrar mi labor.

Constitucionalmente podría yo permanecer en mi puesto teniendo la confianza del jefe que me ha nombrado uno de sus secretarios de Estado; pero así como tuve entusiasmos cuando abrigaba la ilusión de que el pueblo comprendía mi labor honrada y patriótica en su favor; ahora que han logrado extraviar su criterio, considero mi obra terminada.

Señor Presidente, con mi alma dolorida por los últimos acontecimientos, hago votos muy fervientes porque la paz y la razón renazcan en los ánimos, pues apereibo muy claros síntomas de anarquía, y ruégole aceptar con la renuncia formal que hago ante Ud. del cargo de Secretario de Estado de las carteras de Hacienda, Crédito Público y Beneficencia, mis respetuosos sentimientos.

José E. SUAY.

N.º 30.

AL PÚBLICO

Perdono a los elementos populares que en ruidosa e injusta manifestación de protesta, dieron anoche, una lamentable nota de extravío mental y moral, causándome daños materiales en mi propiedad y lanzando gritos injuriosos contra mí en mi carácter de Ministro de Hacienda.

Sin saberlo, y seguramente sin quererlo, esos elementos han defendido anoche los legítimos intereses de quienes, con insistencia y por pura y despiadada ambición de lucro, han pedido al Gobierno, disposiciones *moratorias* que implicarían el sacrificio positivo del pueblo honrado y trabajador, y que, en cambio enriquecerían de manera escandalosa a esos inhumanos especuladores.

Y ha herido, al mismo tiempo, el pueblo amotinado, mis sentimientos de patriota, como si esa fuese la manera de corresponder a la firmeza y la lealtad con que he defendido precisamente los intereses vitales del pueblo contra las asechanzas del agiotaje.

La manifestación de anoche apareció más injustificable por la circunstancias de haber sido hecha, cuando ya el Ministerio había rectificado espontáneamente el involuntario error que se escapó en el aviso que como contestación a consultas de algunos administradores, se publicó hace tres días y que dió motivo a la referida manifestación.

Deseo que mis actos sean juzgados con serenidad y pleno e imparcial conocimiento de hechos y circunstancias, para evitar que a la sombra del misterio se haga labor cobarde y perversa contra mi reputación de funcionario. Se ha provocado el conflicto, contando quizás con mi conocida indiferencia para las maquinaciones de mis adversarios desleales. Pero esta vez voy a defenderme; la verdad aparecerá clara y convincente. El público honrado y patriota tendrá muy pronto la ocasión de juzgar debidamente mi actuación en el Ministerio de Hacienda, y los especuladores políticos y financieros que por puro despecho mercantilista y sin ninguna clase de escrúpulos, han querido desprestigiar ante los ojos del pueblo mi labor patriótica, tendrán que verse condenados por la misma opinión pública que desgraciadamente lograron ofuscar por un momento.

He interpuesto mi renuncia del cargo de Ministro de Hacienda, Crédito Público y Beneficencia, por consiguiente mi labor como funcionario ha terminado: comienza la del Ciudadano.

José E. SUAY.

San Salvador, febrero 26 de 1921.

N.º 31.

San Salvador, febrero 28 de 1921.

Señor Presidente:

Desde el 28 de enero anterior manifesté a Ud. mi propósito de retirarme de la Sub-Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El señor Ministro don José E. Suay, me rogó suspender tal decisión, hasta concluir la Memoria, a lo cual accedí *por solidaridad*

de ideas, y como una prueba de leal amistad a mi distinguido jefe.

El señor Suay ha renunciado, y pudiera suceder que el nuevo Ministro tenga otras ideas que exponer en la Memoria.

Por tal motivo, ruego a Ud. con encarecimiento, la aceptación de mi renuncia.

Reitero a Ud. las demostraciones de mi elevado aprecio y consideración muy distinguida, suscribiéndome su muy atento y seguro servidor,

PEDRO S. FONSECA...

Al señor Presidente de la República, don Jorge Meléndez.

E. S. D.

N.º 32.

San Salvador, febrero 28 de 1921.

Distinguido señor y amigo:

Me he retirado violentamente del Ministerio, porque hoy me ha provocado en la calle Benjamín Loucel. Al señor Presidente le he pedido la destitución de ese malcriado.

La agitación se ha calmado algo.

No son los enemigos los que nos atacan, son los amigos... de su bolsillo.

Atentamente.

P. S. FONSECA

N.º 33.

La Asamblea Nacional, en uso de sus facultades constitucionales,—DECRETA: Artículo 1.º—Para mientras viene la moneda fraccionaria, que tiene pedida el Poder Ejecutivo, se suspenden los efectos del Art. 3.º de la Ley Monetaria, pudiendo, en consecuencia, circular todas las monedas.

Artículo 2.º—El presente decreto tendrá fuerza de ley desde este día.

Dado en el Palacio Nacional. Salón Azul: San Salvador, a las diez de la mañana del día veinte y ocho de febrero de mil novecientos veintiuno.

Salvador Flores,
Vice-Presidente.

Miguel A. Soriano,
1er. Secretario.

Rafael Justiniano Hidalgo,
2º Secretario.

Palacio Nacional: San Salvador, 28 de febrero de 1921.

Cúmplase,

JORGE MELÉNDEZ.

*El Subsecretario de Hacienda y Crédito
Público, encargado del Despacho,*

PEDRO S. FONSECA.

N.º 34.

El pueblo sirviendo de instrumento.

La capital de la República fué teatro ayer de sucesos escandalosos y tan graves que el Gobierno se vió obligado a decretar el estado de sitio para ponerse en actitud de salvar el principio de autoridad y mantener el orden, alterado por el pueblo que, tal vez sin quererlo, está sirviendo de instrumento a los contrarios al actual orden de cosas.

El caso según personas que lo saben, es este: la ley monetaria fué expedida en septiembre de 1919, es decir, hace año y medio, y en ella quedó establecido que la moneda de plata sería puesta fuera de circulación, fijándose plazo para cambiarla. En eso vino la alza de la plata, que llegó a venderse hasta el 50 % de premio. Gentes ambiciosas se pusieron entonces a acaparar plata, con el propósito de venderla al 100 % de premio, es decir, al precio actual del oro. Pero la plata bajó. Hoy el peso plata sólo vale ochenta centavos. Y cuando el Ejecutivo se prepara a traer grandes cantidades de níquel, y moneda de plata auxiliar que será la moneda auxiliar legal, quedando la de plata actual sin valor, los que la monopolizaban en su afán de lucro al

ver fallidas sus ambiciones echan mano al procedimiento reprobado de soliviantar los ánimos para que el Ejecutivo reconsidere una disposición basada en la ley.

Las manifestaciones exaltadas contra el señor Ministro de Hacienda, no son más que fruto del despecho de los monopolizadores de moneda, que últimamente la han puesto en circulación con el deliberado propósito de obligar indirectamente al Gobierno a darles gusto, con grandes pérdidas para el fisco.

El pueblo capitalino y todos los pueblos debieran ser precavidos cuando se les quiere lanzar en aventuras como esa que no responden más que a intereses bastardos.

El estado de sitio es una rémora para la buena marcha del país, sobre todo en este tiempo angustioso.

¿No reparó el pueblo capitalino en el grave mal que ocasionaría con sus exaltaciones absurdas? Porque absurda es su pretensión.

¿No hubiera sido más lógico acatar la ley desde un principio? A la autoridad hay que respetarla y sus disposiciones deben obedecerse como base de tranquilidad.

Del "Diario de Occidente."—Santa Ana, 1º de Marzo de 1921.

N.º 35.

¿LA VOLUNTAD DEL PUEBLO?

"El silencio, en presencia del error,
es una traición a la verdad."

Que lea este artículo quien me crea libre de toda influencia, de toda sugestión, incapaz de prostituir mis convicciones para ponerlas al servicio de la amistad o de la política.

Ahora que el pueblo sansalvadoreño ha vuelto a la calma, le pregunto: ¿tenéis la íntima convicción de que vuestras exigencias significaban el bien vuestro?

Habéis conseguido ya vuestro deseo.—La plata, desmonestizada por la ley monetaria, ha vuelto a su condición de moneda.— Los pesos, los *deacuatros*, las *pesetas*, los váis a recibir por 100, 50 y 25 centavos de colón en vuestras transacciones.

¡Pues bien, oídme, que voy a hablaros en el lenguaje más sencillo que me sea dable emplear!

¿Habéis advertido que durante mucho tiempo, no llegaban a compraros con moneda de plata?

Y esto ¿por qué?... Porque la moneda de plata tenía en los mercados extranjeros un valor mayor que el de 50 centavos oro por peso fuerte, que es el par legal decretado en nuestra ley de desmonetización de la moneda nacional.

Pero los tiempos cambian.—La plata sigue con precios cada día más bajos, y desde el instante en que las monedas de este metal llegaron a valer menos de cincuenta centavos oro, la tendencia de todos los que esa moneda tenían fué naturalmente emplearla en transacciones que les permitieran adquirir nuestro billete oro, cambiarlo por dos dólares, y obtener así una ganancia a costa de la sencillez y buena fe de nuestro pueblo.

La voz de alarma fué dada desde todos los pueblos y departamentos fronterizos de la República.

La corriente de plata hacia la nuestra, significaba un peligro para la riqueza de nuestro pueblo.—Cuando una persona sencilla venda sus productos por pesos plata, en vez de colones oro, en cada transacción perderá un 3, un 6, un 8, un 10 por ciento, según el valor en oro de la plata que reciban en cambio.

Cruzarse de brazos hubiera sido criminal.—Permanecer indiferente hubiera sido una traición, y sin decir nada nuevo el Ministerio de Hacienda recordó al pueblo que desde ese año de 1919 la plata no era moneda, para que con esta advertencia pudiera librarse de las acechanzas de la especulación, del agio, de los trasiegos de la riqueza, que han sido tan comunes en nuestra nación.

Pero los que tenían interés en que esas posibilidades llegaran, torcieron el criterio popular; y una medida, que con la aclaración relativa a la moneda auxiliar de 5, 10 y 20 centavos no sólo es buena, sino que también patriótica y laudable, dió origen a que el pueblo indignado, por lo que creyera un ataque a sus derechos, hiciera una demostración violenta frente a la casa del señor Suay, y fuera objeto de insultos y diatribas, que lo obligaron a separarse del Ministerio.

¡Estáis en un error! ¡Como lo pienso lo digo!—Pero quiero tanto a mi pueblo, que tengo el deseo vehemente de ser yo el equi-

vocado y de que la suspensión del Artículo 3.º de la Ley Monetaria vigente no cause los trastornos en la riqueza nacional que temo que cause, incluso la vuelta al talón de plata, con todos sus males, sus agios, su alto cambio, etc., etc.

Soy testigo ocular de que el Sr. don José E. Suay, como Ministro, luchó en favor del pueblo.—Y ahora que caído está, sería una infamia que yo, que tengo derecho a ser creído porque jamás he manchado mis labios con lisonjas a los poderosos, no os dijera: ¡Habéis cometido una injusticia para con el señor Suay, más tarde lo reconoceréis!

San Salvador, 2 de marzo de 1921.

Belarmino SUAREZ.

NOTAS:—1.ª Publíquese, S. S., A. Ambrogí.

2.ª Doctor: No creemos conveniente la publicación.—
Su afmo. J. Dutriz.—Marzo 5 1921.

3.ª Este artículo fué enviado a la censura el 2 de marzo y a “La Prensa,” “La Palabra” y “El Latino.” Ninguno quiso publicarlo.—B. SUAREZ.

N.º 36.

A José E. Suay.

Casa Presidencial: San Salvador, 7 de marzo de 1921.

Sentí mucho no haber hablado con Ud. antes de su partida, deséole muy grata permanencia. Saludes familia. Afmo.

Alfonso Quiñónez M.

N.º 37.

El actual asunto monetario de El Salvador.

El decreto que el Congreso Nacional expidió el 28 de febrero último, declarando de curso legal las monedas acuñadas salvadoreñas, para mientras llegan al país las otras que deberán dentro de poco surtir las en virtud de nuestra Ley Monetaria que estableció el talón de oro, obtuvo el público beneplácito y fué dictado,

no cabe duda, con la mira de impulsar la circulación de las piezas fraccionarias de nuestra antigua unidad monetaria y que, en espera de las otras, no entraban en el movimiento de los negocios y creaban en ellos, con su estancamiento, no pocas dificultades.

Esa fué, nos parece, la mente del legislador, aunque los términos del decreto no lo expresan de manera concreta, pero su propósito iba encaminado a eso y, asimismo, a atender los reclamos populares en el sentido de reconsiderar ciertas disposiciones que, aunque provenientes de la Ley Monetaria que creó el talón de oro, afectaban en aquellos momentos los derechos de los tenedores de monedas fraccionarias de nuestro antiguo sistema.

Satisfechos los anhelos y necesidades en este asunto, obsérvense ahora que al favor del decreto legislativo de 28 de febrero, junto con nuestra moneda de plata representativa del colón salvadoreño, ha invadido el mercado gran cantidad de monedas mexicanas, peruanas, paraguayas, bolivianas, chilenas, españolas, guatemaltecas, hondureñas, etc., de modo que el sistema de talón de oro que logramos establecer y que ha ido encaminándonos a una situación sólida en la materia, queda de hecho anulado y se crean para lo porvenir dificultades y perjuicios económicos que tendrá que padecer nuestro pueblo, si no acude solícitamente el Congreso a definir y concretar este punto de tantísimo peligro y tan fatales consecuencias. Y debemos advertir, que entre las monedas que que no son salvadoreñas y que ahora están circulando, hay algunas que han sido ya desmonetizadas en el país de su origen, y que las otras, aunque resultan válidas en el territorio donde fueron emitidas, no representan en realidad de verdad el valor de nuestro colón, que en relación con el dolar americano está equiparado al dos por uno.

Desmonetizada en El Salvador desde 1882 la moneda de plata extranjera, este hecho ha tenido mayor fuerza de ley todavía, con el decreto de septiembre de 1919 y la confirmación de la Ley Monetaria hecha el año próximo pasado. Reducida esa plata, por el establecimiento del talón de oro, a su valor exclusivamente comercial, creemos que nuestro pueblo, al recibirla por el valor nominal que representa, resulta perjudicado, no sólo porque corre

el seguro riesgo de la creciente baja de esa que es una mercadería, sino también porque no es legal su circulación entre nosotros ni puede en manera alguna reemplazar a nuestro colón, cuyo prestigio debemos mantener “como una muestra de nuestra personalidad internacional y un derivado de nuestra autonomía e independencia.”

El Congreso, al legislar sobre este asunto que ahora reclama su inmediato estudio y resolución, lo hará—así lo espera el pueblo—inspirándose en los principios de la justicia y de la equidad, con patriotismo y sujeción a las leyes económicas y a los intereses generales del país, y de modo que las gentes que se han visto en el caso de recibir monedas de plata extranjeras, creyéndolas buenas en el curso monetario legal de El Salvador, no resulten perjudicadas por obra de su buena fe o de su ignorancia.

Con tino y buena voluntad y espíritu equitativo, todo puede arreglarse. Y no hay que entrar en alarmas, pues no tendrían justificación, toda vez que a tiempo se ha caído en la cuenta de que debe legislarse sobre este punto para salvar los derechos de todos, porque todos estamos interesados en sostener en el país la unidad monetaria oro, lo que equivale a la seguridad de los negocios “sobre la base más sólida, que consiste en una moneda sana de valor fijo.”

El *Diario de El Salvador* ha creído deber suyo de patriotismo, hablar de esto que ahora se suscita por la circulación de monedas extranjeras en el país, que, al fin y a la postre, resultarían peores que el papel moneda, que siempre ha rechazado y rechazará el pueblo salvadoreño, pues respecto a tal papel en alguna forma podría hacer responsable de su emisión al Gobierno; pero tratándose de esta plata extranjera, ¿a dónde y cómo ir a cobrarla, después que, por pura desidia nuestra, estamos dejando que venga a destruir nuestro sistema monetario y dejarnos con valores nominales e irrealizables, si no es vendiendo la plata como materia bruta sujeta a oscilaciones fatales en los mercados extranjeros y a manejos de la gente que vive de la usura y de las necesidades del pueblo?

Manos a la obra. Que sin demora decrete el Congreso lo que aconseja la bienandanza económica de nuestro país, es decir, que

se aclare esta situación de peligro para nuestro sistema monetario y para los haberes del pueblo. Y que el genio tutelar de la Patria ilumine, en esta vez, la mente de los diputados del Congreso Nacional.

Del "Diario del Salvador."—9 de Marzo de 1921.

N.º 38.

Señor Alcalde Municipal.

Ciudad.

En esta fecha se ha recibido en esta Gobernación el telegrama que dice: "Palacio Nacional: San Salvador, marzo 11 de 1921.—A Gobernador, San Miguel.—El Ministerio de Hacienda me manifiesta que ha impartido sus órdenes correspondientes para que se observe la más estricta vigilancia en la introducción de plata acuñada al país, permitiéndose únicamente la introducción de la moneda americana de circulación legal sin ninguna restricción y decomizándose toda otra moneda que trate de introducirse, ya sea de cuño nacional o extranjero. de lo cual deberá darse aviso a la Secretaría de Hacienda, detallándose cantidad y demás pormenores, y también para que se despliegue toda actividad con objeto de evitar la salida del oro acuñado del territorio de la República, y lo comunico a Ud. para que en esa atención expida sus órdenes más enérgicas y eficaces a las autoridades respectivas de su comprensión, para que se dé el debido cumplimiento a las citadas disposiciones. Atto. S. S.—B. *Estupinián.*

N.º 39.

Casa Presidencial: San Salvador, 20 de marzo de 1921.

A José Esperanza Suay.

Guatemala.

¿Cómo se encuentran? parece más conveniente que regresen al país, pues aquí está todo tranquilo y creo que podrías arreglarte satisfactoriamente. Afmo. amigo.—*Jorge Meléndez.*

N.º 40.

Testamento de Doña Teresa Villacorta viuda de Suay.

Número 185.—En la ciudad de San Miguel, a las diez de la mañana del treintiuno de octubre de mil novecientos once. Ante mí, Miguel Santín, Abogado de este vecindario y los testigos que al fin se expresarán, doña Teresa Villacorta viuda de Suay, de setenta y un años de edad, de oficios domésticos, natural de esta República y vecina de esta ciudad, manifestó: que temiendo la hora de la muerte y estando actualmente en capacidad legal para disponer de su última voluntad ha decidido formalizar su testamento para arreglar todos sus intereses a efecto de que después de sus días no sea perturbado su reposo con disputas o disensiones que pudieran tener por causa la falta de declaración de la otorgante. En tal virtud, ha ordenado sus disposiciones testamentarias de la manera siguiente:—PRIMERO: manda que su cuerpo sea sepultado de la manera que dispongan sus herederos.—SEGUNDO: declara que fué casada con don Cipriano Suay ya difunto, con quien tuvo por hijos legítimos a Cipriano, María, Teresa, Luz y José Suay de los cuales solamente están vivos los dos últimos habiendo muerto los tres primeros.—TERCERO: declara como bienes suyos propios lo que le deban en la actualidad los señores Doctor don Trinidad Romero, don Humberto y señorita Ana María Rogelia del mismo apellido de los ONCE MIL CIEN-TO CINCUENTIOCHO PESOS SESENTA CENTAVOS y sus correspondientes intereses que los expresados señores se obligaron a pagarle como valor del derecho hereditario que a la otorgante le correspondía en la sucesión de su difunta hija legítima Teresa Suay viuda de Romero, según escritura pública otorgada por los expresados señores Romero a su favor en esta ciudad a las cuatro de la tarde del veintidós de octubre de mil novecientos ocho ante el Abogado Gregorio Antonio Valenzuela.—CUARTO: declara que fuera del crédito relacionado no le debe ninguna otra persona ni la otorgante debe a nadie.—QUINTO: manda que se paguen los impuestos establecidos sobre sucesiones.—SEXTO: instituye por sus únicos y universales herederos de todos sus bienes, derechos y obligaciones transmisibles a sus hijos legítimos José E. Suay y doña Luz Suay de Rodríguez para que disfruten de ellos después de su muerte en la forma siguiente: Su hijo José

de las dos terceras partes de sus bienes y su hija Luz de la tercera parte, la que debe invertir necesariamente en la educación de su hija María Rodríguez, haciendo igual recomendación a su hijo José, para que lo que la otorgante le deja lo invierta de preferencia en la educación de sus hijos, a menos que su situación pecuniaria le obligue a disponer de los bienes que le deja para atender a los gastos más urgentes de su familia.—SEPTIMO: Y por el presente revoca y anula todos los testamentos y disposiciones testamentarias que antes de ahora haya formalizado y quiere que sólo este valga y se observe y cumpla en su contexto. Y yo el presente Abogado doy fe de conocer a la otorgante y que está en su sano juicio y perfecto uso de sus facultades mentales. Leído que le fué en voz alta este instrumento a la otorgante, a presencia de los testigos señores don Miguel Angel Villavicencio, de veintidós años de edad, agricultor, don Carlos Manuel Peña, de cuarenta años de edad, comerciante, y don Alberto Sebastián Molina, de treinta años de edad, filarmónico, los tres de este vecindario, que reúnen las condiciones generales y particulares que la ley exige a los testigos de un testamento, y no son por tanto herederos, legatarios ni parientes en ningún grado con la otorgante, con sus herederos ni con el infrascripto Abogado, que vieron, oyeron y entendieron a la testadora, ha expresado ésta claramente que está redactado conforme a su voluntad y disposiciones y no firmó por no poderlo hacer por impedírselo la gravedad de su enfermedad y lo hizo a su ruego el primer testigo, conmigo y los otros dos testigos.—Mig. Ang. Villavicencio,—Carlos A. Peña,—A. S. Molina,—Migl. Santín.

Así a los folios 535 vuelto al 537 frente.

N.º 41.

Santa Ana, abril 19 de 1921.

Señor don José E. Suay.

Guatemala.

Mi estimado señor Suay:

En contestación a su estimable cartita le manifiesto: que es cierto que cuando en 1909 Ud. vino a establecerse a la capital, yo le debía ₡ 4,000 de plazo vencido procedentes de

negocios anteriores, los cuales, por un convenio especial me concedió pagarle por la suma de ₡ 2,000 pagaderos ₡ 100 cada dos meses los cuales fueron pagados a sus debidos vencimientos.

Así complazco los deseos de Ud. y me suscribo como siempre S. Atto. S. S.

B. MOISÉS SARAVIA.

N.º 42.

Nueva York, abril 20 de 1921.

A QUIEN PUEDA INTERESARLE:

Por la presente certificamos: que el señor don José E. Suay ha actuado como Representante exclusivo de esta compañía en la República de El Salvador, desde el mes de noviembre de 1915 hasta el 21 de octubre de 1919, fecha en que por su propia voluntad presentó su renuncia.

Durante el período de su representación, dicho señor recibió de nosotros la comisión especial de 5 % sobre las ventas de maquinaria, materiales y accesorios de imprenta y ramos anexos de nuestras especialidades y el 3 % sobre las ventas de papel, papelería y artículos de escritorio, en toda la República de El Salvador, tanto sobre los pedidos directos de nuestros clientes como los que nos llegaron por su conducto.

Nosotros también hemos reconocido al señor Suay la comisión del ½ % sobre el importe de los giros que se le endosaran por el concepto de cobro.

Por último, hemos acreditado al Sr. Suay el 6 % anual sobre el importe del balance que por su cuenta hemos tenido en depósito.

National Paper & Type Co.,

G. D. JOHNSON.

Administrador.

MONEDA ACUÑADA IMPORTADA AL PAIS DE 1904 A 1921.

Oro americano en piezas de 5, 10 y 20 dollars	Plata fuerte de 900 milésimos en piezas de 50 y 100 centavos	Plata fraccionaria de 835 milésimos en piezas de 5, 10, 20 y 25 centavos	MONEDA DE NIQUEL			
			10.000,000 piezas de 1 cts.	3.700,000 piezas de 3 cts.	11.780,000 piezas de 5 cts.	2.000,000 piezas de 10 cts.
\$ 2,000 G.	c. 1.600,000 G.	c. 300,000 G.	c. 64,960 G.	c. 30,000 G.	c. 514,000 G.	c. 200,000 G.
„ 4.030,000 O.	„ 2.011,000 O.	„ 200,000 O.	„ 20,000 O.	„ 81,000 O.	„ 50,000 A.
„ 2.231,000 S.	„ 1.300,000 S.	„ 475,000 S.	„ 15,040 S.	„ 25,000 S.
„ 800,000 A.	„ 1.900,000 A.	„ 75,000 A.
„ 1.305,592 P.
\$ 8.368,592	c. 6.811,000	c. 1.050,000	c. 100,000	c. 111,000	c. 589,000	c. 200,000 G.

RESUMEN GENERAL:

\$ 8.368,592 Oro americano al 100 %	c. 16.737,184	Supremo Gobierno.....	c. 2.712,960
Plata de 900 milésimos	„ 6.811,000	Banco Occidental	„ 10.422,000
Plata de 835 milésimos	„ 1.050,000	Banco Salvadoreño.....	„ 6.277,040
Niquel.....	„ 1.000,000	Banco Agrícola Comercial.....	„ 3.575,000
		Particulares.....	„ 2.611,184
Suma.....	c. 25.598,184	Suma.....	c. 25.598,184

NOTA:— De los c. 7.861,000 importados en plata acuñada, que aparecen en los datos arriba anotados, se han reexportado después de la vigencia de la Ley Monetaria:

c. 5.613,125.18 por los Bancos
 „ 1.017,695.95 por los particulares

o sea un total de..... c. 6.630,821.13; quedando en el país c. 1.230,178.87 colones de plata nacional desmonetizada.

De los \$ 8.368,592 oro americano acuñado importados, han sido reexportados por las aduanas con la respectiva declaración: \$ 1.223,043.64; pero como los viajeros nacionales y extranjeros, han llevado mucho oro fuera del control del Ministerio, por las fronteras y puertos, calculo que quedan aún en el país \$ 5.000,000 de dólares acuñados.

GUATEMALA, 30 DE JUNIO DE 1921.

JOSÉ E. SUAY,

Ex- Ministro de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

CAPÍTULOS:

TÍTULO I. <i>Preliminares.</i>	{	1º—Propósitos y fines. 2º—Declaraciones.
TÍTULO II. <i>Notas Personales.</i>	{	3º—Antecedentes. 4º—Mi carrera en el ramo de Hacienda.
TÍTULO III. <i>Política Interna.</i>	{	5º—Campaña política de 1917-1919. 6º—Partidos políticos. 7º—Sistema político. 8º—Sistema electoral. 9º—Libertad de Imprenta.
TÍTULO IV. <i>Finanzas Públicas.</i>	{	10º—Sistema tributario. 11º—Contribuciones directas: Impuestos sobre la renta. 12º—Contribuciones indirectas: Tarifa de aduanas; Renta de alcoholes. 13º—Rentas Nacionales. 14º—Presupuestos Nacionales.
TÍTULO V. <i>Economía Nacional.</i>	{	15º—Leyes monetarias de 1919 y 1920. 16º—Sistema Bancario. 17º—La crisis de 1920-1921. 18º—La Moratoria. 19º—Agricultura Nacional. 20º—Industrias Nacionales. 21º—Comercio Nacional.
TÍTULO VI. <i>Anarquía.</i>	{	22º—Manifestaciones del 25 y 28 de Febrero de 1921. 23º—Reparación moral.
TÍTULO VII. <i>Regeneración.</i>	{	24º—Unión Centroamericana.
TÍTULO VIII. <i>Documentación.</i>	{	Apéndice. 25º—Documentos anexos.